

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**  
**CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024**

**ASISTENCIA:**

**ALCALDESA-PRESIDENTE:** Dña. M<sup>a</sup> Jesús Serrano Jiménez.

**GRUPO SOCIALISTA:** D. Francisco Vizcaíno Barea, Dña. Almudena Sevillano Espejo, D. José Andrés García Malagón, Dña. Antonia Peña Párraga. D. José Domingo Castro Ruiz y Dña. Ana Cruz Roldán.

**GRUPO IZQUIERDA UNIDA:** D. Antonio David Bazuelo Roldán, Dña. Cristina Vidal Ruiz (Se incorpora en el punto nº 3) y Dña. Josefa García Vergara.

**GRUPO POPULAR:** Dña. Cristina Piernagorda Albañil, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen García Pérez, D. Antonio Javier Chacón Valverde y D. Juan José Castro Dorado.

**GRUPO VOX:** D. Eduardo Molleda Carmona y D. Luís Comino Gordo.

**SECRETARIO GRAL.:** Don Miguel Ángel Morales Díaz.

En el salón de Plenos del Excelentísimo Ayuntamiento de Baena, siendo las 18:00 horas del día arriba indicado, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa Dña. M<sup>a</sup> Jesús Serrano Jiménez, se ha constituido en primera convocatoria y con el quórum legalmente exigido en el Art. 46.2.c) LRBRL la sesión ORDINARIA del Pleno de la Corporación, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día, confeccionado y distribuido con la antelación legal suficiente.

Está presente la Sra. Interventora de Fondos, Doña Lourdes Fernández Torres. Visto lo anterior la señora Presidente declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, se somete a votación, siendo aprobada por UNANIMIDAD la siguiente:

- Sesión Ordinaria 29 de enero de 2024.

**2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.** Se da cuenta a este órgano colegiado de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía en diversas materias de su competencia de conformidad con la legislación vigente en materia de Régimen Local y que constan como Registradas en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía numeradas de la 268 (22-01-2024) a 636 (16-02-2024).

**3.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.** Por el señor Secretario se da cuenta al Pleno de los siguientes asuntos:

- Comunicación de la Compañía de la Guardia Civil de Montilla en la que se felicita por la colaboración con la Guardia Civil del Puesto Principal de Baena, en el dispositivo que culminó con la detención de dos personas como presuntos autores de un delito de robo con violencia e intimidación en la localidad de Baena al Policía Local con número de identificación profesional 15116, y al Policía Local con número de identificación profesional 16442.

- Comunicación de la Compañía de la Guardia Civil de Montilla en la que se felicita por la colaboración con la Guardia Civil del Puesto Principal de Baena, en el dispositivo que culminó con la detención de una persona como presunto autor de un delito de robo con fuerza en las cosas continuado en un centro de lavado de su localidad al Policía Local con número de identificación profesional 15728 y al Oficial de Policía Local con número de identificación profesional 6805.

Se incorpora a la sesión doña Cristina Vidal Ruiz.

#### **4.- EXPEDIENTE NUM. 04/2024 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES.** Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

*“Visto el expediente administrativo de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones num.4/2024 propuesto por la Delegada de Hacienda y el informe de la Intervención de fondos de fecha 19 de Febrero de 2024, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones realizadas sin el debido expediente de contratación, es competencia del Pleno de la Corporación.*

*Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Adoptar acuerdo de aprobación del expediente num. 4/2024 de Reconocimiento extrajudicial de Obligaciones, el cual asciende a 22.180,48 euros.*

**SEGUNDO.-** *Aplicar, con cargo al Presupuesto corriente del ejercicio 2024 los importes de las obligaciones consignadas en el expediente administrativo de Reconocimiento Extrajudicial de obligaciones num. 4/2024 propuesto por la Delegada de Hacienda, en aquellos casos en los que las facturas pertenezcan a servicios carentes del contrato administrativo oportuno”.*

La delegada de hacienda, Sra. Sevillano, explica que se presenta este expediente de facturas con contratos caducados, o que nunca se han realizado en el ayuntamiento, como es el caso del combustible del que ya se encuentran en el área de contratación los pliegos, el compromiso de este equipo de gobierno es ir regularizando las situaciones anómalas que se han encontrado y muestra de ello es que este reconocimiento va sin reparo a la legalidad. Se van a reconocer facturas de servicios que se han recibido y no se pueden dejar de prestar a los vecinos de Baena y Albendín y en cuanto se cumplan los plazos de contratación se seguirán prestando con total normalidad pero ya con toda la seguridad jurídica necesaria para las empresas proveedoras, para los trabajadores del ayuntamiento y para los miembros del equipo de gobierno.

El portavoz de Vox, Sr. Molleda, indica que la cuantía de este reconocimiento es de más de 22.000 euros de diecisiete facturas, agradece a la Sra. Sevillano que se vayan a realizar licitaciones y aprovechando que una de ellas es de autobuses pregunta cómo está esa licitación y si el equipo de gobierno es conecedor del incumplimiento de los horarios establecidos. Anuncia que repetirán el sentido del voto que vienen haciendo en los últimos meses porque están en la opinión de que los empresarios cobren los servicios prestados.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, indica que son todas facturas de gasoil y una del autobús urbano, pliegos que ya están revisando los técnicos de contratación para que se haga la licitación lo antes posible, el voto de su grupo será a favor.

La Sra. Piernagorda, portavoz del grupo popular, recuerda que en el pleno de enero se presentó un expediente de reconocimiento extrajudicial de más de un millón de euros sin procedimiento de contratación y hoy se presenta otro de 22.000 euros, ya se ha explicado que son facturas de gasoil y transporte urbano, insiste en que sin contratación ni procedimiento, pregunta por qué van esas facturas y otras no, porque les consta que han entrado de otras empresas desde el pasado pleno, son facturas que están en las mismas condiciones, sin contratación o de contratos caducados. Durante cuatro años el equipo de gobierno pregonó que iban a acabar con los reconocimientos extrajudiciales y se está viendo que todo lo que prometían era demagogia, aquí está, dice, un millón cien mil euros en facturas en 2024 y están en el mes de febrero, si se le suman las facturas de ayuda a domicilio se plantan en un millón y medio en febrero de 2024. Señala a la Sra. Sevillano que las cosas no van bien, hay empresas en Baena que llevan desde junio de 2023 sin cobrar con lo que eso supone para la economía de una empresa, pregunta qué está pasando en este ayuntamiento porque a su grupo le preocupa que todas las empresas trabajen y últimamente muchos empresarios los llaman y les dicen que están teniendo bastantes problemas con el ayuntamiento porque siempre trabajan los mismos y están excluyendo a muchas empresas de Baena, unas facturan mucho y otras nada o casi nada, hay una empresa que en ocho meses ha facturado casi cien mil euros y ven muchos contratos en los que no se piden ofertas y siempre se le dan a la misma, les han pedido expresamente que trasladen esa queja, han sido muchos los empresarios que les dicen que todos quieren trabajar y que lo poco que trabajan algunos se cobra tarde, indica al equipo

de gobierno que tienen que mirar por sus empresarios y que la dinámica con la que han empezado no es nada buena ni para Baena ni para sus empresarios.

La Sra. Sevillano responde al portavoz de Vox sobre el contrato del autobús que tienen ya toda la información, los pliegos técnicos y las características necesarias para poder iniciar el expediente en contratación, si bien es cierto que el contrato del combustible está más avanzado que el del transporte urbano. A la Sra. Piernagorda le recuerda que no por decir mucho una mentira se convierte en verdad y le reitera que para mentir hay que tener memoria y que lo de la demagogia será de otros, le ha dicho que las cosas no van bien, le responde que el equipo de gobierno es muy consecuente con lo que ha dicho en cuatro años, ocho años y cuarenta años atrás, decían que daba igual que hubiese veintiocho reconocimientos extrajudiciales, el anterior equipo podía llevar dieciséis pero los llevaba mezclados, es mejor llevar el doble pero asumiendo la responsabilidad como está haciendo el actual equipo de gobierno. Se comprometieron a ir regularizando todas las situaciones anómalas que se han encontrado en el ayuntamiento que son fruto de la nula y nefasta gestión del anterior equipo de gobierno durante cuatro años, muestra de eso es lo que ha dicho en la exposición de este punto, se presenta un reconocimiento extrajudicial sin reparo a la legalidad, la Sra. Piernagorda llevaba todos los reconocimientos con reparos a la legalidad, las cosas sí se están haciendo bien, porque todas son conforme a lo que marca la ley. Han dicho que hay empresas sin cobrar desde junio y es otra gran mentira, porque la misma portavoz popular ha recordado que en el pleno pasado hubo un reconocimiento extrajudicial de un millón de euros en el que se encontraban facturas de 2021, cuando ella era la alcaldesa, facturas de 2022 cuando ella era la alcaldesa y facturas de 2023, como delegada de hacienda dijo cuál era la cantidad de facturas que correspondían a la actual corporación, porque no hay ningún problema, se están intentando hacer las cosas bien, se están regularizando, en el último año o año y medio de la anterior corporación ya advirtió de que estaban avocando al ayuntamiento a una situación de la que iba a ser muy difícil salir, pero dando pasos firmes se está solucionando, todo lo que ha dejado patas arriba en el ayuntamiento se irá asentando sin problema. Sobre esas empresas que ha dicho que llevaban desde junio sin cobrar, le señala que no debe dejar esa acusación velada, o esa mentira, o esa demagogia, porque en ese millón de euros estaban esas facturas y ya se han pagado, porque ya que le da la oportunidad les va a explicar a los vecinos de Baena y Albendín que ese reconocimiento extrajudicial iba acompañado de una modificación de créditos para financiar todas esas facturas y que se pagasen, pero la modificación de créditos necesita publicarse y veinte días de exposición pública, lo lógico y bien hecho sería que este equipo de gobierno se hubiese esperado a esa modificación que ha entrado hoy en vigor y a partir de hoy se preparasen y se pagasen esas facturas, pero como este equipo de gobierno sí se preocupa por las empresas proveedoras del ayuntamiento, por los empresarios de este pueblo ha ido pagando esas facturas con cargo a la partida del presupuesto y cuando se activase la modificación de créditos se incrementaría esa partida y no pasaría nada, en vez de hacer que esas empresas esperasen un mes más para cobrar, así es como se hacen las cosas, mirando por los vecinos, regularizando las situaciones anómalas que se han encontrado porque la Sra. Piernagorda las ha dejado mal. Se ha dicho que nunca se ha contratado el combustible, que tanto trabajo está costando sacar, porque es un contrato que por su cuantía va a tener que publicarse en el boletín europeo y ese contrato no se ha hecho nunca en el ayuntamiento, pero en próximos días estará ya para publicarse y eso es gracias al trabajo de los técnicos y de este equipo de gobierno que con ellos han podido llegar a buen puerto para que salga ese contrato para regularizar la situación y abaratar los costes que todo el mundo está teniendo en combustible y el ayuntamiento también, por eso van a ir solucionando no todos los problemas pequeños que tiene el ayuntamiento pero sí los grandes que van a solucionar muchos años de gestión, que es lo que hace falta en este ayuntamiento.

La portavoz del grupo popular responde a la Sra. Sevillano que sus discursos cansan, que deje de ponerse nerviosa y que deje de hablar de los demás, que hable de su gestión, de lo que están haciendo y de lo que van a hacer, que deje de hablar del pasado que es lo que han estado haciendo los últimos cuatro años y lo que parece que van a seguir haciendo otros cuatro, mucha demagogia. Señala que le importan muy poco los empresarios de Baena, si le está diciendo que hay muchos que no han cobrado desde junio en lugar de atacarla personalmente debe intentar solucionar el problema, porque además precisamente no se trata de facturas de reconocimiento extrajudicial sino de personas con contrato, no miente, son muchos los que le dicen que tardan cinco o seis meses en cobrar, este equipo de gobierno

debería de preocuparse por acabar con esa situación, traslada esa queja porque quieren buscar una solución a ese problema. Le consta que ha habido entrada de otras facturas y no entiende por qué no han ido a reconocimiento ni saben cuánto tiempo van a estar esas empresas sin cobrar, les pide que se preocupen por lo que está diciendo porque es una realidad, que dejen de mirar hacia atrás y miren al presente y al futuro. Dijeron que iban a hacer muchas cosas y no están haciendo absolutamente nada.

La Sra. Sevillano responde a la portavoz popular que no ha sido nerviosa en la vida y sobre hablar de su gestión es lo que ha hecho, le ha contado a los vecinos que están trabajando en el pliego del autobús que venció en diciembre de 2021 cuando gobernaba la Sra. Piernagorda y no estaba hecho, pero habla de su gestión y anuncia que se va a sacar porque ya tienen las cláusulas técnicas. Como tiene que hablar de su gestión le ha contado a los vecinos que en el ayuntamiento nunca ha habido un contrato del combustible y que para ahorrar dinero este equipo de gobierno ha trabajado y se va a publicar en los próximos días, esa es su gestión. Le ha comunicado a los vecinos que la gestión que están haciendo es en lugar de dejarlos un mes sin cobrar han adelantado esas facturas para pagarlas y cuando entre la modificación de crédito entonces se quedará en el presupuesto vigente. La que lleva su discurso preparado es la portavoz popular que se lleva a su fotografía para grabarlo y después ponerlo en redes, como delegada de hacienda no tiene que llevar nada escrito, le puede preguntar y ella responderá sobre su gestión, de su trabajo día a día que es para lo que están. Le ha pedido que explique las facturas de los contratos porque las empresas proveedoras que no han cobrado es porque tienen un contrato hecho, que no tienen ni facturas para reconocimiento, le explica que cuando entran las facturas por la plataforma un trabajador les da registro, las pasa al trabajador que les dé el visto bueno para ver si en realidad ese trabajo se ha realizado y cuando están firmadas las facturas la delegada de hacienda les da el visto bueno y los mismos trabajadores del área de intervención preparan esas facturas para que se paguen, le pregunta si cree, o ha insinuado, que los trabajadores del área de contratación o de intervención no están realizando su trabajo, la queja que ha mencionado será de la Sra. Piernagorda, la suya es que hable así de los trabajadores del ayuntamiento después de haber estado cuatro años en el gobierno y saber el trabajo que realizan. En su primera intervención ya le ha explicado que este equipo de gobierno sí es consecuente con lo que hace, y este reconocimiento lleva solo esas facturas porque corresponden a los contratos que ya tienen los pliegos en contratación, no pueden ir otras facturas, van las que tienen que ir porque ya están iniciados los contratos, porque el trabajo está hecho, aunque la portavoz popular diga que no hacen nada. Sobre que debe preocuparse por lo que le ha dicho le tiene que llevar la contraria, no se tiene que preocupar por lo que le diga, va a seguir preocupándose junto a sus compañeros de lo que pasa en Baena y en Albandín, de lo que necesitan los vecinos porque para eso están en el gobierno, para servir a la ciudadanía, y eso es lo que les preocupa, por lo que se dejan la piel y el esfuerzo día a día, y seguirán haciéndolo, trabajar por Baena y Albandín que son los que los han puesto en ese lugar. La Sra. Piernagorda puede seguir llevando el discurso que quiera, seguir diciendo las mentiras que diga, porque en la calle igual que le dan a ella las quejas también conocen a la Sra. Piernagorda y la conocen a ella, y solo hay que pasear por la calle para ver el trato de uno y de otro con respecto a la ciudadanía.

La señora alcaldesa indica a la portavoz popular que los reconocimientos extrajudiciales están previstos en la ley para algo extraordinario, para cuestiones puntuales, no por norma, la Sra. Piernagorda los llevaba por norma y por sistema, era lo único que componía su orden del día. Les ha dicho que trabajen, le responde que en este pleno van quince puntos en ordinario más cuatro puntos por urgencia, más ruegos y preguntas, le pregunta si eso no es trabajar, ahora se verá cómo se desarrolla el pleno y el contenido de gestión que tiene. Como quieren mirar al presente y al futuro tienen que ordenar el pasado y la herencia que se han encontrado, porque ese millón doscientos mil euros de los que alardea la portavoz popular del pleno pasado sabe perfectamente que el 80% de ese reconocimiento extrajudicial eran facturas suyas, o de contratos que están caducados, no están regularizados y se está procediendo a regularizarlos, agua en alta que hay que pagar, suministro eléctrico, combustible, el servicio de ayuda a domicilio que tiene ya bastante avanzada la fase de licitación... No sabe si cuando les dice que hagan las cosas bien se refiere al expediente de la ladera sur que lo tienen judicializado, al expediente de los abogados sobre el que están requiriendo información o a los diecisiete reparos que dejó sin levantar, o a los 28.000 euros que dejó en facturas sin firmar y que tendrán que ir a pleno para poder resolverlos, no sabe si a eso es a lo que se refiere, porque está claro que este equipo está haciendo las cosas bien como manda la normativa, pidiendo las

ofertas cuando procede y cuando lo manda la normativa, atendiendo a las demandas de todos los empresarios y vecinos de Baena. Lo que sucede es que no se da cuenta de que el cinismo en política se paga y la mentira también, por lo que le recomienda que se dejen de cinismo, de tanta mentira y falsedad y asuman su gestión como dentro de cuatro años el actual equipo de gobierno asumirá la suya, pero ahora la Sra. Piernagorda tiene que asumir la suya, lo que les dejó y por lo que hay que ordenar el área económica para poder seguir avanzando en gestionar el presente y el futuro de este pueblo.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIEZ (Siete del Grupo Socialista y tres de Izquierda Unida)

VOTOS EN CONTRA: CINCO (Grupo Popular)

ABSTENCIONES: DOS (Vox)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

**La señora alcaldesa señala que menos mal que se preocupan por los empresarios, porque votan en contra para que no cobren las facturas de expedientes que están caducados.**

#### **5.- EXPEDIENTE NUM. 05/2024 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE OBLIGACIONES.** Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

*“Visto el expediente administrativo de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones num.5/2024 propuesto por la Delegada de Hacienda y el informe de la Intervención de fondos de fecha 19 de Febrero de 2024, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones realizadas sin el debido expediente de contratación, es competencia del Pleno de la Corporación.*

*Por todo lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación adoptar los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Adoptar acuerdo de aprobación del expediente num. 5/2024 de Reconocimiento extrajudicial de Obligaciones, el cual asciende a 227.326,50 euros.*

**SEGUNDO.-** *Aplicar, con cargo al Presupuesto corriente del ejercicio 2024 los importes de las obligaciones consignadas en el expediente administrativo de Reconocimiento Extrajudicial de obligaciones num. 5/2024 propuesto por la Delegada de Hacienda, en aquellos casos en los que las facturas pertenezcan a servicios carentes del contrato administrativo oportuno“.*

La delegada de hacienda explica que en este expediente están las facturas de la empresa que está prestando actualmente los servicios de la ayuda a domicilio correspondientes a la segunda quincena de enero y la primera de febrero, se presenta aparte, como siempre han pedido, para que se puedan ver las facturas que son de este servicio. El contrato está siguiendo todos los pasos necesarios para que se pueda ver la licitación, espera llegar a buen puerto y que no ocurra nada que lo eche otra vez para atrás.

El Sr. Molleda indica que el montante total del expediente es de 227.000 euros, agradece una vez más la labor de cuidado y acompañamiento que hacen a los mayores, el sentido de su voto será el mismo que en anteriores meses.

El portavoz de Izquierda Unida señala que se trata del expediente número cinco con cuatro facturas de la ayuda a domicilio cuyos pliegos ya están aprobados y se encuentra licitación, están en la fase de análisis y puntuación de los proyectos presentados por las seis empresas y espera que pronto se pueda hacer esa contratación.

La portavoz del grupo popular anuncia el voto favorable de su grupo.

La Sra. Sevillano manifiesta que este expediente debe aprobarse mes a mes hasta que los plazos terminen, van con paso firme, los pliegos han tenido buena aceptación porque han sido seis las empresas que se han presentado, ahora hay que valorar los proyectos y memorias antes de abrir la oferta económica, espera que se haga de la mejor manera y que cuando los técnicos den el visto bueno puedan seguir con esa licitación. Mientras tanto, pide a las trabajadoras que tengan paciencia como siempre, que los sigan acompañando, que esto se hace por ellas, ha sido mucho el trabajo y además el expediente viene modificado desde la comisión informativa para poder incluir las facturas de la segunda quincena de febrero porque el pleno se convocó justo el día después de que esas facturas entrasen en la plataforma digital y antes de ir a pleno necesitan el visto bueno de los técnicos de servicios sociales y las gestiones que hay que realizar desde el área de intervención, agradece a su personal la premura en realizarlas para poder ir al día con las facturas y cumplir para pagar las nóminas de las trabajadoras.

La señora alcaldesa manifiesta que este es un punto más donde se demuestra que trabajan y que en solo ocho meses el expediente está avanzando y espera que llegue a buen puerto por el bien de las trabajadoras, de los usuarios y del servicio de ayuda a domicilio.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (Siete del Grupo Socialista, tres de Izquierda Unida y cinco del Grupo Popular)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: DOS (Vox)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

**6.- EXPEDIENTE NUM. 02/2024 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.** Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

*“Vista la documentación contenida en el expediente administrativo de modificación de crédito núm. 02/2024 del Presupuesto General del ejercicio 2024, justificada la necesidad de modificación de créditos, establecidas en las aplicaciones presupuestarias que se reflejan en la presente propuesta, para atender a gastos que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente,*

**1.- AUMENTOS:**

<b>Exp. 02/2024 Modificación Creditos</b>						
<b>Func</b>	<b>Econom</b>	<b>Descripción</b>	<b>Credito Definitivo Actual</b>	<b>Credito Extraordinario</b>	<b>Suplementos de credito</b>	<b>Credito definitivo</b>
1521	21200	Vivienda. Edificios y otras construcciones	30.000,00		2910,81	32.910,81
330	22609	Cultura. Otros Gastos Diversos	127.396,80		12.075,23	139.472,03
3321	22699	Biblioteca. Otros Gastos Diversos	2.000,00		406,56	2.406,56
333	22699	Museos. Otros Gastos Diversos	4.000,00		96,72	4.096,72
336	21200	Patrimonio. Edificios y otras construcciones	10.000,00	0	1.306,80	11.306,80
338	22699	Festejos. Otros Gastos Diversos	275.423,50		865,15	276.288,65
341	21200	Promocion y fomento del deporte. Edificios y otras construcciones	95.000,00	0	4.971,50	99.971,50
341	22609	Promocion y Fomento del deporte. Otros Gastos Diversos	70.655,00		1.562,00	72.217,00
342	63202	Instalaciones Deportivas. Edificios y otras construcciones	0,00	3855,71	0	3.855,71

432	22699	Turismo.- Otros Gastos Diversos	70.000,00		571,12	70.571,12
920	21400	Admon. General. Elementos de Transporte	1.500,00	0	281,93	1.781,93
		<b>Total Exp.Modificacion num. 02/2024</b>	<b>685.975,30</b>	<b>3.855,71</b>	<b>25.047,82</b>	<b>714.878,83</b>

## 2.- FINANCIACION

<b>Econom</b>	<b>Descripción</b>	<b>Financiación Importe (Euros)</b>
87000	Remanentes para Gastos Generales	28.903,53 euros
	<b>Total Exp.Modificacion num. 02/2024</b>	<b>28.903,53 euros</b>

## RESUMEN

### AUMENTOS:

• Capitulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios	25.047,82 euros
• Capitulo VI.- Inversiones Reales	3.855,71 euros
<b>Total Aumentos Aplicaciones</b>	<b>28.903,53 euros</b>

### FINANCIACION

• Remanentes para Gastos Baja Aplicaciones	200.000,00 euros.
<b>Total Financiación Aplicaciones</b>	<b>28.903,53 euros</b>

**PRIMERO.-** Adoptar acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo de modificación de créditos núm. 02 / 2022, mediante crédito extraordinarios y suplementos de crédito.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo núm. 02 / 2024 de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de quince días para la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido el plazo establecido sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo adaptado será definitivo”.

La delegada de hacienda explica que se trata de activar la fuente de financiación, el crédito en las partidas presupuestarias correspondientes, para poder hacer frente al pago de esas facturas que se aprobaron el mes pasado en el expediente de reconocimiento extrajudicial número tres y que recuerda que eran facturas de trabajos y suministros realizados y encargados por la anterior corporación, que se encontraban no solamente sin crédito, sin ningún procedimiento legal establecido, sino que además se encontraban sin haber sido ni siquiera firmadas por ningún trabajador ni por ningún político del anterior equipo de gobierno. En la mañana de hoy se ha dado salida al requerimiento que se le hace a la anterior alcaldesa que es la responsable de esos trabajos y que tendrá que justificar si los trabajos se han realizado o no, por qué no se ha seguido el procedimiento de contratación legalmente establecido y por qué no se firmaron en su día. De todas maneras y sabiendo que la anterior alcaldesa también tardará unos días en dar esa respuesta y para que mientras esas dieciocho empresas proveedoras, que todavía no van a cobrar esos encargos que la anterior corporación hizo, todos ellos con reparo a la legalidad, todos ellos ilegalmente o irregularmente porque no cumplían con la normativa, este equipo de gobierno demostrando su buen hacer y su buena fe de obrar, lo que trae para su aprobación es habilitar el crédito necesario para que cuando la Sra. Piernagorda justifique esos trabajos y se puedan levantar esos reparos a la legalidad se puedan pagar esas facturas sin más demora, vienen a trabajar como hay que trabajarlo, adelantando el trabajo, previendo lo que va a pasar y habilitando el crédito que será necesario para pagar aquellas facturas de empresas proveedoras que el ayuntamiento no les ha pagado desde el 2022 ni desde primeros de 2023 porque la Sra. Piernagorda no autorizó ni hizo bien al encargar esos servicios y suministros.

El Sr. Molleda, portavoz de Vox, manifiesta que su grupo nunca va a ser obstáculo ni va a mirar a otro lado cuando se trata del pago a empresas que realizan servicios a los vecinos, para ellos lo prioritario es el pago de esos servicios y alejarse del “y tu más”.

El Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida, recuerda que en el pasado pleno de enero se aprobó el expediente número tres de reconocimiento extrajudicial de obligaciones por el grupo popular con la abstención del resto de grupos dado que se trataba de facturas de la anterior corporación. Una vez aprobado, este equipo de gobierno presenta una modificación presupuestaria para pagar con remanentes de tesorería para que el presupuesto de 2024 no se vea afectado por esas facturas, se está habilitando crédito para que unas facturas que estaban ahí se puedan pagar una vez que la modificación esté activa y se firmen los documentos oportunos.

La portavoz popular, Sra. Piernagorda, señala que van a tener que repetir la misma explicación de dieron en el pasado pleno visto que el equipo de gobierno lo traía todo muy preparado, ella también lo trae. Dicen que se quedaron facturas sin firmar, repite que de las 30 facturas del reconocimiento extrajudicial que aprobaron en el pasado pleno 17 se presentaron en el registro después de que su equipo saliera del gobierno, pregunta a la Sra. Sevillano si le interesa esa información y cuántas veces lo va a decir, si las facturas se presentan en julio, en noviembre o a finales de junio, en octubre no las pueden firmar. Había otras dos que eran exceso de obra que estaban informadas técnicamente, su grupo entendía que no tenían que haber ido a reconocimiento. Otras facturas no se habían podido firmar porque no se habían puesto siquiera a la firma de los delegados, también lo explicó en el pasado pleno pero no les interesa escuchar, se refiere a las facturas de deportes del 8 de junio, al delegado se le quitó la firma y cuando se las pusieron no podía firmar, se quedaron muchos albaranes firmados por los delegados y el actual equipo en lugar de echar el teléfono los rechazaron directamente, algunas eran de actividades que sabían que se habían realizado, que son públicas, prefirieron rechazarlas a firmarlas aunque tuvieran sus albaranes. Hoy a las 15:30 de la tarde ha recibido en su casa un requerimiento de la alcaldesa para que informe esas facturas, que ya dijo en el pasado pleno que no tenían ningún problema, para montarle hoy el discurso en el pleno, les pide que actúen un poco mejor, que no se note tanto. Responde a la alcaldesa que vuelve a repetir como un mantra una y otra vez determinadas cosas que no llevan a ningún lado, pide que se dejen de mentiras y de pasado, pero ella en su último turno de palabra para que no se pueda defender le saca una y otra vez los mismos temas, como las facturas de la ladera, señala que su actuación y la del delegado de medioambiente fue impecable, se hizo con informes de intervención, del consorcio de bomberos y del arquitecto técnico, con su licitación, su contrato, con asesoramiento de un ingeniero de agrónomos, con asesoramiento de ecologistas con los que estuvieron visitando la zona, se sacó la licitación, se contrató a una empresa especializada después de una empresa de Baena que renunció, todo impecable, y si ahora está judicializado, no tiene en su poder el expediente, deben hablar con el técnico que encargó los trabajos porque por su parte se tomaron medidas. También ha vuelto a hablar de las facturas de los abogados, repite que el partido socialista, Izquierda Unida y en aquel momento el que era tráfuga, porque lo era, porque lo dijo un juzgado, quitaron una partida presupuestaria de manera fraudulenta y lo hicieron en fraude de ley, ha dicho que están pidiendo información, no sabe quién, pero espera que no se oculte esa información, todo el expediente de la moción ilegal que presentaron y del recurso que presentó el equipo de gobierno y todo su expediente, porque ocultar esa información sería bastante grave. Pide que dejen de sacar asuntos con los que creen que hacen confrontación con ella y lo único que consiguen es cansar a quienes los están viendo, cuando dice que hay gente en Baena que no cobra sus trabajos porque tardan en cobrar es que tardan en cobrar y lo único que está pidiendo es medidas para que se agilice y cobren lo antes posible, y para que se le dé trabajo a todo el mundo en igualdad de condiciones y que no trabajen unos mucho y otros nada, eso es lo único que ha dicho en su primera intervención, trabajo para todo el mundo y que la gente cobre lo antes posible, y por eso han sacado a los abogados, las facturas de la ladera, que si ha dejado facturas sin firmar... cree que están muy nerviosos, porque si no lo estuvieran, ante sus afirmaciones responderían a lo que está diciendo en lugar de saltar con un ataque personal o para desprestigiar. Espera que cambien de actitud porque su grupo está para aportar y a solucionar problemas, y si una empresa dice que no cobra ella va y lo dice para ayudarla e intentar buscar soluciones, les pide que dejen la política de confrontación que cansa mucho a la



gente porque ya están hartos de política nacional con todo lo que se está viendo que están sobrepasados de todo.

La delegada de hacienda responde a la portavoz popular, que ha dicho que viene a dar soluciones y a que las empresas cobren, que se presenta un reconocimiento extrajudicial y votan en contra para que esas empresas no cobren, eso es ser consecuente con sus palabras y no decir mentiras ni falsedades, se trata de un expediente que tendría que haber ido durante la gestión de la Sra. Piernagorda y van a cuatro años más de lo que los ha acostumbrado. Ha dicho que no la quiere escuchar porque había 17 facturas que estaban presentadas después, le pregunta por qué no hizo el procedimiento legalmente establecido para esas facturas, porque si hubiesen entrado después pero se hubiesen hecho conforme a la ley no habría ningún problema porque los técnicos les hubiesen dado el visto bueno, esos de los que ha dudado en el punto anterior de si trabajaban o no trabajaban, pero no se lo han podido dar porque no se cumplieron las leyes. Dice la Sra. Piernagorda que hay empresas que trabajan mucho y otras que no trabajan, eso ahora lo ve porque hay contratos, porque se publican los contratos, porque anteriormente ni había contratos e iban las facturas a reconocimiento extrajudicial, ni había nada, no se le pedían ofertas a nadie, llamaban y esos eran los que iban a trabajar, trabajarán más o menos, entonces no había queja ninguna, ahora al menos se le da la oportunidad a las empresas de presentar la oferta y la mejor es la que realiza el trabajo. Ha dicho que había facturas que no se habían puesto a la firma, como una del 8 de junio que le habían quitado ya la firma al delegado, le recuerda que la firma no la quitaron hasta el día 16, tuvo ocho días. Ha dicho que había albaranes firmados, pero si no había retención de crédito ni había contrato no sirve de nada el albarán. Ha dicho que las actividades eran públicas, que todo el mundo las sabía, si era así le pregunta por qué las ha hecho ilegales, por qué las ha convertido en una actividad irregular para la administración. Ha dicho que no la quiere escuchar y que ya lo explicó en el pleno pasado, le responde que en el pleno pasado le advirtió de que se la iba a requerir porque las 30 facturas que llevaba el expediente, 18 empresas proveedoras distintas se quedan sin cobrar porque la Sra. Piernagorda tenía que hacer el informe para ver si se pueden levantar los reparos o no, no es que venga hoy con un discurso, ya está demostrado quien va con el discurso hecho, también le ha dicho que viene preparada, no hay que prepararse, lo que hay es que ir con la verdad por delante que es lo que quieren los vecinos. También ha dicho que hay empresas proveedoras que no cobran desde junio, en el caso de la limpieza de la ladera, que lo ha sacado también la Sra. Piernagorda, resulta que esas dos empresas proveedoras de Baena llevan sin cobrar desde agosto de 2022 y no han tenido más remedio que irse al juzgado, no les quedaba otra porque en sus años de gestión no les pagó, ha dicho que tomó medidas, le pregunta por qué tuvo que hacerlo si estaba todo bien hecho, por qué dice que había un contrato si no lo hizo, por qué dice esas cosas cuando ese expediente está acompañado de un informe de 140 páginas del área de intervención y lo dejó sobre la mesa sin darle solución alguna, no siguió con ese expediente, es más, recuerda que en un pleno posterior le tuvieron que reclamar porque sacaron a contratación la recogida o la poda de los naranjos y a esas dos empresas a las que se les debe dinero no fueron capaces siquiera de llamarlas para que presentaran ofertas y les preguntó que si no les daba cosa que además de que se les debía dinero ahora las anulaban y no las dejaban no que hicieran los trabajos, sino que no tuviesen ni la posibilidad de presentar una oferta y competir en igualdad de condiciones con el resto de empresas. Sobre que se está recabando información no lo ha entendido, lo que sí tiene claro es que aquella partida, por mucho que la Sra. Piernagorda vuelva a ello y diga que fue ilegal, se anuló porque estaban los informes de secretaría e intervención negativos, esos informes en contra con los que siempre ha trabajado y su grupo ante un informe en contra de un técnico para y busca la solución, la anterior alcaldesa no lo hacía, esto no es ni tu más ni yo menos, la Sra. Piernagorda va con un discurso hecho, va a hablar del pasado y no les queda otra que contestarle. Este equipo de gobierno tiene a dieciocho empresas que no han cobrado facturas que la portavoz popular encargó, no las han cobrado porque no tenían crédito y encargaron los trabajos igual, no han cobrado porque no les hicieron el contrato para que las pudieran cobrar, sabiendo que se iban, todavía no les han explicado el microbús que encargaron el día 10 de junio para ir al aeropuerto de Málaga, también se lo pidió el mes pasado y le avisó de que iba a tener un requerimiento, ya lo tiene. Ante la interrupción del grupo popular la señora alcaldesa les recuerda que ella es la responsable de moderar el pleno, que la portavoz socialista está haciendo uso de su primer turno de intervención para el que le corresponden siete minutos como a cada portavoz, cree que es el grupo popular el que está nervioso y más cuando se les dicen las cosas claras, pide

que como personas adultas que están representando a los ciudadanos no interrumpan, que intenten dar la talla y tener la altura suficiente en un debate de esta naturaleza y en una sesión de un órgano colegiado que representa la soberanía popular.

Continúa la Sra. Sevillano coincidiendo en que los nervios son de otros, el equipo de gobierno podía hacer como el grupo popular, votar en contra, pero la responsabilidad de su partido y del equipo de gobierno en general no es votar en contra y que esas empresas proveedoras no cobren, habrá que ver después de todo lo que han dicho cuál será el sentido del voto del partido popular, que es en realidad el causante de este expediente, para que se paguen esas facturas hay que aprobar ese expediente, no cree que haya que darle más vueltas, han previsto que hay que pagar esas facturas, saben que van a tardar un tiempo en hacer los informes para que se puedan levantar los reparos y mientras lo hacen o no, el equipo de gobierno irá publicando esta modificación de créditos, dando el tiempo de exposición pública que obliga la ley, para que cuando tengan a bien darles esos informes y se levanten los reparos, esas dieciocho empresas proveedoras puedan cobrar, esa es la responsabilidad con los vecinos de Baena y Albedín.

El portavoz de Izquierda Unida indica que sobre las facturas de la ladera, que están judicializadas, la Sra. Piernagorda habla de un procedimiento impecable, se imagina que será el posterior, con el que se contrató una empresa que cortó los pinos y se los llevó, lo que está judicializado es todo lo anterior, aquel posible fraccionamiento de contrato, aquella apertura de sobres, incluso la Sra. Piernagorda hizo un decreto anulando aquella contratación, pero casualmente al día siguiente se hicieron los trabajos, ese es el procedimiento que entiende que está judicializado. Sobre que las empresas no cobran piensa que es fácil llegar a un pleno y lanzar acusaciones sin que se sepa cuáles son esas empresas, le pide que después del pleno les diga cuáles son esas empresas que tienen problemas para que se pueda ver si existe esa problemática y qué nivel tiene. Se está debatiendo un punto sobre facturas que pertenecen a la anterior corporación, que no tenían procedimiento, se aprobó el reconocimiento y ahora procede aprobar la modificación para habilitar partida presupuestaria en el presupuesto 2024 para que se puedan pagar y es lo que se está haciendo.

La portavoz del grupo popular agradece al Sr. Bazuelo que alguien ponga un poco de coherencia en el pleno, porque ha dicho la verdad, ha distinguido el procedimiento del contrato que se hizo para cortar los árboles de la ladera que es al que ha hecho referencia de que fue un procedimiento impecable, ha reconocido que se hizo un decreto desde la alcaldía anulando esa contratación y lo añadiría a lo que ha dicho anteriormente, que le pregunten al técnico que encargó los trabajos, ahí hay papeles y está en los papeles, dice, ella tomó medidas en su momento, pero agradece al Sr. Bazuelo, no como a la Sra. Sevillano a la que se resiste a contestarle, desearía que la coherencia que ha demostrado el Sr. Bazuelo se extendiera por todo el pleno de la corporación porque le encanta la gente que dice la verdad y le fascina. La Sra. Sevillano ha dicho que las facturas del expediente número tres no se han pagado porque no se han firmado, lo vuelve a repetir porque no quiere enterarse o tiene mucha maldad, si las facturas se presentaron en noviembre de 2023 cómo las iban a firmar, si diecisiete facturas se presentan cuando ya se ha ido no las pueden firmar, y si este equipo no quiere firmarlas porque están en su derecho porque no corresponden a su gestión, no se han podido pagar, insiste en que más de diecisiete facturas se presentaron después de haberse ido, algunas no se pusieron a la firma de los delegados, dejaron muchas con sus albaranes, pero no han querido firmarlas, las han rechazado aunque se trataba de actividades como el festival de teatro, la grúa del Art Baniana, la banda de música del Corpus, la impresión de la obra ganadora de la poesía, la comida de los ganadores del premio de poesía... se reitera en lo manifestado y en alguna no debería de haber ido a reconocimiento porque tenían sus informes técnicos porque son exceso de obra. No le gusta mirar atrás pero como solo hacen atacarla recuerda que en el mes de enero traían un expediente con 261 facturas reparadas, no eran del PP, pide a la señora Sevillano que no contradiga las verdades que dice, los datos con los que está documentada, son 261 facturas reparadas, no sabe a qué llevan estos debates.

La Sra. Sevillano apunta que la portavoz popular la ha llamado mala, que tiene maldad, no le va a consentir ninguna falta de respeto más, quiere poner las cosas claras desde el principio, la Sra. Piernagorda tenía ese mantra cuando era presidenta y como cerraba las intervenciones y no podían contestarle se aguantaban, ahora ya no. Sobre las diecisiete facturas que entraron después le vuelve a preguntar que por qué no hizo los correspondientes procedimientos de

contratación y se hubiesen pagado aunque entraran después, la culpa no es de que un delegado de ahora no las haya firmado, la culpa es de la que era la máxima responsable de la corporación anterior que no hizo los procedimientos de contratación, hoy están teniendo este debate por su culpa y además tiene el descaro de reírse cuando hay dieciocho empresas que no han cobrado ni lo van a hacer hasta que la Sra. Piernagorda no haga el informe para levantar los reparos. Este equipo de gobierno lo que está haciendo es adelantar la partida presupuestaria para que cuando la portavoz popular tenga esos informes hechos no tengan que esperar más, así es como se trabaja, así es la buena fe y la buena forma de obrar que tiene que tener un equipo de gobierno y eso es lo que están teniendo, no el equipo que presidía la Sra. Piernagorda. Es cierto que hay cuatro facturas de noviembre que las presentó el mismo proveedor pero corresponden al 29 de diciembre de 2022, no las firmó porque no quiso, de mayo hay otras dos que tampoco firmó porque no quiso, de marzo, abril y mayo hay más que tampoco firmó, le pide que deje ya de echar balones fuera, que se trata de un trabajo que se hizo mal, que en el expediente del millón de euros reconocieron con la verdad y con los datos lo que pertenecía a este equipo de gobierno y dijeron que ese expediente los ayudaba a saber dónde estaban fallando todavía para corregirlo y así es como se debe de trabajar, en lugar de llegar al pleno a soltar milongas y cuentos que no se creen ni los de su propio partido. Es cierto que los vecinos están cansados pero es de la confrontación que el grupo popular busca, porque más teatro no se puede hacer, dice, lo que es verdad en este expediente de modificación de créditos es que se han encontrado que hay dieciocho empresas proveedoras que no han cobrado servicios que se les encargó por teléfono sin contratación legalmente establecida, incumpliendo la ley, que el área de intervención tuvo que poner reparo a la legalidad a esas treinta facturas de dieciocho empresas proveedoras distintas y que este equipo de gobierno viene a gestionar y a planificar que mientras se dan los pasos para que esos reparos a la legalidad se puedan levantar se va a acreditar el crédito presupuestario necesario para que esas empresas puedan cobrar lo antes posible, esa es su gestión de la que viene a hablar, esa es la que la Sra. Piernagorda quiere escuchar, eso es lo que están haciendo, trabajar.

La señora alcaldesa asegura que este equipo quiere pasar página de todo lo que ha ocurrido en el ayuntamiento en los últimos cuatro años, todavía quedan coletazos que son los que están llevando a pleno que es el competente para reconocer esas facturas que carecían de procedimiento y que no estaban ni siquiera firmadas, este equipo no las podía firmar porque no tenían procedimiento administrativo. Como la portavoz popular ha dicho una serie de cuestiones que le parecen sorprendentes tiene que responderle, primero que no montan numeritos, van a debatir políticamente, los numeritos o las obras de teatro se hacen en el Liceo, no en el salón de plenos, en segundo lugar que hacen debates políticos, no hacen juicios de valor, no dicen si están nerviosos o no ni si son malos o tienen maldad, en tercer lugar y más importante es que la Sra. Piernagorda ha dejado sombra de sospecha sobre lo que mandan o dejan de mandar y sobre determinadas actuaciones de los técnicos, le indica que si tiene sospechas de que alguien en el ayuntamiento ha hecho algo fuera de la ley debe denunciarlo donde corresponda, la portavoz popular no es lega en derecho, es abogada y tiene que conocer la normativa, una cosa es el procedimiento de contratación de los abogados famosos, que los tiene que sacar porque vienen a colación con estas facturas y con lo que les dice la Sra. Piernagorda y otra cosa es la moción de censura que no fue ilegal, esa moción fue absolutamente legal, otra cosa es que la retiraran por responsabilidad porque no querían incurrir en el pacto antitransfuguismo, ese que el partido popular se saltó a los dos minutos en la región de Murcia y en la región de Madrid y lo volaron por los aires. Cree que la portavoz debería hacer memoria, eso que dice de que le hicieron quitándole una partida de manera ilegal ya ocurrió en el pleno, con la diferencia de que en diciembre de 2011 a quien le bloquearon la partida de los abogados fue a la que habla y al grupo municipal socialista por parte del grupo municipal popular y el de Izquierda Unida, es decir, que lo que era legal entonces resulta que es ilegal cuando se lo hacen a la portavoz popular, resulta que las dos cosas eran legales, en el momento que dos grupos municipales se ponen de acuerdo para realizar una acción política que jurídicamente tiene validez tiene las consecuencias de lo que se vota y se aprueba. Le pide que no mezcle, ni hable del pasado, ni tergiversar porque son cuestiones totalmente distintas, la Sra. Piernagorda no quiere hablar del pasado y se remonta al año 2021 para dejar caer cuestiones que son absolutamente falsas, eso se le da muy bien, hacer el numerito y decir cuestiones que no son, cuanto menos, verdad. La realidad y lo que traen en este expediente es generar crédito para pagar lo que se dejó sin procedimiento y sin

firmar, y se genera porque les preocupan los empresarios, que a este equipo de gobierno siempre les van a preocupar y los van a defender, la Sra. Piernagorda no debe preocuparse porque van a hacer una sesión monográfica del área de intervención con contratación para ver qué facturas están pagándose, cuáles no, por qué no, cuáles son los supuestos empresarios que dice que no están cobrando y cuál es el promedio de pago a proveedores, lo harán porque lo que quieren es que los empresarios cobren cuanto antes y para eso están haciendo procedimientos administrativos que marcan la ley de contratos del sector público en lugar de llamar por teléfono porque cuando se hace eso luego te encuentras con lo que te encuentras. En cuanto al expediente de la ladera del que tanto le gusta hablar a la Sra. Piernagorda, por supuesto que saben lo que pasó, y claro que tuvo que pararlo, pero dictó un decreto y al día siguiente estaban allí las máquinas trabajando con lo cual como máxima responsable no vigiló lo que estaba pasando y debe responder de todo cuando era alcaldesa como ahora ella tiene que responder de todo lo que pasa en el gobierno, de un concejal o de otro, de todos por igual, espera que se dejen de montar números, que se dediquen a hacer debates políticos y a dejar de mirar a la cámara para luego ponerse muy digna en las redes con una versión sesgada de lo que pasa en el pleno.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

**7.- EXPEDIENTE NUM. 03/2024 DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.** Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

*“Vista la documentación contenida en el expediente administrativo de modificación de créditos núm. 03/ 2024 del Presupuesto General del ejercicio 2024, justificada la necesidad de modificación de créditos, establecidas en las aplicaciones presupuestarias que se reflejan en la presente propuesta, para atender a gastos que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente,*

ALTAS:

- 241-48300 Fomento del empleo Transferencias . Ent Sin Lucro----- 13.200

BAJAS:

- 171-22799 Parques y Jardines otros trabajos realizados-----13.200

Se propone a VV.SS. la adopción de los acuerdos siguientes:

**PRIMERO.-** Adoptar acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo de modificación de créditos núm. 03/ 2024, mediante crédito extraordinarios y suplementos de crédito.

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo núm. 03 / 2023 de modificación de créditos, mediante transferencias de créditos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de quince días para la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido el plazo establecido sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo adoptado será definitivo”.

La delegada de hacienda explica que en este punto se viene a solucionar otra situación irregular en la que se encuentra la prestación del servicio de la conservación de los jardines del parque de la Cañada y de San Antón, esta situación se recoge en este pleno en dos puntos,

uno se verá después con el convenio y otro que es este que es el pago de ese convenio. Trimestralmente la empresa que presta estos servicios factura al ayuntamiento y esas facturas tienen que ir a reconocimiento extrajudicial, no porque no tuviesen crédito, que siempre lo tiene, no porque no estuviese previsto que siempre lo está, pero sí porque se realizaba sin seguridad jurídica ninguna, desde hoy, si se aprueba ese convenio se tendrá la seguridad jurídica, se regularizará esa situación y para eso hay que pasar el dinero desde el capítulo II al capítulo IV que es lo que viene a hacer este expediente de modificación, al mismo dinero que se estaba empleando para este servicio se le da cabida en otro capítulo distinto para que se pueda hacer frente al pago de ese convenio.

El portavoz de Vox puede adelantar el sentido de voto de su grupo en este asunto que será positivo por la acción social que realiza y por el fomento que ello repercute, adelanta su voto a favor también del convenio porque les parece necesario para ellos, para el ayuntamiento y para el pueblo de Baena.

El portavoz de Izquierda Unida y delegado de parques y jardines, Sr. Bazuelo, explica que se trata de mover los 13.200 euros destinados a Futuro Singular pasan de estar en la partida de jardines, de trabajos realizados por otras empresas, al capítulo IV de transferencias corrientes. Todo se hace para ir preparando el convenio que finalmente se incluye por urgencia en el pleno, pero querían ir adelantando que esa partida estuviese disponible lo antes posible. Se trata de solventar un problema que lleva años arrastrándose y provocando que las facturas de esta fundación fuesen a reconocimiento extrajudicial porque no tenían un respaldo jurídico detrás.

La portavoz del grupo popular, Sra. Piernagorda, manifiesta que su grupo está de acuerdo con esta modificación y del convenio que se presenta por urgencia con Futuro Singular. Su grupo lo llevó a pleno en febrero de 2021, era un convenio similar, no igual, ahora se plantea como una subvención directa, en aquel momento era una prestación de servicio y se emitió un informe de intervención sobre el borrador del convenio en el que se detectaban unas incidencias y unas cuestiones que había que subsanar y entre todos los grupos lo dejaron sobre la mesa en el pleno. Ahora se ha planteado como una subvención directa durante cuatro años, prorrogable cuatro años más, y hay que aprobar la modificación presupuestaria para la financiación de la subvención del año 2024, el voto de su grupo será favorable.

La Sra. Sevillano reconoce que es cierto que hace unos años este asunto se quedó sobre la mesa y no se le había buscado solución, por eso se presenta ahora este convenio, antes se intentaba hacer un contrato de prestación de servicios adjudicándose y saltándose los principios de igualdad, mérito y capacidad que tiene que seguir la administración pública y ahora no es que sea una subvención directa, es una transferencia corriente dentro del capítulo IV para un convenio de formación, porque esos trabajadores van a tener que pasar por una formación y las prácticas las van a llevar a cabo dentro de los parques y jardines de la Cañada y San Antón, ahí está la diferencia entre un convenio y otro. Este equipo de gobierno antes de que llegara el convenio porque sabían que quedaba poco para que la empresa enviara la documentación se anticiparon e incluyeron en el orden del día esta modificación que tendrá que ser publicada y deberán pasar 20 días de exposición pública para que ese crédito no esté en la partida de parques y jardines sino en la de fomento de empleo y después ya las facturas que lleguen al ayuntamiento podrán ser pagadas directamente en esa nueva partida.

El Sr. Bazuelo aclara que este asunto se presentó en 2021 a pleno y se quedó sobre la mesa precisamente porque iba sin ningún tipo de informe de secretaría o intervención, ese informe que se ha citado que fue negativo fue posterior a dejarlo sobre la mesa y era negativo porque lo que se planteó por la anterior delegación de parques y jardines fue un contrato puro y duro y los técnicos decían que no se podía adjudicar directamente a una empresa sino que tendría que sacar a licitación. Ahora se le ha dado la forma de convenio con un fin social, con una formación prelaboral que cree que es muy importante porque los parques que se van a usar son para que chicos reciban una formación que les permita posteriormente incorporarse al mercado laboral.

La señora alcaldesa resume que se trata de cambiar la partida de un lugar a otro del presupuesto tal y como manda la normativa para que se pueda regularizar esta situación.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

**8.- PROPUESTA DE REGISTRO DE NÚCLEOS ZOOLOGICOS.** Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

*“Estando pendiente de aprobar en nuestro Ayuntamiento el Reglamento arriba referenciado y al que hace referencia el artículo 20.2 de la Ley de Andalucía 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, por esta Delegación Municipal se ha elaborado PROYECTO del mismo al objeto de regylar que establecimientos son los obligados a inscribirse y el procedimiento para llevar a cabo el alta, la baja y posibles modificaciones.*

*Por el Técnico de Administración General del Área de Urbanismo y actividades se ha emitido informe jurídico, que esta Delegada asume y donde se indica que:*

*1. El Ayuntamiento es competente en la materia objeto del Reglamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25. 2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), en su redacción dada por el número ocho del artículo 1º de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en las disposiciones legales siguientes, así como lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.-*

*2. El Proyecto de Reglamento elaborado se ajusta a las determinaciones legales y su contenido no supone infracción del Ordenamiento Jurídico.*

*3. Es competente para la aprobación del presente Reglamento el Pleno municipal al amparo de los artículo 22.2 d) y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril citada (LBRL) , atendiendo ello a lo dispuesto en el artículo 5.2. de la Ley 5/2010 DE 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, con el quórum de mayoría simple de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal.*

*4. El procedimiento para la tramitación del Reglamento requiere la aprobación inicial por el Pleno, una vez adoptada se someterá el expediente a información pública y*

*5. audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días naturales para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y aprobación definitiva por el Pleno.*

*6. En caso de que no se presenten ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.*

*Visto pues todo lo anterior por esta Delegada se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDOS**

**PRIMERO:** *Aprobar Inicialmente el REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS, CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL MUNICIPIO DE BAENA.*

**SEGUNDO:** *Someter el Expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.*

**TERCERO:** *En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.*

**“REGLAMENTO REGULADOR DEL REGISTRO MUNICIPAL DE CENTROS VETERINARIOS, CENTROS PARA LA VENTA, ADIESTRAMIENTO Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL MUNICIPIO DE BAENA.**

### **Artículo 1. Objeto:**

El presente Reglamento tiene por objeto regular el Registro Municipal de Centros Veterinarios, Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía en el municipio de Banea y al que hace referencia el artículo 20.2 de la Ley de Andalucía 11/2003 de 24 de noviembre de Protección de los Animales.

### **Artículo 2. Establecimientos obligatorios de inscribirse.-**

1. Deberán solicitar su inscripción en el Registro, según instancia normalizada que se acompaña como ANEXO 1 a este Reglamento, los titulares de los albergues, clínicas y hospitales veterinarios, residencias, criaderos, centros de adiestramiento, establecimientos de venta, refugios para animales abandonados y perdidos, establecimientos para la práctica de la equitación, centros de estética y cualesquiera otros que cumplan análogas funciones, ubicados en el término municipal de Banea.

2. Dicha inscripción es independiente del cumplimiento de cualquier otra obligación o requisito exigible para el ejercicio de la actividad.

### **Artículo 3. Competencia y Gestión**

Compete acordar la inscripción en el Registro al Alcalde o Concejal en quien delegue, estando encomendada su gestión a la Delegación que tenga atribuida la competencia en materia de actividades y apertura de establecimientos por ser este trámite complementario y relacionada con la actividad que se ejerce.

### **Artículo 4. Tipo de inscripciones:**

Las inscripciones podrán ser de alta, baja o modificación de datos.

1. El alta en el Registro de Centros Veterinarias y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía se produce mediante solicitud de la/s persona/s titular/es del establecimiento, en el plazo de un mes desde la presentación de la Declaración responsable o comunicación previa para el inicio de la actividad; presentándose en el Registro General del Ayuntamiento acompañada de documentación exigida en este Reglamento.
2. La baja en el Registro se produce por cese o traslado de la actividad, debiendo comunicarse tanto uno como otro al citado registro.
3. Cualquier otra variación de los datos inscritos sin cambios en la situación o actividad del establecimiento se considerará modificación de datos.

### **Artículo 5. Procedimiento de inscripción.**

#### **a) ALTA**

1. Junto con la solicitud inicial se deberá aportar:
  - Informe técnico sanitario, emitido por Veterinario donde se describa la actividad y referencias al manejo, higiene y profilaxis de las instalaciones y de los animales albergados. Contemplará también descripción a la forma de eliminación de los vertidos y protocolo de actuación desde el ingreso del animal hasta su salida.
  - Copia de la Declaración Responsable o comunicación previa presentada para el inicio de la actividad. En su caso, si ya dispone de ella, autorización o inscripción como núcleo zoológico por la Consejería de Agricultura.
2. - Si se considerase necesaria la ampliación o mejora de datos, se requerirá al interesado/a para que en el plazo de diez días subsane la falta o aporte los documentos pertinentes, con indicación de que si así no lo hiciese, se tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite.

3 - Cumplimentados dichos requisitos y acreditada la certeza de los datos suministrados, se acordará el alta mediante decreto, procediéndose a extender el asiento respectivo, de acuerdo con el número de inscripción que se otorgue en el mismo. El titular del establecimiento deberá

colocar una placa o rotulo con este número en un lugar visible a la entrada principal del establecimiento, ajustada al modelo que se reseña en el ANEXO 2.

**b) Bajas y modificaciones:**

1. Los titulares o responsables de los Centros Veterinarios o Centros para la Venta, adiestramiento o cuidado de los animales de compañía, inscritos en el Registro estarán obligados a comunicar al servicio municipal correspondiente cualquier variación significativa que se produzca en los datos aportados para su inscripción, considerándose como tales las relativas al cierre, traslado, cambio de titularidad o actividad. Este servicio mantendrá actualizado los datos que consten en el Registro, reflejando los cambios que se produzcan en los aspectos citados anteriormente.
2. Se podrá acordar la baja de oficio en el Registro, previa audiencia al titular o responsable del establecimiento en los supuestos de incumplimiento de las condiciones o requisitos establecidos para la inscripción en el Registro.
3. La modificación, rectificación, así como cualquier dato contenido en el mismo se hará en la forma prevista para su creación.

**Artículo 6. Gestión del Registro**

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3 de este Reglamento, el Registro Municipal de Centros Veterinarios y Centros para la Venta, adiestramiento y Cuidado de los animales de Compañía se llevará en soporte informático, en el que se practicarán los asientos de inscripción regulados por el presente Reglamento. En todo caso, se conservarán en soporte papel todos aquellos acuerdos de inscripción, certificaciones, comunicaciones y declaraciones producidos a través de este medio de modo que se garantice su autenticidad.
2. Las certificaciones y comunicaciones de datos obrantes en el mismo será expedida por el Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

**Artículo 7. Contenido del Registro.**

El contenido del Registro será fiel a la situación real de los establecimientos. A estos efectos el servicio municipal que tenga encomendadas las labores de inspección y control procurará la actualización de los datos obrantes en el mismo.

El Registro se compone de tres secciones:

1. Centros Veterinarios. Clínicas y Hospitales Veterinarios.
2. Centros para la Venta. Tienda de Animales.
3. Centros de Adiestramiento y Cuidado Temporal: Albergues, Residencias, Criaderos, Centros de Adiestramiento, Establecimientos para la práctica de equitación, Centros de Estética.

El Registro contendrá los siguientes datos básicos:

1. Relativos al titular del establecimiento.
  - Denominación comercial del centro o establecimiento. Actividad del establecimiento.
  - Nombre y apellidos del titular.
  - NIF del titular.
  - Dirección.
  - Número y referencia del expediente de apertura.
2. Relativos a la actividad:
  - Programa de higiene y profilaxis de los animales albergados, visado por un veterinario.
  - Inspección, fecha y observaciones.

Otros datos voluntarios:

- Teléfono, fax y correo electrónico.
- Representante (obligatorio en personas jurídicas),

**Artículo 8.- Incumplimiento de Inscripción. Responsabilidades.-**



*El incumplimiento de la obligación de inscribir los Centros Veterinarios, Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía, dará lugar a las exigencias de responsabilidades conforme a lo establecido en la Ley de Andalucía 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de Animales.*

**Disposición Adicional:**

*Aquellos Centros Veterinarios y Centros para la Venta, Adiestramiento y Cuidado de los Animales de Compañía que con anterioridad a la creación de este Registro que ya estén desempeñando la actividad y dispongan de la correspondiente licencia de apertura, deberá solicitar su inscripción en dicho Registro, siguiendo el mismo procedimiento que los Centros de nueva apertura, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de este Reglamento.*

**Disposición final:**

*El presente Reglamento entrará en vigor en los términos establecidos para las disposiciones de carácter general por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.*

ANEXOS

- ANEXO 1. MODELO SOLICITUD DE ALTA, MODIFICACIÓN O BAJA.
- ANEXO 2. MODELO PLACA O RÓTULO SOBRE PUBLICIDAD NUMERO REGISTRO.”

La segunda teniente de alcalde y delegada de medioambiente, Sra. Vidal, explica que este registro viene regulado por la ley 11/2023 de Protección animal de la Junta de Andalucía con lo cual ya van con veinte años de retraso a la creación del mismo. Se va a componer simplemente de tres secciones, una para clínicas veterinarias, otra para centros de venta de animales domésticos y otra para centros de adiestramiento y cuidado temporal de animales. En el registro solo se van a contemplar las altas y las bajas ya que el permiso de núcleo zoológico lo da la Junta de Andalucía y se incorporará también al registro.

El Sr. Comino, portavoz en esta ocasión del grupo Vox, señala que este reglamento regulador que se les propone aprobar en este pleno hace referencia a la ley 11/2003 de 24 de noviembre y cita textualmente: “que corresponde a los ayuntamientos en su art. 32 el cumplimiento de la siguiente función que es confeccionar y mantener al día los registros a los que hace referencia esta ley 11/2003 de 24 de noviembre”. Está de acuerdo con la delegada, llevan veintiún años de retraso, que se dice pronto, veintiún años en los que han gobernado grupos de todo color, veintiún años en los que no se han seguido las instrucciones que marcaba la ley autonómica, para su grupo se trata de puro trámite y por lealtad a la jerarquía institucional no van a ser un impedimento para que se apruebe. Aprovechando esta cuestión quieren preguntarle a la delegada de medioambiente si los centros de acogida de animales en Baena están en posesión, a fecha de hoy, de su certificado de núcleo zoológico.

El Sr. Castro, como portavoz del partido popular, indica que como se ha comentado la ley de 2003 señala que el ayuntamiento tiene que llevar un reglamento regulador de registros municipales de centros veterinarios, en el informe jurídico que se les ha pasado el técnico general del área de urbanismo dice también que el ayuntamiento es competente de acuerdo a la legislación y se debe hacer este trámite para abrir ese registro, el voto de su grupo será favorable.

El portavoz del grupo socialista, Sr. García Malagón, señala que se trata de un asunto de mero trámite que marca la ley y que hay que hacerlo, pero no hay que olvidar que también tiene una finalidad, un objetivo y algunas cuestiones que son positivas pues tener este registro también va a permitir tener un mayor control de todos esos centros, que la labor inspectora sea mucho más eficiente y poder controlar dentro de las competencias que el ayuntamiento que se cumplen las medidas sanitarias de bienestar animal, va a permitir también conocer cuántos centros de ese tipo hay en el municipio y dar cumplimiento a la normativa.

La Sra. Vidal agradece a los técnicos del área de urbanismo que están realizando tareas de medioambiente sobre las funciones que ya tienen encomendadas. Responde al Sr. Comino que

no sabe con certeza si tienen la licencia de núcleo zoológico pero imagina que deberán tenerlo porque entre toda la normativa que se les exige cumplir estará la de núcleo zoológico, no obstante, hará las indagaciones y se informará de si tienen esa licencia.

El Sr. Comino agradece la respuesta.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

**9.- MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA CONSEJERÍA DE CULTURA LA DENOMINACIÓN DEL TESORILLO DE LA AMARGUILLA POR TESORO DE BAENA.** Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Tesoro de la Amarguilla fue descubierto en febrero de 2020 por un agricultor en la finca “La Amarguilla”, en nuestro término municipal.*

*El hallazgo consiste en un conjunto de joyas andalusíes del siglo XI que se compone de 623 piezas, incluyendo 98 de oro, plata y plata sobredorada, 14 cuentas de piedras duras, 4 cuentas cilíndricas de coral rosa, 31 cilíndricas de pasta de vidrio y 476 aljófares (perlas irregulares).*

*Este tesoro es de gran importancia histórica, ya que, por su calidad, cantidad y estado de conservación, se considera uno de los hallazgos más notables de joyas andalusíes. Se cree que el tesoro fue ocultado durante la “fitna” (guerra civil) de finales del Califato Omeya, lo que lo vincula a un periodo de convulsiones políticas y militares en la historia de Al-Ándalus.*

*El estudio de estas piezas ha permitido situar cronológicamente el conjunto en los comienzos del siglo XI, lo que lo convierte en un importante testimonio histórico de esa época. La magnitud, calidad y singularidad de este tesoro lo distinguen de otros tesoros similares, y su exposición ha contribuido a resaltar su importancia en el contexto de los tesoros conocidos de joyas andalusíes.*

*El valor de las joyas del Tesoro de la Amarguilla es incalculable debido a su importancia histórica, su singularidad y su excepcionalidad. Se considera uno de los hallazgos más notables de joyas andalusíes por su calidad, cantidad y estado de conservación. Dada su rareza y su contribución al conocimiento de la joyería andalusí, este tesoro posee un valor excepcional en términos históricos y culturales.*

*Tras su descubrimiento, las joyas fueron sometidas a un proceso de restauración y actualmente se encuentran expuestas en el Museo Arqueológico y etnológico de Córdoba.*

*Por todo ello, la alcaldía de Baena en el Pleno Municipal somete a votación para su aprobación si procede a la siguiente **MOCIÓN**:*

*1.- Instar a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a **cambiar la denominación** del Tesorillo de la Amarguilla por la de Tesoro de Baena.*

*2.- Instar a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a realizar en las dependencias del Museo Histórico y Arqueológico Municipal, de una **exposición temporal** de dicho Tesoro para mayor conocimiento y divulgación del patrimonio encontrado en nuestro término municipal, al igual que se ha realizado con obras arqueológicas en municipios vecinos”.*

La delegada de cultura, Sra. Cruz, expone que el Tesoro de la Amarguilla fue descubierto en febrero de 2020 por un agricultor en la finca de la Amarguilla en el término municipal de Baena, se trata de un conjunto de joyas andalusíes del siglo XVI, que se compone de 623 piezas de

gran valor y de una gran importancia histórica, es por ello que desde la alcaldía de Baena se somete a votación por el pleno municipal instar a la Consejería de turismo, cultura y deporte de la Junta de Andalucía cambiar la denominación del Tesorillo de la Amarguilla por la de Tesoro de Baena e instar a la misma consejería a realizar en las dependencias del museo histórico y arqueológico municipal una exposición temporal de dicho tesoro para mayor conocimiento y divulgación del patrimonio encontrado en nuestro término municipal al igual que se ha realizado con obras arqueológicas en municipios vecinos.

El portavoz de Vox manifiesta que esta moción tiene para su grupo luces y sombras, están totalmente de acuerdo con la exposición temporal para el conocimiento de este tesorillo, de ese gran patrimonio que se encontró en el municipio y que señala el gran pasado que tiene nuestro pueblo o la región en la que nos encontramos. Pero la sombra es evidentemente con la terminología, para empezar el concepto tesorillo tiene una serie de ideas o conceptos asociados, generalmente un tesorillo está asociado a una base o a una serie de conceptos de carácter numismático, es decir, una serie de monedas que se entierran en una época de una guerra civil, una inestabilidad, eso pasó con las guerras civiles romanas en la época republicana, después pre imperiales y se repite a lo largo de la historia como ocurre en este caso con la fitna, que es una guerra civil una vez que el califato se deshace de los reinos de Taifas, es decir, es un recurso, la acción de esconder unos recursos económicos en este caso también asociados con joyería para que no les sean usurpados, por lo tanto, no es un yacimiento arqueológico *per se* porque está fuera de un contexto historiográfico porque se esconde, es decir, la misión del poseedor era esconderlo. Ese es el primer problema que encuentran, que el tesorillo de por sí tiene una serie de conceptos asociados y cambiarle la terminología podría ser un error de concepto. Segundo, saben que hay más tesorillos o tesoros o posesiones de numismática que se han encontrado en el término municipal y de la misma época, la pregunta que se hacen es por qué este es tesoro y los otros son tesorillos y no uno de los demás. Pero además les ocurre la tercera línea o el tercer argumento que sería: qué ocurriría si se encuentra un nuevo tesorillo mucho más importante, ¿se le quita entonces el nombre al tesoro de Baena al actual o al futuro tesoro de Baena y el tesorillo recuperaría su nombre? o ¿qué ocurriría? Es por eso por lo que consideran que no pueden votar a favor en esta moción, vuelve a decir, con luces y sombras, la luz que evidentemente van a estar a favor de que este patrimonio cultural, este tesorillo de Baena, quizás sea expuesto en nuestro pueblo para que sea conocido porque nuestro museo arqueológico tiene todas las certificaciones necesarias, pero no pueden estar a favor del cambio de terminología, en este caso las sombras ensucian o ensombrecen a la luz.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, indica que es una moción muy simple que viene a resaltar la importancia histórica que tiene el hallazgo de estas joyas andaluzas del Tesoro de Baena, presenta dos acuerdos que van directos a lo que se necesita, primero el cambio de denominación a Tesoro de Baena que haga más fácil la conexión de esas piezas de valor incalculable con nuestro pueblo. Personalmente nunca entendió la denominación de Tesorillo, si se piensa en diminutivo o si se utiliza como un término arqueológicamente que va asociado a hallazgo de monedas porque justamente es lo que no se ha encontrado con este tesoro, por tanto, si no hay monedas no entiende por qué hay que ponerle ese apelativo de tesorillo, desde el principio no ha estado de acuerdo en que se le denominase tesorillo, porque no había monedas y porque entendía que era hacer de menos una joya que acababa de aparecer en Baena. Puede entender que se use el paraje de la Amarguilla al haberse encontrado allí, pero ese término hace muy difícil vincular el tesoro con Baena, ni tan siquiera la inmensa mayoría de los baenenses serían capaces de situarlo en el mapa, menos lo va a hacer una persona de fuera. Por todas esas razones entienden que debe cambiarse la denominación y pasar a llamarse Tesoro de Baena, desearía que el problema sea que se encuentre otro mejor. El segundo acuerdo pone sobre la mesa la necesidad de que los baenenses y los que nos visitan puedan tener la oportunidad de conocer de primera mano ese tesoro de Baena, aquellos tiempos en los que para proteger el patrimonio y los hallazgos había que llevárselos a los museos arqueológicos nacionales o provinciales entiende que ya están un poco pasados, hoy en día las administraciones locales han avanzado mucho en cuanto a la protección del patrimonio, a los medios y a las infraestructuras que poseen y no tiene ningún sentido desposeer a los pueblos de sus tesoros y de su patrimonio en multitud de ocasiones para que estén formando parte de unos almacenes de unos grandes museos lejos del pueblo. Anima a la corporación a que se pueda traer específicamente una moción en un futuro pleno en la que se

busque la ayuda y el amparo de la FEMP, porque no solo es Baena, son múltiples municipios en toda España los que están reclamándole a sus museos arqueológicos provinciales o nacionales que les devuelvan sus piezas porque para eso han hecho un esfuerzo para adaptar sus municipios y que esas riquezas se queden en sus territorios. Mientras eso llega cree que es fundamental que puedan disfrutar en Baena de una exposición temporal del Tesoro de Baena que es lo que se solicita en el segundo acuerdo, algo que se le ha concedido en muchas ocasiones a muchos municipios y entiende que es justo que Baena tenga también esa exposición temporal en las instalaciones del museo arqueológico.

El Sr. Vacas, como portavoz del grupo popular, felicita a la revista *Ánfora Nova* que va a recibir un premio el próximo 28 de febrero en relación a las medallas de Andalucía, se presentó un apoyo al pleno para apoyar a esa revista y que la Junta de Andalucía le concediera esa medalla. Podría adherirse a lo manifestado por el portavoz de Vox en cuanto a las sombras pero también a lo que ha dicho Izquierda Unida, que al fin y al cabo son nomenclaturas, un nombre que se le da a unas piezas halladas, está más de acuerdo con el Sr. Bazuelo en el sentido de que es difícil ubicar la Amarguilla, se trata de un simple cambio de nombre con el que en principio están de acuerdo. El día que se presentó el tesoro en el museo arqueológico de Córdoba ya se dijo que su valor era incalculable, compuesto de 623 piezas entre oro, plata y piedras, datado en el siglo XI, que por su magnitud, calidad y por la cantidad y el estado en el se encontró es el más importante por su cantidad de los dieciséis tesoros conocidos hasta ahora de toda Andalucía, destacando la estrella de seis puntas, piezas que conectan con un legado que han dejado en la provincia de Córdoba como es el sector joyero y platero de la provincia, un tesoro que estuvo un tiempo expuesto en el museo arqueológico de Córdoba y también que los baenenses pudieran disfrutarlo dentro del museo arqueológico municipal. En relación a albergar temporalmente esas piezas debe decir que ese tesoro apareció en 2020 y que tras la puesta en valor y la exposición que se hizo en Córdoba, el anterior equipo de gobierno se puso en contacto con la propia consejera para transmitirle el deseo y la posibilidad de poder traer esas piezas a Baena, contestaron por escrito en abril de 2021 poniendo una serie de requerimientos y condiciones para traer esas piezas a Baena, unas administrativas y otras más técnicas, la administrativa era una regularización de la colección en relación a los depósitos de intervención arqueológica y en la parte técnica qué condiciones tenía el museo en medidas de seguridad, de iluminación y de conservación para poder albergar ese tesoro, había voluntad por parte de la consejería pero se ha dilatado en el tiempo porque es muy difícil valorar las piezas para poder hacer un seguro, en ese sentido pregunta si ha habido un avance en la regularización de las condiciones, si se ha tenido una conversación previa con la delegación territorial porque cree que ahora hay más flexibilidad dado que ha habido cambio político y en los técnicos, si es posible rebajar esas condiciones para que sea más fácil traer las piezas al museo. Por su parte no va a haber ningún inconveniente, al contrario, creen que es algo positivo que los baenenses y los que nos visitan puedan disfrutar de ese magnífico Tesoro de Baena o Tesorillo de la Amarguilla, votarán a favor de esta moción.

La delegada de cultura pide disculpas en primer lugar por haber confundido el siglo XVI con el XI, responde al Sr. Molleda que está de acuerdo con el portavoz de Izquierda Unida en que ojalá el problema fuera que se encontrara un tesoro mayor y ya se le buscaría otro nombre. El hallazgo debe llamarse tesoro y no tesorillo puesto que no tiene monedas, es de un valor incalculable, uno de los mejores del mundo y debe de ser de Baena puesto que es muy difícil encontrar la Amarguilla, es en Baena donde se encontró y donde se debe ubicar el tesoro. Respecto a lo manifestado por el Sr. Bazuelo señala que en el pleno del 31 de julio se aprobó una petición junto a otros museos inscritos en el registro andaluz de museos para que fueran receptores directos de los bienes y depósitos que en término municipal se generen, bien por hallazgo o por incautación de la guardia civil, se trata de un tesoro encontrado en Baena, que debe tener el nombre de Baena y que debería estar expuesto en Baena, como ya se ha dicho la Amarguilla no la relaciona nadie con Baena. Responde al Sr. Vacas que el arqueólogo municipal está trabajando en el asunto.

El Sr. Molleda manifiesta que se ve que cuando ha enumerado algunas de las características o conceptos asociados al término tesorillo han cogido el que les ha dado la gana, uno podía ser que tuviera una finalidad numismática pero también podía ser que se encuentra de manera aislada o en un momento o contexto de guerra civil o inestabilidad política, es decir, es un recurso arqueológico que no está en un yacimiento arqueológico porque se realizó con una

finalidad puramente de ocultar ese patrimonio, no es un ajuar encontrado en un enterramiento, no es un pecio ni una caja de caudales, quiere que eso quede claro. En segundo lugar, está de acuerdo con el Sr. Bazuelo, como cree que todos los que están en la sala, en que prefieren que se exponga el patrimonio que se encuentre en los diferentes términos municipales en los mismos y no engorden los fondos museísticos que acaban por no exponerse en muchas ocasiones. Considera que el museo arqueológico de Baena cuenta con las certificaciones y habría que arreglar la cuestión de los seguros, en este caso barato no sería porque es un tesorillo de incalculable valor. Se ha abierto el concepto de que la Amarguilla no la sabe situar la mayoría y propone que se puede crear el término, o asociarlo, o cambiarle la terminología por Tesorillo de la Amarguilla de Baena, así queda claro que se mantienen los conceptos asociados que hay y se ubica en Baena que es mundialmente conocida por su aceite y otros patrimonios.

El portavoz de Izquierda Unida responde al Sr. Molleda que entiende todas aplicaciones se le pueden aplicar el término del tesorillo pero cuando uno se mueve en el mundo de los museos sabe que habitualmente el término tesorillo se relaciona siempre con términos numismáticos. Agradece a la delegada de cultura que recuerde que ya se aprobó por el pleno la petición, pero lo que trataba en su anterior intervención era una reflexión para intentar buscar un cambio en la normativa a nivel nacional, no tiene sentido que sigan pensando que los museos nacionales o provinciales se deben de nutrir como se hacía en el siglo XIX, el concepto de museo ya no es el mismo, ni el de patrimonio ni el concepto turístico es el mismo, igual que el concepto de marca o de proyecto turístico seguramente sea más fácil para todos, y para los de fuera sobre todo, recordar el término Tesoro de Baena que el de Tesoro de la Amarguilla de Baena. Reitera que es una moción simple que va directa a dos acuerdos, uno para que se le cambie el nombre y otro para solicitar a la Junta que permita tener ese tesorillo temporalmente en Baena para que los baenenses y aquellos que nos visiten tengan la oportunidad de conocerlo de primera mano.

El Sr. Vacas cree que la voluntad de cambiar esa normativa tiene que ser nacional que afecta también a la autonómica y debe llevar el recorrido adecuado para que los museos locales que estén acondicionados para tener sus piezas en depósito lo puedan hacer, cree que ese cambio de voluntad existe por parte de las administraciones y de las instituciones. Reitera el apoyo de su grupo a esta moción aunque cree que sería conveniente una reunión con la delegación para ver qué capacidades técnicas son necesarias en el museo para poder albergar ese tesoro en el museo arqueológico.

La delegada de cultura reitera que es uno de los hallazgos más notables por su calidad, cantidad, el estado de conservación y los distintos materiales que tiene, considera fundamental que lleve el nombre de Baena, el término municipal en el que fue encontrado y al que pertenece históricamente, llamarse Tesoro de Baena le da la entidad que debe tener al ser parte fundamental de nuestra historia.

La señora alcaldesa manifiesta que con esta moción se pretende reivindicar y poner sobre la mesa la importancia del hallazgo que se produjo en el año 2020 en el término municipal de Baena. Una vez más Baena da muestras de la gran riqueza arqueológica y patrimonial que tiene, si se quiere diversificar economía en torno al turismo de naturaleza, cultural, patrimonial, arqueológico y religioso también hay que poner en valor el nombre de Baena una vez más, como bien ha dicho el Sr. Molleda, que es lo único en lo que puede estar de acuerdo en este punto con él, Baena es conocida por el aceite, por el vino, por su semana santa y por su riqueza arqueológica, si este tesoro que es del siglo XI, de origen sefardí y tiene también que ver con el legado andalusí, si se le pone también el apellido de Baena se le dará importancia de lo que se ha encontrado en Baena y esta se conocerá también en el mundo entero por haberse hallado aquí un tesoro de esta naturaleza. Los expertos consideran que no se le debe llamar tesorillo, tanto el decano de la facultad de filosofía y letras como el propio arqueólogo municipal defienden que se le llame Tesoro de Baena, no entienden por qué no tiene monedas, que hubiese sido lo normal, y defienden que se le llame tesoro dada la importancia del mismo y de Baena por razones obvias, en este mundo en el que se tiende a simplificar y que los twist son de 140 caracteres, si se le llama Tesorillo de la Amarguilla de Baena parece un nombre demasiado largo para el marketing como decía el Sr. Bazuelo. Quiere que sea este órgano colegiado, el pleno del ayuntamiento de Baena, que representa la soberanía popular del pueblo, el que se pronunciara sobre cambiarle el nombre y además solicitar a la Junta que se

exponga temporalmente en Baena para que lo conozcan todos los vecinos así como todos los que nos visiten. Con la votación que se produzca y el resultado que se determine del acuerdo que se adopte se solicitará una reunión con el delegado de cultura que ya está avisado para este tema y otros muchos relacionados con cultura y turismo por lo que estarán permanentemente coordinados. Si bien es cierto que se aprobó una moción que instaba al cambio de la normativa andaluza y nacional a instancias de la asociación provincial de museos locales señala al Sr. Bazuelo que no tiene ningún inconveniente en presentar otra moción para que quede más claro y con más constancia que se insta tanto a la Junta de Andalucía como a las Cortes Generales a que cambien la ley para que se pueda albergar en el museo municipal aquello que aparezca en el término municipal. Este tesoro lamentablemente nunca debió de salir de Baena, tenía que haber permanecido en nuestro museo histórico y arqueológico, que cuenta con todas las medidas de seguridad, se sabe que el tesoro es de un valor incalculable y debe contar con todas las garantías pero lo mismo que otras piezas arqueológicas de valor incalculable que recientemente han ido a otros municipios y se han adoptado las medidas de seguridad necesarias, cuando llegue el tesoro de la Amarguilla o de Baena a la localidad se adoptarán las mismas, se podrá disfrutar de él y a la vez se podrá compartir con el proyecto que la Mancomunidad está llevando a cabo sobre experiencias del legado andalusí en diferentes puntos de España y que la Mancomunidad junto a otros territorios ha sido ganadora de ese proyecto de experiencia de turismo que el ministerio de turismo está concediendo para que ese turismo experimental o vivencial tenga mayor impacto en Baena, ese era el objetivo y el motivo por el que ha presentado, entiende que a pesar de lo que ha dicho el Sr. Molleda van a estar todos de acuerdo.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: QUINCE (Siete del Grupo Socialista, tres de Izquierda Unida y cinco del Grupo Popular)

VOTOS EN CONTRA: DOS (Vox)

ABSTENCIONES: NINGUNA

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

**10.- BASES REGULADORAS PARA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE VIVIENDAS 2024.** Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

*“A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 17 de Marzo de 2005, y con objeto de iniciar procedimiento para aprobación de las Bases Reguladoras Específicas para la concesión de ayudas a la Conservación y Mejora de las Viviendas para el presente ejercicio 2024, se propone a VV.SS. la adopción de los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.-** *Aprobar las Bases Reguladoras Específicas para la concesión de las Ayudas a la Conservación y Mejora de Viviendas para el presente ejercicio”.*

#### **BASES REGULADORAS ESPECÍFICAS PARA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS A LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS VIVIENDAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA PARA EL AÑO 2024**

##### **Artículo I. Objeto.**

El objeto del presente Programa es ayudar a familias de recursos limitados que promuevan actuaciones de conservación y mejora de sus viviendas o de los elementos comunes en edificios de tipología residencial. Estas ayudas se harán efectivas con cargo a la partida presupuestaria 1522-483-00 del ejercicio 2024 por un importe máximo de 50.000 Euros.

## **Artículo II. Concepto de Ayudas.**

Las ayudas que se regulan en esta ordenanza consisten en subvenciones a fondo perdido de carácter personal no transmisibles por actos “intervivos” dentro de la actividad de fomento de esta Entidad Local.

## **Artículo III. Requisitos generales para el otorgamiento de las ayudas.**

El otorgamiento de las ayudas establecidas en esta ordenanza requiere la tramitación del procedimiento previo establecido en la misma y en las restantes normas que resulten de aplicación.

Las ayudas se regirán por lo establecido en esta ordenanza, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva (en adelante OGS), en la Ley General de Subvenciones de 17 de Noviembre de 2003 (y siguientes actualizaciones) y sus disposiciones de desarrollo, y en las restantes normas de Derecho Administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

El otorgamiento de ayudas de contenido económico requiere la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender la obligación así como la fiscalización previa de los actos de contenido económico prevista en las leyes y la aprobación del gasto por el órgano competente para ello.

## **Artículo IV. Definiciones.**

A los efectos de la presente ordenanza se considera:

Familia tanto la unidad familiar tal y como resulta definida por las normas reguladoras del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como las parejas definidas en la Ley 5/2002, de 16 de Diciembre, de Parejas de Hecho.

La determinación de los ingresos de la unidad familiar se realizará en la forma establecida en la Disposición adicional primera del Decreto 91/2020 de 30 de Junio por el que se regula el Plan Vive de Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030

A los efectos de la obtención de los beneficios establecidos en el presente Decreto, les será de aplicación lo establecido en el párrafo anterior a las parejas definidas en la Ley 5/2002, de 16 de Diciembre, de Parejas de Hecho.

Los ingresos se acreditarán mediante la presentación de la última declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y si el interesado no estuviere obligado a ello, la acreditación de sus ingresos familiares se efectuará mediante declaración responsable en los términos establecidos en el citado Decreto 91/2020 de 30 de Junio

## **Artículo V. Condiciones y requisitos.**

La presente medida de fomento articulada en su modalidad de subvención se destinará a la rehabilitación/conservación de la vivienda habitual o de elementos comunes de edificios de uso residencial para que los mismos alcancen las condiciones necesarias para su habitabilidad y, por consiguiente, se puedan destinar a vivienda habitual del solicitante.

### **a) Del solicitante:**

- El promotor deberá ser el propietario de la vivienda y estar empadronado y residir permanentemente en la misma o, con autorización de éste, el arrendatario o usuario.
- Los ingresos anuales de la unidad de convivencia no podrán ser superiores a 2,5 veces el Indicador publico de renta de efectos múltiples 2022 (IPREM anual 14 pagas: 20.265,7 Euros) y conforme al siguiente baremo:

Integrantes U.C.	Menos de 0,5 veces IPREM	Entre 0,5 y 0,99 veces IPREM	Entre 1 y 1,49 veces IPREM	Entre 1,5 y 1,99 veces IPREM	Entre 2 y 2,5 veces IPREM
1	5	4	3	2	1
2	10	8	6	4	2

3	15	12	9	6	3
4	20	16	12	8	4
5 o más	25	20	15	10	5

- Cuando se trate de actuaciones promovidas por comunidades de propietarios sobre elementos comunes, al menos el 50 por 100 de los propietarios no superará dicho nivel de ingresos.
- En caso de Fundaciones y/o Asociaciones sin ánimo de lucro no se tendrá en cuenta el criterio de rentas.
- Se establece un límite a la suma de los valores catastrales del patrimonio del solicitante y su unidad familiar para la concesión de las ayudas, excluido el valor catastral de la vivienda para la cual solicita la ayuda. Estará cifrada en los siguientes límites:

1. 30.000 Euros para patrimonio bajo la Ponencia Urbana
2. 9.000 Euros para patrimonio bajo la Ponencia Rústica

b) De las viviendas: deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar situadas en casco antiguo (según plano que se acompaña como anexo I)
- Tener una antigüedad de más de 20 años. Se añadirá a la puntuación total 0,5 puntos por cada tramo de 20 años añadido a la antigüedad mínima establecida.
- No estar calificadas urbanísticamente como fuera de ordenación.
- Debe tener una superficie útil no inferior a 36 m<sup>2</sup>
- Tiene que presentar unas condiciones de seguridad estructural y constructiva que garanticen la viabilidad de la intervención o alcanzarla con ésta.
- No tener la consideración de infravivienda
- Disponer de Informe Técnico que acredite los requisitos y la necesidad de acometer las obras (será realizado por Técnico municipal)
- Las actuaciones en viviendas de la zona del ensanche cuyos residentes tengan más de 65 años, tengan minusvalías que le impidan la movilidad o sean dependientes y cuya finalidad sea la supresión de barreras arquitectónicas.

c) Las obras de conservación y mejora podrán tener una o varias de las siguientes finalidades:

Tipo de actuación (hasta 30 puntos)	Puntos
Actuaciones en cimentación	6
Actuaciones en estructura (las que proporcionen al edificio o vivienda las condiciones que garanticen su estabilidad, resistencia y solidez)	6
Actuaciones en cubiertas y azoteas (estanqueidad frente a la lluvia)	6
Adecuación interior a las condiciones mínimas de funcionalidad (accesos y superficie útil), habitabilidad (distribución interior, iluminación natural o ventilación), seguridad (suelos e instalaciones) e higiene (humedades de capilaridad)	5
Actuaciones en fachadas (estabilidad y/o aislamiento térmico)	5
Adaptación de las viviendas y edificios a la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética	3
Todas las actuaciones en edificios y viviendas deberán regirse por el Decreto 293/2009 por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad de las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en	1 Si es posible la adaptación



Andalucía, que permita el uso por persona con movilidad reducida.	
---	--

- Las finalidades indicadas constituyen orden de prelación y consiguiente prioridad con cargo a esta medida de fomento, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 párrafo 3º de las presentes bases.
- d) En el supuesto de las actuaciones promovidas por residentes relativas a las fachadas de sus viviendas, éstas deberán estar circunscritas a la zona de la Almedina (se acompaña plano adjunto como Anexo II) y deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 13.4.4, 13.4.5 y 13.4.6 del Capítulo Cuarto del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) (se acompaña como Anexo III)

#### **Artículo VI. Ayudas. Criterios objetivos de concesión.**

1. En caso de conservación y mejora de elementos comunes en edificios de tipología residencial, para la fijación de la subvención que corresponda a cada comunero se considerará el coeficiente de participación en la comunidad de cada uno de ellos, de conformidad con lo establecido en el título constitutivo o en la fórmula de reparto eventualmente acordada, especialmente en lo referente a la ejecución de nuevas obras o instalaciones que mejoren las condiciones de habitabilidad del edificio.
2. Se establece un límite al presupuesto de las obras a ejecutar de 10.000 Euros (IVA incluido)
3. Los beneficiarios percibirán, en función de las disponibilidades presupuestarias, una subvención de hasta el 80 por ciento de la valoración realizada por el Técnico Municipal, con un máximo de 8.000 Euros (sin incluir el pago de la redacción de proyectos cuando resulte necesario)
4. A las Fundaciones y/o Asociaciones sin ánimo de lucro se les concederá una subvención de hasta el 50 por ciento del presupuesto realizado por el Técnico Municipal.
5. Asimismo, se subvencionará con 500 euros el pago de la redacción de proyectos Técnicos, cuando los Técnicos Municipales los consideren necesarios para la concesión de la licencia de obras. La subvención será de 150 euros en caso de precisar Memoria Técnica
6. Se bonificará el 95 por cien del ICIO.

#### **Artículo VII. Compatibilidad con la conservación y mejora acogida a la normativa estatal o autonómica.**

Las ayudas para la conservación y mejora de viviendas contempladas en la presente ordenanza podrán concederse de manera complementaria a las concedidas por otros programas estatales o autonómicos, a salvo lo dispuesto en las disposiciones que regulen estas.

No obstante, la inclusión en otro programa de ayuda que impida la ejecución de las obras en el plazo exigido por esta ordenanza, será causa de exclusión en el presente ejercicio.

#### **Artículo VIII. Solicitudes de subvención**

Las solicitudes se dirigirán por los interesados a la Delegación de Vivienda del Excmo. Ayuntamiento, según el modelo Anexo I, acompañando la siguiente documentación.

1. La que acredite la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación que ostenta, así como la composición de la unidad familiar.
2. Certificado municipal de empadronamiento del solicitante, con expresa mención de la fecha de alta y relación nominal de las personas que se encuentran empadronadas en dicha vivienda.
3. Acreditación de los ingresos familiares. En el supuesto de no estar obligado el interesado a presentar la declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la acreditación de sus ingresos familiares se efectuará mediante declaración responsable según el modelo Anexo II
4. Justificación del título de uso de la vivienda, mediante la presentación de la escritura

- pública, de la nota simple registral, del contrato de arrendamiento, o cesión de uso. En estos dos últimos casos se solicitará autorización del/de los propietarios/as, o de cualquier otro documento que acredite el derecho real de uso del solicitante.
5. Último recibo pagado del IBI
  6. La que justifique la antigüedad del edificio.
  7. En el supuesto de actuaciones promovidas por comunidades de propietarios sobre elementos comunes, los acuerdos referentes a la actuación a desarrollar y la relación de comuneros con indicación de sus correspondientes cuotas de participación, detallando quienes son los comuneros solicitantes y el número total de viviendas que integran el edificio.
  8. Certificado de Hacienda Local de todos los integrantes de la unidad familiar o de convivencia mayores de 18 años de no tener deudas.
  9. Certificado de Catastro de todos los integrantes de la unidad familiar o de convivencia mayores de 18 años que refleje su patrimonio
  10. Certificado Agencia Tributaria de todos los integrantes de la unidad familiar o de convivencia mayores de 18 años en el supuesto de no estar obligados a realizar la Declaración de la Renta
  11. Las Fundaciones y/o Asociaciones sin ánimo de lucro aportarán los Estatutos

El plazo de presentación de solicitudes será de **20 días** hábiles a contar desde el siguiente al de la aparición del anuncio de la convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal. Asimismo, se publicará en la web institucional [www.baena.es](http://www.baena.es) para general conocimiento.

#### **Artículo IX. Tramitación de las solicitudes de calificación.**

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y tras el examen de las mismas, se procederá a la emisión de informe de valoración y comprobación por los servicios técnicos municipales así como por la Delegación Municipal de Vivienda con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos de estas bases, concediendo un plazo de subsanación y/o mejora de las mismas no superior a 10 días, en su caso, de conformidad con lo previsto en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre.

Concluido el plazo anterior, la Junta de Gobierno Local examinará y valorará todos los expedientes, elevando propuesta de concesión a la Alcaldesa, quién, aprobará con carácter inicial las relaciones preferenciales de solicitudes de admitidos y excluidos.

Para la baremación de las solicitudes admitidas se tendrán en cuenta, como criterio de prioridad, las finalidades de las obras de conservación y mejora de acuerdo con el orden preferencial con que aparecen relacionadas en el art. V de esta ordenanza, así como las condiciones socioeconómicas de los solicitantes. Deberán ponderarse ambos criterios de forma que ninguno de ellos resulte prevalente sobre el otro.

La resolución provisional de solicitantes beneficiarios, solicitantes suplentes y solicitantes excluidos aprobadas serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante, al menos 10 días naturales, a efectos de reclamaciones. Asimismo, se publicarán en la web institucional [www.baena.es](http://www.baena.es) y se comunicará dicha publicación vía SMS móvil, a aquellas personas que lo soliciten expresamente en su solicitud.

Transcurrido el período de exposición pública y resueltas las reclamaciones presentadas, en su caso, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, elevará propuesta de concesión a la Alcaldesa, como órgano competente para dictar la resolución definitiva. El plazo para el otorgamiento de la subvención será de tres meses a contar desde la finalización del periodo de presentación de las solicitudes.

#### **Artículo X. Abono de las subvenciones.**

El Ayuntamiento abonará las subvenciones a los beneficiarios contra el acta de finalización de obra suscrita por Servicios Técnicos Municipales. No obstante, cabe la posibilidad de realizar un ENDOSO, o escrito convenido, y firmado ante el Secretario General del Ayuntamiento, entre el beneficiario de la subvención y la empresa constructora o suministradora de materiales u otros elementos necesarios para la realización de las obras.

#### **Artículo XI. Justificación. Plazos y procedimiento.**

Se establece un plazo para la justificación de la subvención de cuatro meses a contar desde la fecha del pago de la misma.

El beneficiario de la subvención presentará escrito de Justificación de subvención en el Ayuntamiento, al que se adjuntará facturas y justificantes bancarios del pago de las citadas facturas si estas fuesen superiores a 1.000 Euros.

Sanciones: En el supuesto de que el beneficiario no justificase la subvención en tiempo y forma, se le requerirá la devolución de la subvención abonada y durante los siguientes 12 meses no podrá ser beneficiario de ningún tipo de ayuda ni contrato de trabajo que convocase la Administración Local.

#### **Artículo XII. Plazos.**

Se establece un plazo de 15 días desde la Resolución definitiva de la Concesión de las subvenciones para que los solicitantes beneficiarios ACEPTEN la subvención concedida o bien desistan de la solicitud al objeto de pasar a la lista de suplentes.

Se establece un plazo de dos meses desde la resolución de la concesión para solicitar la licencia de obras. Las obras se iniciarán en un plazo máximo de 3 meses a contar desde la notificación del acuerdo de concesión de la subvención.

Se establece un plazo de ejecución de seis meses para la finalización de las obras a contar desde la comunicación de concesión de la licencia de obras.

Con carácter excepcional, la Alcaldesa podrá, a instancia del promotor actuante y mediando causa justificada, conceder una ampliación del plazo de ejecución establecido.

#### **Artículo XIII. Obligaciones del concesionario.**

Los solicitantes que hayan resultado beneficiarios, deberán aportar el formulario de aceptación de subvención en el plazo de 15 días desde la resolución de la concesión de la ayuda, todo ello al objeto de si no la acepta formalmente, pasar al listado de solicitantes suplentes.

El beneficiario de las ayudas quedará sujeto a la obligación genérica de destinar el importe de la subvención al cumplimiento de la finalidad para la que se concedió y, a la obligación específica de solicitar licencia municipal de obras y publicitar el patrocinio o el logotipo del Excmo. Ayuntamiento en la actuación a realizar.

Asimismo, el beneficiario quedará obligado al cumplimiento de los compromisos fijados en su solicitud, facilitando las visitas necesarias a efectos de inspección de las actuaciones a realizar.

El incumplimiento de tales obligaciones dará lugar a la apertura de expediente de reintegro de las cantidades percibidas así como las sanciones que en Derecho correspondan.

#### **Artículo XIV. Pérdida de beneficios.**

La Administración Municipal, previa audiencia del interesado, podrá proceder contra los beneficiarios, resolviendo la adjudicación de las ayudas económicas municipales, en los casos de:

- a) Falsificación de datos o de la documentación exigida para la concesión de las ayudas.
- b) Oposición al control e inspecciones previstas en esta Ordenanza.
- c) Incumplimiento de cualquiera de los requisitos y obligaciones previstas en la presente Ordenanza o en acuerdo de concesión.
- d) Incumplimiento de la obligación de justificación en los términos previstos en el capítulo anterior.

#### **Artículo XV. Ejecución forzosa.**

Para hacer efectivo el reintegro, en su caso de las cantidades adeudadas, las Administración podrá proceder por la vía de apremio.

#### **Artículo XVI. Ayudas de emergencia. Procedimiento.**

Podrán concederse ayudas de emergencia, previo inicio de oficio por parte de los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo o de Servicios Sociales, cuando se tenga conocimiento de alguna familia en cuya vivienda se haya producido alguna emergencia que le merme la habitabilidad y seguridad de su vivienda. Igualmente se puede iniciar expediente mediante la presentación de escrito en el Ayuntamiento por parte de la personas cuya vivienda se haya visto afectada por una emergencia. La concesión estaría supeditada siempre a los informes favorables de los Técnicos de Urbanismo y Servicios Sociales, ambos inclusive.

Este tipo de ayudas se mantendrán abiertas todo el año, siempre que haya crédito para la concesión de las mismas.

El procedimiento se establece en los siguientes fases:

- Visita de Técnico Municipal, tanto si la emergencia ha sido detectada por los Técnicos de Servicios Sociales o por los Técnicos de Urbanismo
- Informe de vulnerabilidad de Servicios Sociales
- Si los Técnicos Municipales de Urbanismo y Servicios Sociales consideran positivamente la urgencia y necesidad, se avisará a la familia para que realice la solicitud y aporte la documentación requerida.
- Valoración de las obras
- Determinar la ayuda según ingresos y cumplimiento de requisitos de la unidad familiar o de convivencia.
- Concesión de ayuda. Según necesidades de la familia, establecida por los informes de los Técnicos Municipales, se podría conceder hasta el 100 por 100 de la valoración de las obras realizadas por el Técnico de Urbanismo
- Notificar la ayuda concedida
- La familia ha de solicitar licencia de obras presentando un presupuesto del albañil que haya elegido para que realice las obras necesarias.
- Visita de Técnico de Urbanismo para la comprobación de que las obras se han realizado correctamente.
- Pago de la subvención
- Justificación de la subvención -----“

El primer teniente de alcalde y delegado de vivienda, Sr. Vizcaíno, manifiesta que el objeto del presente programa de rehabilitación municipal es ayudar a las familias de recursos limitados que promuevan actuaciones de conservación y mejora de su vivienda o de elementos comunes de los edificios de tipo residencial, realizando las obras precisas para la adaptabilidad de la vivienda, la eliminación de barreras o de tipo estructural. Las ayudas que se regulan en esta ordenanza consisten en subvenciones a fondo perdido de carácter personal no transmisibles por actos inter vivos dentro de las actividades de fomento del ayuntamiento de Baena. Los beneficiarios percibirán dentro de la disponibilidad presupuestaria una subvención de hasta el 80%, a las fundaciones sin ánimo de lucro se les concederá una subvención de hasta el 50% y asimismo se subvencionará con 500 euros el pago de la redacción de proyectos técnicos y en el caso de que fuera necesaria una memoria técnica tendría la subvención de 150 euros, además se bonificará con un 95% el ICIO. El acuerdo de pleno se expondrá en el tablón de anuncios municipal durante un mes y a principios de abril se comenzará con la presentación de solicitudes durante veinte días hábiles. En junta de portavoces se entregaron las bases a los distintos grupos para que pudiesen hacer las aportaciones que consideraran oportunas partiendo de la base de que el documento que se ha presentado es el que se consensuó por todos los grupos políticos en el año 2021 y lo único que se ha hecho son pequeñas actualizaciones en cuanto a la normativa e IPREM e incluir el tema de las fachadas.

Durante la intervención del Sr. Vizcaíno abandona la sesión doña Cristina Vidal siendo las 19:55 horas.

El Sr. Molleda, portavoz de Vox, manifiesta que su grupo presentó unas enmiendas en la comisión informativa, el portavoz de Izquierda Unida les dijo que una de ellas ya estaba

incorporada, la otra era para apoyar a las familias numerosas y se entendió que en el punto a) del artículo quinto ya estaba también incorporado a la hora de calcular por el número de integrantes. Las bases reguladoras tal y como se plantean están bien, las apoyarán pero intentarán seguir insistiendo en cada medida, cada moción, cada planteamiento que se pueda realizar el día de mañana un apoyo constante hacia las familias numerosas y a las personas con algún tipo de discapacidad o problemas de movilidad independientemente de la edad que tenga.

El portavoz de Izquierda Unida señala que para este documento se ha tomado como base el documento técnico que se hizo para la última convocatoria en 2021, se ha realizado una actualización de la normativa incluyendo el decreto 91/2020 del plan Vive de rehabilitación de vivienda de la Junta de Andalucía para el decenio 2020-2030, se ha actualizado el IPREM, se ha incorporado la subvencionalidad de las memorias técnicas con 150 euros porque las obras pequeñas se quedaban fuera de la subvención de 500 euros para los proyectos, se ha mantenido la distribución de puntos según el tipo de actuación siendo cimentación, estructuras y cubiertas las que llevan el máximo de los seis puntos, siendo adecuaciones de interiores y actuaciones en fachadas en un segundo lugar con cinco puntos, las adaptaciones de eficiencia energética se mantienen con tres y la accesibilidad con uno. La mejora y embellecimiento de las fachadas se ha querido centrar en la almedina con el mismo criterio utilizado hace unos meses cuando se aprobaron los bonos de parking en San Juan y en Plaza Palacio, cuando este año se compruebe cuántas solicitudes hay y si la medida funciona bien se podrá ir abriendo el círculo en las siguientes convocatorias y así ir actuando desde el centro monumental hacia fuera que es la intención que han tenido. Se han rebajado también las cuantías máximas de los límites del presupuesto de obras, pasando de 15.000 a 10.000 euros el máximo porque entienden que obras de mayor presupuesto tienen un mejor encaje en la convocatoria de ayudas de la Junta de Andalucía. Espera que aprobando las bases a principios de año los vecinos que lo soliciten puedan saber en el mes de mayo si tienen concedida esa subvención y puedan ejecutarla, espera que haya muchas solicitudes y se ejecuten las obras lo antes posible y está seguro de que si se quedan cortos los 50.000 euros que hay previstos contarán con el apoyo del resto de grupos para realizar una modificación presupuestaria y ampliar la cuantía.

La Sra. García, portavoz en esta ocasión del grupo popular, señala que se viene aprobar un programa con una trayectoria muy consolidada que año tras año se ha ido ejecutando con muy buena acogida por los vecinos de Baena y Albendín, acompañado con la convocatoria de subvenciones para la mejora de accesibilidad de la vivienda que ha puesto a disposición la Junta de Andalucía puede ser un recurso muy valioso para muchas familias que tengan necesidades emergentes para obras de mejora y conservación de su vivienda. Esta ayuda municipal que aunque parezca que presenta un objetivo bien definido y pueda parecer simple su ejecución se encuentran ante una ejecución muy compleja donde año tras año los servicios sociales han ido resolviendo magníficamente con mucha complejidad y dificultad, estudiando y valorando la casuística de cada solicitud que se presenta, por lo que es muy importante poner todos los recursos y todo el esfuerzo para que este plan llegue a quien debe de llegar, que estén todos los que tienen que estar y que no se quede fuera ninguna familia que realmente lo necesite. Entre las casuísticas que se presentan es respecto a las familias que han comprado una vivienda en el casco histórico para construir un hogar, que mientras tanto, no siendo infravivienda no cumple las condiciones para poder habitarla, necesitando las obras de mejora y conservación de algunas de las actuaciones detalladas en las bases reguladoras, por lo tanto con la ayuda que se pueda beneficiar se puede garantizar la viabilidad de la intervención o alcanzarla y se convierta la vivienda en digna para poder habitarla, tal que esa familia se podría emplazar en el casco histórico pero no siendo su vivienda habitual y permanente se podría quedar fuera de este programa aún estando empadronado en la misma, ya que es muy fácil confundir con una familia que simplemente lo que quiere es especular con la vivienda y la quiera para alquiler como interés turístico. Respecto a la enmienda que presentó el grupo de Vox que ya estaba incluida, quiere insistir en que hay que ayudar y tomar medidas para fomentar la natalidad y favorecer a las familias que tienen hijos ya que tener hijos supone un aumento sustancial de los costes de las economías familiares. Por todo ello su grupo municipal apoya la concesión de las ayudas de conservación y mejora con su voto favorable.

El Sr. Vizcaíno cree que es una medida que hay que llevar a efecto para intentar dotar y mejorar las condiciones de las viviendas, se va a comenzar con el tema de las fachadas del casco antiguo intentando extenderlo poco a poco. Responde a la portavoz popular que si hay muchas solicitudes y se ve la posibilidad se intentará consensuar entre todos hacer una modificación de créditos para intentar cubrir todas las necesidades. Agradece a la técnico de vivienda su trabajo y su disposición para llevar este proyecto a efecto.

La señora alcaldesa agradece también la labor de la delegación de vivienda por el esfuerzo que han hecho para sacar estas bases reguladoras, actualizarlas y por que se haya recuperado este programa porque en 2022 y 2023 no hubo rehabilitación municipal de vivienda. Cree que esta es una función social más que se hace en la localidad, no solo se ayuda a las familias a que tengan la posibilidad de hacer pequeñas obras de rehabilitación sino que también se le da vida a empresas locales, si se aprueban las bases se llegará al verano para que puedan hacer las obras en las mejores condiciones. Responde a la Sra. García que no cree que nadie pida ayudas para rehabilitar vivienda y luego sean alojamientos turísticos, pero si lo hacen habrá que tener la cautela de establecer las modificaciones necesarias para que eso no ocurra, quieren que estas ayudas vayan a las familias más vulnerables, más desfavorecidas y aquellas que lo necesitan porque no tienen recursos suficientes para hacer obras básicas como puede ser pintar una fachada, arreglar un tejado o adaptar un cuarto de baño, para las obras mayores están las líneas de rehabilitación autonómica que se financian por el plan de vivienda del gobierno de España a través de la Junta de Andalucía, que tiene muchas convocatorias abiertas de las que se ha dado cumplida información a través de la página web y de las redes sociales del ayuntamiento para todo el ciudadano que desee actuar en temas de eficiencia energética o de accesibilidad pueda hacerlo. Ahora se trata de ayudar a esas familias que lo necesitan, con lo cual si así lo decide el pleno todos podrán congratularse porque este es uno de los programas más demandados y más esperados por familias que viven en el casco histórico a las que hay que ayudar, apoyar y estar a su lado permanentemente.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: DIECISÉIS (Siete del Grupo Socialista, dos de Izquierda Unida, cinco del Grupo Popular y dos de Vox)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO.

ABSTENCIONES: UNA (Izquierda Unida)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

**11.- EXTINCIÓN CONCESIÓN DEL QUIOSCO “EL MARAMBULLO”.** Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

*“Puesta de manifiesto, con motivo de la actualización del Inventario Municipal de Bienes, la ocupación por parte de D<sup>a</sup> PATRICIA ALBAÑIL LINARES del bien municipal de dominio público denominado QUIOSCO EN EL PARQUE RAMÓN SANTAELLA denominado “MARAMBULLO”.*

*Considerando que por Decreto de la Alcaldía de fecha 6/09/2023 se acordó incocar expediente para la extinción, declaración de caducidad o de su inexistencia, del título que pudiera amparar la ocupación o utilización del bien demanial referido, de conformidad con lo previsto en el art. 151 RBELA.*

*Considerando que en la misma resolución se acordó igualmente conceder trámite de audiencia por plazo de 15 días al interesado para formular alegaciones, aportar documentos y proponer pruebas tendentes a justificar la vigencia o existencia del derecho y la procedencia de la continuación de la ocupación.*

*Considerando que habiéndose notificado a D<sup>a</sup> Patricia Albañil Linares con fecha 18/09/2023 la citada resolución, no habiéndose formulado alegaciones, según certificado del secretario de fecha 25/01/2024.*

*Visto el informe jurídico de fecha 19/04/2023, en el que tras las consideraciones jurídicas que se dan aquí por enteramente reproducidas, se concluye en el sentido de que no existiendo título de concesión administrativa que ampare la ocupación de los referidos bienes demaniales procede, de conformidad con lo previsto en los art. el art. 59 LPAP y el art. 151 RBELA y con carácter previo al ejercicio de la potestad de desahucio, la previa declaración por el Pleno de la Corporación de la inexistencia de título que otorgue el derecho de utilización de los bienes de dominio público, no procediendo tampoco reconocer derecho a indemnización a favor del ocupante.*

*Se propone a S.S. la adopción de los siguientes*

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *De conformidad con lo previsto en los art. el art. 59 LPAP y el art. 151 RBELA y con carácter previo al ejercicio de la potestad de desahucio, en su caso, se declara la inexistencia de título que otorgue el derecho de utilización de los bienes de dominio público QUIOSCO EN EL PARQUE RAMÓN SANTAELLA denominado “MARAMBULLO”.*

**SEGUNDO.-** *Declarar igualmente la inexistencia de derecho a indemnización por ningún concepto a favor de los ocupantes referidos.*

**TERCERO.-** *Dar traslado de la presente a la citada asociación con el ofrecimiento de las acciones oportunas.”*

La tercera teniente de alcalde y delegada de patrimonio, Sra. Sevillano, señala que se trata de la extinción de la concesión del quiosco del Marambullo, ya han pasado los años legalmente establecidos para las concesiones administrativas, este expediente se ha iniciado hasta en tres ocasiones y siempre ha llegado a caducar antes de pasar por pleno, se necesita extinguir la concesión antes de poder sacar la licitación pública, es un expediente meramente administrativo que cuenta con todos los informes de los técnicos municipales y que no había más que presentarlo al pleno para su aprobación.

El portavoz del grupo Vox anuncia el voto favorable de su grupo.

El Sr. Bazuelo, portavoz del grupo de Izquierda Unida, señala que el expediente ha seguido todos los procedimientos necesarios y cuenta con los informes técnicos, se inició por decreto de la alcaldía por octubre de 2022 en la anterior corporación, ha caducado varias veces, se trata de una concesión de la que ni siquiera se puede hablar de que esté caducada cuando se ve el expediente, simplemente no existe documentación de adjudicación por lo que se considera adjudicado en precario y el ayuntamiento debe realizar su reincorporación antes de proceder a su arreglo, a su nueva licitación o a lo que se estime oportuno. Anuncia el voto favorable de su grupo.

La Sra. García, grupo popular, indica que se trata de la extinción del derecho de ocupación sobre un bien inmueble de dominio público denominado quiosco Marambullo en el parque Ramón Santaella dada la caducidad o su inexistencia en el expediente según lo expuesto en el informe jurídico, su grupo está de acuerdo con la extinción de tal manera que se agilice en la elaboración del pliego de condiciones correspondiente que ha de regir la licitación del contrato de concesión para la cesión de su uso y se pueda disfrutar en la próxima época estival. Destaca que se les debe exigir a los licitadores que presenten en sus ofertas un proyecto de compromiso y de continuidad en el que se potencie el propio valor patrimonial del inmueble y de la propia actividad para su explotación, con la finalidad de que resulte un punto de encuentro, convivencia, de ocio y esplendor para el propio quiosco, el voto de su grupo será favorable para que el inmueble patrimonial se ponga en valor y sirva para la generación de empleo y oportunidad de negocio para los empresarios de la localidad.

La Sra. Sevillano indica que a lo largo de esta sesión plenaria ha podido hablar con la familia que antes tenía esta concesión, se ha presentado tres veces el periodo de alegaciones y en ninguna ocasión se ha hecho, es algo que hay que cumplir por ley, no se puede dejar caducar, es un compromiso el volver a sacar esa licitación a la que espera que mucha gente interesada de Baena o Albendín se pudieran presentar para darle de nuevo vida a ese quiosco, con un proyecto que sea algo más innovador y real a la realidad que se está viviendo actualmente. Entiende que no queda otra y que llegando las fechas estivales se pretende agilizar lo máximo posible para que durante el tiempo de primavera-verano se pueda tener funcionando esa nueva concesión administrativa.

La señora alcaldesa finaliza diciendo que se trata de agilizar los trámites administrativos para que ese quiosco, del que ni existe expediente ni está regularizada su situación administrativa, se regularice y pronto pueda haber una familia que dé un aire actual, moderno, que pueda ser un lugar de encuentro y de convivencia en el parque Ramón Santaella y a la vez se genere empleo. Se ha presentado este expediente al pleno porque no entendían cómo ya llevaba tres veces caducado sin ir a pleno, se trata de una cuestión de regularización administrativa de muchas de las concesiones que ahora hay y que no están regularizadas y que habrá que ir resolviendo.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

**12.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.** Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

***“UNICO. - ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VIA PUBLICA CON ENTRADAS DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE***

*A) Se propone la incorporación de un nuevo apartado en el artículo cuarto de la presente Ordenanza Fiscal \_Cuota Tributaria\_, cuya redacción actual es la siguiente:*

***“Tarifa. - 6º.***

***La entrada de vehículos en edificios o cocheras particulares con estacionamiento autorizado delante del vado, por metro lineal***

***20,00 euros / año”***

*Por todo lo anterior, se propone a VV.SS. adoptar los acuerdos siguientes:*

***PRIMERO.*** - *Aprobar, con carácter provisional el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública con entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, que se recoge en la presente Propuesta de Modificación de Ordenanzas Fiscales.*

***SEGUNDO.*** - *Someter, a información pública el presente acuerdo en los lugares señalados en el artículo 17º del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por un plazo mínimo de 30 días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente administrativo y presentar las*



*reclamaciones que estimen oportunas, así como la publicación del acuerdo provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.*

**TERCERO.** - *En el supuesto de que, durante el periodo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, procediéndose a la publicación del texto íntegro del expediente de modificación en el Boletín Oficial de la Provincia Córdoba, surtiendo efecto a partir de su publicación íntegra”.*

El delegado de movilidad, Sr. García Malagón, explica que se vienen a modificar dos cuestiones, la modificación de la ordenanza municipal de tráfico y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos. Un vado permanente da derecho a poder cruzar con un vehículo el acerado, pero no da derecho a estacionar el mismo delante del vado ni siquiera al propio beneficiario, eso conlleva una pérdida de espacio bastante importante en el municipio, ahora mismo puede haber unos 1.700 vados en Baena, muchos espacios reservados para entrar y salir. Lo que se pretende hacer es una autorización de aparcamiento delante de ese vado que el beneficiario puede solicitar y que puede utilizar él mismo o cedérsela a un tercero o familiar, es lo que se ha hablado en numerosas ocasiones en el pleno del doble vado, es poder utilizar algunas de esas cocheras, porque no todas se podrán usar, para poder aparcar el coche y generar más espacio de aparcamiento en el municipio. Todo el que tenga un vado permanente puede solicitar esa reserva de aparcamiento, lógicamente se aprueba una tasa que es exactamente la misma que por el vado permanente, por vado se pagan 20 euros por metro lineal, si se quiere esa reserva se pagarían otros 20 euros por metro lineal y eso daría derecho a utilizar el aparcamiento delante de un vado. Es una modificación pequeña pero que puede tener unas connotaciones bastante importantes en cuanto a la movilidad del municipio.

El portavoz de Vox, opina que se trata de una solución multifactorial, por un lado se subsana en parte el problema de las plazas de aparcamiento viario en la localidad, se recaudará algo más, lo que es positivo para las arcas del ayuntamiento y es opcional, es decir, que si se quiere utilizar esa zona que actualmente no se estaba utilizando, se emplea, es decir, no es una imposición, siempre será opcional y la libertad está en la capacidad de elegir, tener muchas opciones, y esta modificación de ordenanzas así lo permite, por lo tanto, votarán a favor porque creen que por un lado se subsana en parte el problema del aparcamiento, se recaudará algo más que se puede utilizar en otros fines y es opcional.

El Sr. Bazuelo, portavoz de Izquierda Unida, manifiesta que en su grupo están especialmente contentos de que esta propuesta se presente al pleno ya que han estado durante los últimos tres años proponiendo que se desarrollase esta ordenanza. Quiere agradecer el trabajo del delegado de gobernación, de la policía local, de los técnicos municipales y también el de los técnicos del ayuntamiento de Doña Mencía donde lleva años funcionando esta ordenanza y con los que se ha tenido una relación directa, cuando se buscan las cosas buenas de que no se les haya hecho caso en estos años y no se haya puesto en marcha este doble vado en Baena está el haber podido hablar con quienes llevan años gestionándolo en su ayuntamiento y así subsanar en Baena algunas de las situaciones que han tenido que afrontar en otros municipios. Se trata simplemente de solicitar un permiso con el que se va a poder aparcar también delante de la propia cochera, es una medida opcional que puede solicitar cualquier vecino que tenga un vado, siempre y cuando éste no sea el de una cochera comunitaria ni que el concederle el doble vado signifique impedir el tráfico. Existen unos 1.700 vados, con que solo el 10% solicitasen esta medida se generarían automáticamente unas doscientas plazas de aparcamiento, el ejemplo serían las familias que tienen dos vehículos y una sola cochera, uno que normalmente se usa más para viajar y el otro para callejear por Baena, otro ejemplo sería el de las personas que tienen que visitar diariamente a familiares y pueden tener un sitio reservado en ese vado para poder aparcar, o el de personas que se llevan muy bien con sus vecinos, uno tiene cochera y otro no y el que tiene el vado le puede dar permiso para aparcar. Todo está regularizado en el expediente, aparecen las placas que van a tener esos dobles vados, las fichas que van a tener que llevar los vehículos que deben estar identificados, el precio que se ha establecido es exactamente el mismo que el del vado, el equipo de gobierno no busca una medida recaudatoria sino mejorar el problema del aparcamiento en Baena porque aunque es una medida que se va a aplicar en toda Baena, que la puede solicitar cualquier vecino, está pensada especialmente para determinadas zonas del centro histórico

que puedan permitir esa agilidad y esas plazas de aparcamiento. Cuando se ponga en funcionamiento y se vea cómo se desarrolla ese doble vado se podrá hacer un análisis de lo acertado o de si hay que hacer alguna modificación. Reitera que están muy contentos de que una cosa que llevan pidiendo tres años y que parecía que no se podía hacer, aunque se diga que no gestionan y que no hacen cosas, en cuestión de unos meses ya está encima de la mesa para aprobarlo.

El Sr. Chacón, portavoz en esta ocasión del partido popular, ve viable esta propuesta que ya está implantada en otros municipios, quizás con algunas variaciones, su grupo considera que es positiva para los vecinos y votarán a favor. En el escrito pone que la tarifa 6, que es lo que se incluye nuevo en el proyecto dice que la entrada de vehículos en edificios de cocheras particulares con estacionamiento autorizado delante del vado por metro lineal 20 euros, pregunta al delegado si esos 20 euros incluyen en la tarifa de los diez anteriores y otros diez de ahora o son veinte euros más, cree que la tarifa anterior era de 10 euros por metro lineal hasta ahora, pregunta si son veinte más o en esos veinte están incluidos los dos metros lineales.

El Sr. García Malagón responde al portavoz de Vox que la recaudación va a ser muy modesta, una reserva de un aparcamiento de unos cuatro metros durante todo el año va a costar unos ochenta euros, que es prácticamente lo que cuesta una cochera durante un mes, es una tarifa bastante modesta que quizás se debería plantear revisar en algún momento, tanto la del vado permanente como la del estacionamiento. Se ha comentado que ya se ha hecho en otros municipios, Doña Mencía ha sido pionera a nivel nacional en este asunto, se han basado un poco en su ordenanza pero se ha tratado de simplificar lo máximo posible. Hay otros elementos que se pueden incorporar como prohibir que el que tenga una autorización de aparcamiento delante de un vado no pueda aparcar en un radio de acción, pero han decidido iniciar esta ordenanza por primera vez en Baena de la manera más sencilla posible, los ejemplos que ha puesto el Sr. Bazuelo son la mejor manera de comprender cómo funciona esta medida, una persona que tenga una cochera puede sacar su tarjeta y dársela a un familiar para que cuando vaya a visitarlo pueda aparcar delante de su cochera, se utiliza ese espacio en lugar de otro que puede usar otro vecino. En la ordenanza se modifica una de las placas y responde también al tema de las tarifas porque ahora habrá dos tipos de vados, el vado permanente de la entrada y salida de vehículos con una placa amarilla y el vado permanente con reserva de aparcamiento que es para salir y entrar y además aparcar en la puerta, para eso se ha creado una placa azul de manera que la policía pueda detectar de manera muy sencilla que esa cochera tiene un estacionamiento autorizado y así sea más fácil inspeccionar y vigilar. La tarifa número 6 de 20 euros incluye el vado y el aparcamiento, son dos tarifas diferentes, una es solo vado con 10 euros por metro lineal y vado más aparcamiento serían 20 euros por metro lineal. Esta medida no va a afectar a las cocheras colectivas, solamente a viviendas unifamiliares, hay que tener en cuenta que el estacionamiento que se reserve será el mismo que los metros de vado permanente que tenga, si alguien tiene una cochera de dos metros y paga dos metros de vado no se le va a ampliar más el aparcamiento, por lo que difícilmente podrá poner un coche, podrá poner una motocicleta o un vehículo pequeño sin carnet, pero no se van a autorizar aparcamientos de más longitud que el vado permanente que se tenga. Según la cifra actualizada son 2.700 vados, una cantidad muy importante de espacio de aparcamiento por lo que con un pequeño porcentaje de propietarios de cocheras que se decidan por esa modalidad se va a generar una importante carga de aparcamientos, sobre todo en el casco histórico que es donde más falta hace y donde hay cocheras que pueden cumplir con esos requisitos, cree que es una medida acertada, sencilla, que no conlleva una burocracia excesiva, simplemente solicitar la reserva de aparcamiento, autorizarla y pagar la tasa. Agradece que se vaya a estimar por unanimidad, como cree que va suceder, y que sea para beneficio de los vecinos de Baena y Albedín.

El Sr. Molleda indica que el portavoz socialista ha manifestado que esta medida repercutiría poco en las arcas municipales porque la tasa no es alta, ha hablado de unas 2.700 licencias, evidentemente no todas se podrían subir a ese carro pero si se repercute poco en las arcas y se habla de un aumento de carga de aparcamientos, pregunta si el equipo de gobierno se ha planteado hacerlo gratuito, es decir, se conseguiría que mucha gente más se sumara a esto, por lo tanto se reducirían los problemas de aparcamiento, y por otro lado se ve que no supondría un coste a las arcas municipales porque el Sr. García Malagón ha dicho que no repercutiría en exceso en las arcas.

El portavoz de Izquierda Unida manifiesta que le sorprende mucho que los mismos que proponen el todo gratis son los mismos que luego dicen que las administraciones públicas no son eficientes y que no funcionan. La puesta en marcha de este doble vado tiene un coste administrativo de gestión que hay que subir, no es una medida recaudatoria que se busque pero enseguida se busca que sea gratuito y que no se sea capaz ni de asumir los costes mínimos que tiene de gestión de documentación este procedimiento. Actualmente hay 2.700 vados, si se quitan los comunitarios que no se pueden utilizar, todos los que impedirían el paso de otros vehículos y los que simplemente no quieren solicitarlo se podría quedar un 10% de esos vados, se estaría hablando de la creación de 270 aparcamientos directamente en superficie en Baena, hacen mucha falta en muchas zonas del centro histórico y en el ensanche también son necesarios porque en algunas zonas es muy difícil aparcar. Reitera que están contentos porque algo que llevan muchos años pidiendo por fin sea una realidad y que en próximos meses los vecinos de Baena y Albendín puedan llegar al ayuntamiento y solicitar el doble vado.

El Sr. Chacón agradece la aclaración sobre el precio de este doble vado.

El portavoz del grupo socialista responde al Sr. Mollda que no ha dicho que se repercuta poco en las arcas municipales sino que es una tasa modesta comparada con lo que cuesta alquilar una cochera, el equipo de gobierno considera que el uso exclusivo de la vía pública tiene que tener un coste y para acabar con estos debates y que cada vez que aparezca algo de esto no se tenga la tentación de pedirlo todo gratis señala que las tasas están marcadas por normativa, para fijar el precio de una tasa hay que justificar el coste que tiene su tramitación y no se pueden poner de manera gratuita porque un equipo de gobierno quiera o no, además las bonificaciones están tasadas por ley, hay algunas tasas o precios que se pueden bonificar y otras no, son los mínimos los que se pueden bonificar y este no es el caso, ni aunque se quisiera se podría poner gratis.

La señora alcaldesa señala que se trata de empezar a regularizar la problemática que hay con el aparcamiento, el tráfico y la circulación en Baena, cree que dando estos inicios pronto el mayor problema de los vecinos no sean el aparcamiento y el tráfico, porque es lamentable que en un pueblo como nuestra localidad el mayor problema sea ese. Responde al Sr. Molleda que el populismo está muy bien pero la ley es la ley y los servicios públicos hay que mantenerlos, no se puede ir a todo gratis, así no hay manera de mantener los servicios públicos de la ciudad.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

**13.- PROPUESTA INCORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA A LA ASOCIACION DE CIUDADES DE LA RUTA BÉTICO ROMANA.** Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

*“Incorporación como socio de pleno derecho del Excmo. Ayuntamiento de Baena a LA ASOCIACIÓN DE CIUDADES DE LA RUTA BÉTICO ROMANA. Tras haber cumplido el plazo establecido por la Ruta como “Ente-Socio Colaborador”, se puede así adquirir la condición de SOCIO EN PLENO DERECHO”.*

*Se presenta la presente Propuesta para la aprobación y posterior comunicación a la Ruta, para la incorporación del Excmo. Ayuntamiento de Baena como Socio de Pleno Derecho de la Asociación de Ciudades de la Ruta Bético Romana, tras los años transcurridos formando parte de la misma, según lo establecido, como Ente-Socio Colaborador”.*

La delegada de cultura, Sra. Cruz, expone que se presenta a pleno una propuesta de incorporación como socio de pleno derecho del ayuntamiento de Baena a la Asociación de Ciudades de la Ruta Bético Romana tras haber cumplido el plazo establecido por la ruta como

ente socio colaborador y se puede adquirir así la condición de socio de pleno derecho. La ruta bético romana es un proyecto turístico y cultural que abarca territorios por los que pasaba la antigua vía augusta, es una ruta en la que están comprendidos espacios de gran interés geográfico y natural, y persigue desarrollar iniciativas para promocionar conjuntamente una ruta turístico cultural en Andalucía coordinando administraciones y agentes socioeconómicos. La aportación de Baena a esta ruta es de especial relevancia pues tanto el yacimiento de Torreparedones como el Museo histórico municipal constituyen referentes de primer nivel dentro de la arqueología romana y la pertenencia a la asociación de municipios de la ruta bético romana implica la participación en grandes proyectos turísticos. Para optar a lo anteriormente expuesto es necesario el acuerdo plenario para ser socio de pleno derecho ya que en el artículo 16 de la ruta se crea la figura del ente socio colaborador, lo que nos dará pleno derecho a participar en todos los eventos que organice dicha entidad y beneficiarse de sus campañas publicitarias y de promoción.

El portavoz de Vox entiende que esta propuesta es positiva para el pueblo, para el turismo, para la marca Baena, para el conjunto, para la mancomunidad, es decir, esto no se puede votar en contra. Pero como se viene repitiendo en algunos meses en algunos plenos siempre que se presentan este tipo de propuestas que siempre van a apoyar y están totalmente de acuerdo, estamos en ausencia de una infraestructura hotelera, que sería para poder hospedar y poder sacarle provecho a todos los recursos, todas las ofertas que tiene nuestro pueblo, ya sean recursos turísticos, patrimoniales, de patrimonio inmaterial o el propio patrimonio culinario como es el aceite. La pregunta sería en relación a qué se sabe de la posible futura propuesta, o futura creación, o algo que fomente la infraestructura hotelera de nuestro pueblo, es decir, en lo que es relativo al punto evidentemente van a votar a favor, pero todo esto de nada vale o vale menos, o se saca menos provecho, si se carece de infraestructura hotelera.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, señala que se trata de otro asunto de mero trámite administrativo, Baena ya forma parte de esta ruta bético romana algo así como invitados que es la figura de ente socio colaborador y con esta aprobación se pretende formar parte de esa ruta como socios de pleno derecho, hay muchas campañas a las que nos podemos sumar y que son muy interesantes para diversificar el turismo. La señora alcaldesa responderá al Sr. Molleda sobre el tema hostelero pero cree que es algo que hay que empezar a poner en valor todos los baenenses, a todos les gustaría tener un hotel, pero en Baena ahora mismo hay más de doscientas camas de alojamientos de distintos tipos. Anuncia el voto favorable de su grupo.

El Sr. Vacas, como portavoz del grupo popular, señala que formar parte de esta ruta significa seguir aumentando y diversificando la oferta cultural y turística, cree que Baena es un enclave merecedor de pertenecer a esta ruta por su enclave íbero romano, entiende importante que este tipo de presencia para poner en común y en valor la cultura, la gastronomía, costumbres, el turismo que cuenta y que se une con otras doce ciudades de tres provincias andaluzas como son Sevilla, Cádiz y Córdoba. Pregunta que aparte de formar parte de todas las exposiciones que haya, qué conlleva ser socio de pleno derecho y si también a lo largo del tiempo se pudiera contar con una serie de estadísticas para que se vea qué repercusión tiene pertenecer a esta asociación, Baena pertenece a número bastante importante de asociaciones de este tipo que nos proyectan a nivel cultural y turístico al resto de la provincia, de la autonomía y del país, pero muchas veces hay que valorar qué repercusión real tiene la pertenencia a estas asociaciones. Anuncia el voto favorable de su grupo.

La Sra. Cruz responde al portavoz popular que ser socio de pleno derecho aporta que además de poder participar en la organización de los eventos, de la publicidad y poder participar en ellos, antes simplemente se nos informaba, ahora ya se puede participar de una forma activa. También se puede optar a subvenciones, la última que se ha conseguido es la de un proyecto que se presentó en FITUR que es una experiencia cicloturística por la vía augusta, un proyecto que últimamente es muy demandado por los países nórdicos y tal y como lo está haciendo con el programa PROFEA la mancomunidad con la gran ruta de caminos de pasión generaría una gran fuente de riqueza y una apertura a nuestro turismo en un sector que aún no hemos explotado. El pertenecer a la ruta como socio colaborador ofrece todas las garantías de poder optar a este tipo de subvenciones, de beneficiarse de toda la publicidad que hagan en todas las revistas que hagan y también la oportunidad de poder organizar las actividades que desde la ruta se organicen. En lo referente al hotel considera que se debe entender que en Baena no hay hotel pero sí hay muchos alojamientos turísticos, para acudir a Fitur se ha hecho un

recuento y hay una capacidad de 186 camas en Baena que pueden acoger a los visitantes que se beneficiarían de esta ruta. Señala la importancia que tiene esta adhesión y pone en valor que ese proyecto que se presentó en Fitur es un turismo que está muy demandado y ofrece un amplio abanico de posibilidades y poner a Baena en puntos donde aún no la conocían.

La señora alcaldesa cree que este es otro expediente más de gestión del equipo de gobierno, se pertenecía como invitados sin capacidad de decidir, en esta ruta hay localidades como Almedinilla, Almodóvar del Río, Cádiz, Carmona, Córdoba, Écija, Marchena, Montoro, Osuna, Puente Genil o Santiponce, pero Baena no era miembro de pleno derecho y no se podía decidir ni en planificar las actividades, ni en votar esas actividades que se organizaban, ni siquiera en publicitar las actividades que se planificaban porque no se tenía esa capacidad al ser solo invitados. Teniendo en cuenta que Baena tiene un yacimiento arqueológico tan importante como el de Torreparedones y además en el Plan General hay 290 yacimientos arqueológicos datados, yacimientos tan importantes como Izcar, Iponuba o Molinillos, además un museo arqueológico y municipal y Baena tenía que ser socio de pleno derecho y así poder decidir y poder también estar visibles en esa ruta. El seguimiento que proponía el Sr. Vacas habría que hacerlo con todas las rutas pero lo que no se puede es dejar de estar en las mismas, habrá que evaluar cuántos visitantes llegan a través de las diferentes rutas a las que estamos adheridos y en ese trabajo están ya planificando para saber a través de qué ruta, cómo han conocido el destino o a través de qué medio. Responde al Sr. Molleda que no se puede decir que de nada vale si no hay hotel, primero hay que hacer una oferta turística potente, apostar para que vengan a Baena aunque sea de día, que la visiten, que tomen el desayuno molinero, almuerzen con el aceite y el vino de la D.O. Montilla-Moriles y luego sigan visitando los museos y el casco histórico o cualquiera de los recursos turísticos y se pueden quedar en los alojamientos turísticos que cuentan con doscientas camas, cuando eso sea escaso seguramente habrá el empresario que apueste en invertir en el hotel, No obstante, desde la alcaldía y el equipo de gobierno no se para de hacer las gestiones para que pronto haya un hotel en Baena, personalmente ya tuvo la oportunidad de pelear por ese hotel público, pero no la dejaron en aquel momento, era un hotel que le costaba a Baena poco dinero, 300.000 euros, todo iba financiado por los fondos Jessica europeos, pero en aquel momento se entendió por parte de la corporación municipal que el hotel no era necesario y hoy no hay hotel en Juan Alfonso de Baena, podía estar hecho ya pero ahora se está partiendo de cero. Está de acuerdo en que hay que conseguir que la gente pernocte en Baena, por eso han acudido a Fitur con un catálogo, donde han hecho unos paquetes turísticos que han ofertado a los touroperadores para que vean que con un solo día no es suficiente para ver la Baena arqueológica, patrimonial, de naturaleza, de turismo religioso, cultural o la Baena del casco histórico, y por supuesto la Baena de oleoturismo y ecoturismo, están esperando que den sus frutos, al menos las semillas se están sembrando y por eso querían ser socios de pleno derecho en la ruta bético romana.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

**14.- PROPUESTA FUNDACIÓN SAVIA “UN NACIMIENTO, UN ÁRBOL”.** Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

*“Visto la propuesta realizada por Francisco Casero Rodríguez, como Presidente de la “Fundación Savia, Por el Compromiso y los Valores”, en reunión mantenida con la Alcaldesa de Baena y el Delegado de Parques y Jardines, donde se nos exponía lo siguiente:*

*Nos estamos enfrentando a una sociedad cada vez más urbana, con el aumento del número de nacimientos en estas zonas contribuye a la desconexión del medio rural y su despoblación. El simple paso del tiempo hará que tengamos generaciones poco integradas en las dinámicas del territorio.*

*Además, nos encontramos en una zona donde los efectos del Cambio Climático son cada vez más evidentes, con consecuencias nefastas para las generaciones presentes y futuras, empobreciendo y endureciendo las condiciones de nuestro medio natural.*

*Consideramos esencial la puesta en marcha de políticas y acciones que aborden de manera transversal estos retos, por ello, la Fundación Savia quiere proponerle una línea de trabajo muy concreta: Que, por cada niño, cada niña que nazca en su municipio, se plante un árbol, asociando el nacimiento del bebé a la plantación del árbol.*

*Ayuntamientos que están llevando a cabo esta iniciativa:*

<b>Andalucía</b>				
Alameda	Casabermeja	Fuente Palmera	Minas de Río Tinto	San Bartolomé de la Torre
Almócita	Castilblanco de los Arroyos	Génave	Montilla	San Silvestre de Guzmán
Almonaster La Real	Chiclana de la Frontera	Grazalema	Navas de San Juan	Santa Bárbara de Casa
Alozaina	Chirivel	La Carolina	Orce	Santiago-Potones
Barbate	Coria del Río	La Iruela	Padul	Setenil de las Bodegas
Benalup-Casas Viejas	El Almendro	La Mojonera	Palma del Río	Umbrete
Bonares	El Viso	Las Navas de la Concepción	Pedro Abad	Villamanrique de la Condesa
Caniles	Espartinas	La Puebla del Río	Periana	Villanueva de Córdoba
Carboneros	Écija	Martos	Pilas	Villanueva de los Castillejos
Cardeña	Fuentes de Andalucía	Medina Sidonia	Puebla de Guzmán	Villaralto
Cártama	Fuensanta de Martos	Mengíbar	Puente de Génave	Villatorres
<b>Castilla-La Mancha</b>		<b>Castilla y León</b>	<b>Madrid</b>	<b>Comunidad Valenciana</b>
Alcázar de San Juan	Peñascosa	Carrascal de Barregas	Alcalá de Henares	Bétera
Almendo	Ruidera	Cigales	Arganda del Rey	Marines
Alovera	Salvatierra de los Barros	Lomas de Zamora	Boadilla del Monte	Paterna
Azuqueca de Henares	Santa Olalla	Molinaseca	Pozuelo de Alarcón	Picassent
Corral de Almaguer	Torija	Palazuelo de Eresma	Rivas-Vaciamadrid	Real
El Viso de San Juan	Torrenueva	Pedrajas de San Esteban		Teulada Moraira
Madrigueras	Ugena	San Andrés de Rabanedo		Villajoyosa
Ossa de Montiel	Villaluenga de Sagra	Valladolid		
Orea	Viveros	Venta de Baños		
<b>Extremadura</b>	<b>Galicia</b>	<b>País Vasco</b>	<b>Islas Canarias</b>	<b>Melilla</b>
Saucedilla	Cambados	Getxo	Teror	
<b>Islas Baleareas</b>	Carballo			

Por todo lo expuesto, se eleve a pleno Moción “Un Nacimiento, Un Árbol” con el siguiente contenido:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Tener unos hábitos de vida cada vez más urbanos tiene algunos riesgos, entre ellos, la desconexión respecto a las dinámicas y la salud del territorio. Son conocidas las experiencias y pruebas realizadas con niños nacidos y criados en ciudad que piensan que la leche se cría en el supermercado, por ejemplo. Esta dinámica debe preocuparnos pues la educación de unos niños ajenos a las características y necesidades de su tierra supone una visión más pobre del mundo y la carencia de una conciencia de respeto al entorno, de cuidado, de identidad, de pertenencia.*

*Con independencia del tamaño de cada población, la infancia de los niños, en general, transcurre cada vez más en espacios urbanos y su educación y juegos se asocia a la tecnología. El simple paso del tiempo hará que tengamos generaciones poco integrados en las dinámicas del territorio.*

*A la vez, estamos en una zona del planeta donde el Cambio Climático está impactando de manera clara lo que aquí supone el aumento de la desertización, menores y cada vez más concentradas precipitaciones, pérdida de biodiversidad, flora y fauna, aumento de la temperatura media. Empobrecimiento y endurecimiento de las condiciones en definitiva de nuestro entorno, el mismo que nos proporciona la vida.*

*Es importante poner en marcha políticas, acciones, iniciativas que aborden de manera transversal estos retos: recuperar la conexión de la población con el territorio, frenar y revertir el cambio climático, implicar a la sociedad en su entorno.*

*Esta propuesta plantea una línea de acción muy concreta: Que, por cada niño, cada niña que nazca en el municipio, se plante un árbol. El municipio mejora la calidad de su patrimonio natural.*

*El objetivo es asociar el nacimiento del bebé a la plantación del árbol, implicando a la familia y ofreciéndole al niño, a la niña, una referencia de la ubicación, la especie, información de sus cuidados y longevidad y lograr con ello un vínculo, un lazo afectivo entre la nueva vida de la persona y el crecimiento del árbol, que puede ser identificado a través de una placa, un diploma, un documento... La acción, mediante agregación irá, a medio plazo, vinculando a las familias a su entorno, a su territorio lo que hará aumentar claramente su compromiso y conciencia, reforzando su identidad y pertenencia, y siendo más sensibles a las posibles inclemencias a las que pueda ser sometido el patrimonio natural, haciendo que forme parte de sus propias vidas.*

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** – Plantar en el término municipal de Baena un árbol por cada nuevo nacimiento en el municipio. En una calle, en una plaza o en un espacio verde.

**SEGUNDO.** – Crear un grupo de trabajo integrado por personas de medio ambiente, parques y jardines y educación, con vecinos, para planificar y organizar las plantaciones y fomentar el vínculo de los niños y las familias con ellas, fijando una fecha anual, en una época adecuada en la que plantar los árboles, como actividad ambiental, pero sobre todo festiva, familiar y social, reforzando la identidad del municipio.

**TERCERO.** – Solicitar a la consejería de Agricultura o de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma y Diputación colaboración para que cedan árboles de sus viveros de las variedades más acordes a cada entorno.

**CUARTO.** – Informar anualmente a la Fundación Savia de los árboles plantados y los nacimientos producidos, indicando ubicación, especie y fechas de nacimiento y plantación.

**QUINTO.** – Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción”.

El delegado de parques y jardines, Sr. Bazuelo, explica que en una reunión que mantuvieron la señora alcaldesa y él con la fundación Savia se pusieron sobre la mesa distintos proyectos, uno de ellos es el de "Un nacimiento un árbol" algo que se está haciendo ya en un centenar de municipios en toda España, entendieron que era muy positivo ponerlo en marcha en Baena en esta era digital en la que las ciudades cada vez predominan más sobre los pueblos y sobre el ámbito rural, creen que es necesario precisamente reforzar esos vínculos entre los niños, las familias y el entorno rural. En este caso se trata de que cada niño que nazca en Baena junto a su familia tengan la oportunidad de plantar un árbol, se organizará y todos esos vecinos se podrán reunir y hacer esa plantación de árboles.

El Sr. Molleda, portavoz de Vox, anuncia que su grupo va a apoyar esta moción y quiere que quede claro que desearían que no hubiese término municipal suficiente para plantar los árboles que les gustaría que tuviese el pueblo, porque no solo Baena sino toda España tiene problemas de natalidad, si esto ayuda a que nazca solamente un niño más, o que se cuide un árbol más, ya merece la pena. Como ya dijeron en la comisión informativa en el acuerdo primero se habla de plantar en el término municipal de Baena un árbol por cada nuevo nacimiento en el municipio, en una calle, plaza o espacio verde, quiere que quede patente en el pleno que les gustaría en primer lugar que fuese una especie, si es posible, autóctona en nuestra tierra y segundo, que requiera poco agua de tal manera que así no se agravarían los problemas de sequía, les gustaría que se tuvieran en cuenta estas sugerencias porque saben que se recibirán los árboles que donará diputación.

El portavoz en esta ocasión del grupo popular, Sr. Castro, muestra su acuerdo con la moción, les parece muy bien que por todos los nacimientos que se produzcan en Baena y Albendín se plante un árbol y se cree ese vínculo y seguimiento que tiene que hacer la familia con ese árbol que pertenezca al recién nacido y a toda la familia en cuestión, pero cree que la política municipal no se debe quedar en celebrar los nacimientos que se producen sino que debe practicar políticas que fomenten más la natalidad, la despoblación es un problema muy grave, sobre todo en las zonas rurales y para paliar ese problema es muy importante fomentar y apoyar la natalidad. Hay varios ejemplos en el entorno, como el ayuntamiento de Cibra que va a invertir 45.000 euros para apoyar la natalidad y la adopción, es la segunda edición que se hace de esta ayuda, comenta que también la diputación de Córdoba bonificará con 5.000 euros todos los nacimientos en municipios de menos de 3.000 habitantes. Les gustaría que desde el ayuntamiento de Baena también se apostara fuertemente por el fomento de la natalidad, pregunta si el equipo de gobierno tiene prevista algún tipo de ayuda en este aspecto.

El Sr. García Malagón, portavoz del grupo socialista, indica que se trata de una propuesta que ha hecho la fundación Savia y que si se aprueba se asume el compromiso de que por cada niño que nazca en el municipio se plantará un árbol. Además es una apuesta por la sostenibilidad, por incrementar el patrimonio natural y es también importante concienciar desde el nacimiento de esa necesidad de preservar el entorno y vincular a ese niño y su familia con el árbol que se plante. Cree que en la propuesta se recoge que los árboles sean autóctonos, se solicita también a la consejería de agricultura y medioambiente que cedan árboles de los magníficos viveros que tiene la Junta de Andalucía, igual que ha hecho la diputación de Córdoba de árboles y de plantas y esta semana está prevista otra entrega más. Considera que es una propuesta interesante y acorde con la necesidad de preservar el medioambiente. Cree que la ayuda por nacimiento era de 500 euros, no de 5.000, son medidas que se ponen en marcha por algunas administraciones, personalmente piensa que tienen poca incidencia, todos saben que 500 euros poco paliar las necesidades de un niño, es una ayuda pero no cree que nadie se decida a tener un hijo porque les den 500 euros más o menos. Está de acuerdo en que hay un problema con la natalidad y cree que una de las mejoras por las que se puede trabajar y se está haciendo en el municipio es para que haya unos buenos servicios y unas buenas infraestructuras para acoger a esos niños, que haya una buena red de centros de educación pública, una buena red de salud pública, en eso se está trabajando, si hay un sitio donde esos niños puedan vivir bien, donde las familias puedan criar a sus hijos con servicios, infraestructuras y con seguridad, la natalidad se podrá incrementar, pero tristemente no es un problema solo de Baena sino de toda España, no obstante, Baena es uno de los municipios que tiene una edad media más baja de la provincia de Córdoba, eso también significa que hay juventud.



El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, señala que esta propuesta no busca fomentar la natalidad ni nada que tenga que ver, esta medida va de manera distinta, igual que los 500 euros tampoco cree que por plantar un árbol alguien decida tener un hijo. Se trata de que esos niños y esas familias sí estén vinculados a su territorio, a su pueblo, a un árbol, al medioambiente y a la naturaleza. Responde al Sr. Molleda que ya le dijo en la comisión informativa que los árboles que se van a utilizar serán autóctonos, si lee la moción con detenimiento se encontrará continuamente relaciones con el tema de mantener la biodiversidad y temas del cambio climático, cree que se entiende. De toda la moción hay una parte que le gustaría leer para que todo el mundo se hiciera una idea de lo que se está hablando: *“El objetivo es asociar el nacimiento del bebé a la plantación del árbol, implicando a la familia y ofreciéndole al niño, a la niña, una referencia de la ubicación, la especie, información de sus cuidados y longevidad y lograr con ello un vínculo, un lazo afectivo entre la nueva vida de la persona y el crecimiento del árbol, que puede ser identificado a través de una placa, un diploma, un documento... La acción, mediante agregación irá, a medio plazo, vinculando a las familias a su entorno, a su territorio lo que hará aumentar claramente su compromiso y conciencia, reforzando su identidad y pertenencia, y siendo más sensibles a las posibles inclemencias a las que pueda ser sometido el patrimonio natural, haciendo que forme parte de sus propias vidas”*. Cree que esa es la línea de actuación que la fundación Savia ya ha puesto en funcionamiento en más de cien municipios, desde el equipo de gobierno y desde la delegación de parques y jardines entienden que es una medida muy bonita y que se puede desarrollar, además hay muchas zonas en Baena por reforestar y está a la espera de que los miembros de la junta vecinal de Albendín decidan en qué zona quieren hacer esa plantación, en Baena plantearán comenzar por la zona de ronda norte donde hay una zona verde sin un solo árbol plantado, una zona que es muy accesible para que muchas familias puedan estar allí y se pueda comenzar con unos bosques lineales y que se pueda hacer lo antes posible. Cree que la moción se va a aprobar por unanimidad por lo que agradece a todos los grupos su apoyo.

El Sr. Castro, grupo popular, se disculpa por el error en la cuantía de la ayuda, efectivamente son 500 euros, preguntó a la delegada si era solo para municipios de menos de 3.000 habitantes y le comentó que era para todos los núcleos, para aldeas, ELAS y municipios, es decir, que Albendín se beneficiará de esa ayuda cuando salgan las bases, espera que sean muchos los beneficiarios. Su grupo está de acuerdo con la propuesta, el vínculo de los nuevos nacidos con el árbol y toda la familia les parece beneficioso y si eso aporta árboles para repoblación de las zonas verdes, mucho mejor.

El Sr. García Malagón manifiesta respecto a los núcleos de población que estuvo mirando la normativa y no lo encontró, cree que eso se habló con la junta vecinal, pide al Sr. Castro que luego le dé el dato porque esa ayuda hay que solicitarla, aunque cree que ni plantar un árbol ni esa ayuda va a llevar a nadie a tener un hijo, lo que los lleva es tener trabajo, estabilidad, vivir en un pueblo donde se sientan a gusto y eso es lo que están procurando desde el equipo de gobierno, que la gentes se sienta a gusto y decida tener sus hijos en Baena y Albendín.

El Sr. Bazuelo reitera su agradecimiento por el apoyo a todos los grupos, desde el equipo de gobierno creen que es una medida positiva y bonita a desarrollar, el personal de la unidad de servicios está encantado en participar en esta actividad con todos los niños que nazcan los próximos años en Baena.

La señora alcaldesa coincide en que es una medida muy bonita que la fundación Savia está implantando en muchas ciudades con mucha ilusión y con las ganas que el Sr. Casero, presidente de la fundación, le pone a todo lo que tiene que ver con el mundo rural, la naturaleza, el medioambiente, la sostenibilidad y por supuesto, la vida de esos niños que nacen, que lamentablemente no están vinculados ni a los 500 euros de la diputación, ni a la ayuda que pueda dar un ayuntamiento ni que se vincule a plantar un árbol. Como ha señalado el Sr. García Malagón las personas y las familias deciden tener hijos en función de otros parámetros y lamentablemente en esta provincia hace cinco días salía la noticia de que la natalidad toca suelo en Córdoba con el registro histórico más bajo de nacimientos, en Baena hay este año 129 niños de tres años para escolarizar cuando hace dieciocho años había 220 niños, eso no significa que nos conformemos, por eso están trabajando en generar empleo, en poder dar oportunidad a los jóvenes para que no se tengan que ir del municipio por obligación sino por voluntad, se están poniendo en marcha muchos programas, de los que algunos se rien

en algunas ocasiones pero espera que den sus frutos, como el de nómadas digitales, como la apuesta que se está haciendo por diversificar la economía entorno al turismo, de naturaleza, de interior, cultural, arqueológico, oleoturismo, ecoturismo, y por supuesto, también por industrializar la comarca con esa apuesta que se está haciendo para que el Coscujo y el polígono industrial del Guadajoz sean un referente de las energías renovables, ahí van a trabajar incansablemente porque cree que es la única manera de conseguir que Baena no siga perdiendo habitantes y tenga la posibilidad de incrementar la población, poniendo las bases para que la iniciativa privada invierta en Baena y cree empleo en Baena, el equipo de gobierno solamente puede dar condiciones de seguridad jurídica para que esa iniciativa privada invierta y se genere empleo.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

**15.- RECTIFICACIÓN ACUERDO MIEMBROS MESA CONTRATACIÓN PLENO.** Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

*“Habiéndose detectado error en el punto primero de dicho acuerdo en el que dice “para los contratos competencia de la Alcaldía”, debiendo decir “para los contratos competencia del Pleno”,*

*Considerando que, de conformidad con lo establecido en el art. 109,2 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio del presente se propone rectificar dicho acuerdo quedando como sigue:*

*De conformidad con lo previsto en el art. 326 y D.A. 2ª, 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del nombramiento de Dª Alba Ávila Jiménez como Técnica en Administración General del Área de Contratación por Decreto de la Alcaldía de 26/12/2023 se hace precisa la renovación de la mesa de contratación de la Alcaldía.*

*Considerando que, de conformidad con la D.A. 2ª, 7 de la citada disposición podrán constituirse mesas de contratación permanentes.*

*Visto asimismo lo establecido en el art. 63,5 de la Ley de Contratos del Sector Público y D.A. 2ª ,7, del que se desprende que deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios.*

*Considerando que, de conformidad con lo previsto en el art. 326. 4 LCSP, los miembros de la mesa serán nombrados por el órgano de contratación, se propone a S.S. la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

*PRIMERO.- Designar como miembros de la mesa de contratación permanente para los contratos competencia del Pleno los siguientes:*

**PRESIDENTE**  
Dª María Jesús Serrano Jiménez

**SUSTITUTO**  
D. Francisco Ramón Vizcaino Barea

**VOCALES**

D. Miguel Angel Morales Díaz  
D<sup>a</sup> Lourdes Fernández Torres  
D<sup>a</sup> Alba Ávila Jiménez  
D<sup>a</sup>. Almudena Sevillano Espejo

D. Manuel Martínez Tarifa  
D. Rafael Triguero Rosales  
D. Javier Sánchez Espartero  
D. José Andrés García Malagón

#### SECRETARIO

D. Inmaculada Torres Cobo.

D. Alfonso Rodríguez Polo

*SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante a los efectos oportunos.”*

Durante el debate y votación de este asunto están ausentes de la sesión don A. David Bazuelo y don Antonio Javier Chacón.

La delegada de hacienda indica que como se explicó ya en la comisión informativa este punto ya se trató y se aprobó en el pasado pleno del mes de enero y cuando se ha llegado a su publicación se ha detectado una errata, donde tenía que poner pleno ponía alcaldía, hoy se vuelve a presentar para que se apruebe correctamente.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, tras el turno de intervenciones, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, se somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CATORCE (Siete del Grupo Socialista, uno de Izquierda Unida, cuatro del Grupo Popular y dos de VOX)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: DOS (Uno de Izquierda Unida y uno del Grupo Popular)

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón

### ASUNTOS EN TRÁMITE DE URGENCIA

#### **U1.- PROPUESTA APROBACIÓN CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BAENA Y LA FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA.**

La señora alcaldesa indica que anteriormente se ha debatido el cambio de partida presupuestaria la que se consignaba en el presupuesto municipal para los trabajos y la formación que Futuro Singular hace en el parque de la Cañada y ahora se presenta por trámite de urgencia porque se finalizó el expediente por parte de la entidad Futuro Singular una vez que estaba convocado el pleno. Se trata de la propuesta de aprobación del convenio específico de colaboración entre el ayuntamiento de Baena y la Fundación Futuro Singular de Córdoba una vez que le han dado el visto bueno los servicios técnicos de la casa.

Se procede en primer lugar a la votación de la procedencia de la urgencia siendo estimada con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CATORCE (Siete del Grupo Socialista, uno de Izquierda Unida, cuatro del Grupo Popular y dos de VOX)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: DOS (Uno de Izquierda Unida y uno del Grupo Popular)

Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto el contenido del Convenio que se adjunta a la presente indicando en su parte expositiva que *“El objetivo del presente Convenio es generar oportunidades de cualificación/formación prelaboral en entornos comunitarios a las personas con discapacidad intelectual del Centro de Día Ocupacional en Baena de la Fundación Futuro Singular Córdoba”*, añadiendo que *“con este Convenio se pretende que las personas con discapacidad intelectual puedan desarrollar actividades prelaborales relacionadas con la conservación de jardines en los siguientes parques municipales de la localidad: “La Cañada” y “San Antón”*

Considerando cuanto antecede, esta Alcaldía, en el ejercicio de las facultades que le confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, propone a SS.SS la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio que se adjunta al presente acuerdo, asumiendo las facultades y obligaciones que para esta Entidad Local se derivan.

**SEGUNDO.-** Trasladar el presente acuerdo a la Fundación Futuro Singular Córdoba a los efectos oportunos, e inscribese en el Registro de Convenios de este Excmo. Ayto. de Baena”.

### **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BAENA Y LA FUNDACIÓN FUTURO SINGULAR CÓRDOBA**

En Baena, a ---- de febrero de 2024.

#### **REUNIDOS**

De una parte, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Serrano Jiménez, como alcaldesa del Ayuntamiento de Baena, y en su representación.

Y de otra, Ángela Amate Romero, actuando en nombre y representación de la Fundación Futuro Singular Córdoba.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

#### **EXPONEN**

1. El objetivo del presente Convenio es generar oportunidades de cualificación/formación prelaboral en entornos comunitarios a las personas con discapacidad intelectual del Centro de Día Ocupacional en Baena de la Fundación Futuro Singular Córdoba.
2. Con este Convenio se pretende que las personas con discapacidad intelectual puedan desarrollar actividades prelaborales relacionadas con la conservación de jardines en los siguientes parques municipales de la localidad: “La Cañada” y “San Antón”

#### **ESTIPULACIONES**

**PRMERA.** Las personas usuarias del Centro de Día Ocupacional en Baena de Fundación Futuro Singular Córdoba que realizan formación prelaboral relacionada con la conservación de parques y jardines desarrollarán actividades prácticas-formativas en los parques municipales “La Cañada” y “San Antón”, durante once meses al año. El Ayuntamiento de Baena, financiará este proyecto a través de una subvención directa de un total de 13.200€ (IVA incluido).

**SEGUNDA.** Las personas que realicen las actividades de formación prelaboral en los distintos parques municipales estarán acompañadas en todo momento de un profesional de Fundación Futuro Singular Córdoba que formará y guiará a las personas en el desempeño de las actividades prácticas-formativas.

**TERCERA.** El Ayuntamiento de Baena designará un profesional responsable para la coordinación de las actividades prelaborales, así como para los contactos necesarios.

**CUARTA.** El calendario y organización de las actividades formativas prelaborales a desarrollar en los parques municipales mencionados anteriormente se realizará juntamente con la persona responsable designada desde el Ayuntamiento de Baena.

**QUINTA.** Los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades formativas prelaborales serán facilitados por el Ayuntamiento de Baena en coordinación con la persona designada a través de la Unidad de Servicios del propio Ayuntamiento.

**SEXTA.** Este Convenio de colaboración se iniciará en marzo de 2024. Tendrá una duración de 4 años, y será objeto de prórroga expresa con una antelación mínima de un mes a su expiración, (marzo-2028), por igual período. Si no se adoptase este acuerdo expreso se entenderá que el convenio finalizará en la indicada fecha.

**SÉPTIMA.** La citada subvención tendrá carácter anual a contar desde la firma del presente Convenio y acto administrativo de concesión directa del importe indicado, en pago único, siendo abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Fundación Futuro Singular Córdoba que sea facilitada por su representante. En el acto de concesión de la subvención se recogerá la cuantía íntegra del importe correspondiente a cada año natural, en atención a las disponibilidades presupuestarias para cada ejercicio.

La Fundación justificará el empleo de los fondos públicos en el plazo de tres meses a contar a la expiración del plazo anual subvencionado.

El Ayuntamiento de Baena no tendrá relación jurídica alguna con las personas o entidades que la Fundación contrate para el desarrollo de sus actuaciones y/o actividades, siendo ajeno a cuantas reclamaciones puedan presentarse por dichos conceptos, ni con los usuarios del programa objeto de subvención.

La Fundación deberá cumplir con las obligaciones derivadas de la actividad propia del proyecto, en especial, respecto de la normativa vigente en materia laboral, sanitaria y seguridad social.

La Fundación debe someterse a las actuaciones de comprobación y organización que los órganos competentes del Ayuntamiento realicen respecto a la gestión de la solvencia y específicamente en lo relativo a la celebración de las actuaciones convenidas.

La Fundación deberá hacer constar de forma clara que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Excmo. Ayuntamiento de Baena, en los ejemplares de los programas, carteles, convocatorias de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que se realice con motivo del proyecto objeto de subvención.

**OCTAVA.** Se establece la obligación por parte de la citada Fundación de reintegrar los fondos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión y, en todo caso, en los supuestos regulados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en los artículos 91 a 93 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**NOVENA.** En lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**DÉCIMA.** Para el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del contenido del presente convenio se celebrará reunión con representantes de ambas partes, previo requerimiento o petición de cualquiera de las partes con una antelación mínima de 15 días.

**UNDECIMA.-** El presente Convenio podrá ser objeto de modificación por parte del Excmo. Ayto. de Baena a efectos de su adaptación a los requisitos que establezca la normativa vigente en cada momento.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de colaboración en todas sus páginas y anexo, en la fecha arriba indicada, extendiéndose el mismo en tres páginas y anexando al mismo el Proyecto de apoyo a la formación prelaboral de las personas con discapacidad intelectual del Centro Futuro Singular Córdoba en BAENA.

Ayuntamiento de Baena

Fundación Futuro Singular Córdoba

Fdo.: M<sup>a</sup> Jesús Serrano Jiménez.

Fdo.: Ángela Amate Romero.”

El primer teniente de alcalde y delegado de servicios sociales, Sr. Vizcaíno, explica que el objeto del presente convenio es generar oportunidades de cualificación y formación prelaboral en entornos comunitarios a las personas con discapacidad intelectual del centro de día ocupacional en Baena que tiene Futuro Singular. Con este convenio se pretende que las personas con discapacidad intelectual puedan desarrollar actividades relacionadas con la conservación de los jardines de los parques municipales de la Cañada y San Antón. En la realidad existe una escasez de recursos formativos adaptados a las personas con discapacidad intelectual, sin unos recursos formativos adaptados a sus capacidades y necesidades de apoyo nos encontramos con importantes dificultades para que estas personas puedan acceder al mercado laboral y tener una vida independiente, por ello se prevé la firma de este convenio por

el periodo de cuatro años que afectaría aproximadamente a un mínimo de quince personas, el coste para el ayuntamiento, que se hará mediante una subvención directa con la modificación que se ha hecho del capítulo II al capítulo IV, sería de 13.200 euros.

Se incorpora a la sesión el Sr. Bazuelo.

El portavoz de Vox, Sr. Molleda, cree que es bueno para Baena, sobre todo, bueno para ellos, y se les da una oportunidad a esas personas que no tenían oportunidades, no podían acceder a unos cursos y a esa dignidad, le gusta cuando lee en el convenio cómo define el concepto calidad de vida, hablan de varios parámetros como bienestar emocional, bienestar material e inclusión social, cree que este programa formativo y de capacitación realmente avanza en ese sentido, no pueden votar en contra, quieren lo mejor para los vecinos y creen que esta solución es idónea.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, señala que se va a poner fin a un asunto que lleva años esperando solución, toda Baena sabe que desde hace muchos años se produce una colaboración entre el ayuntamiento y la asociación Futuro Singular, esa colaboración consiste en que unos determinados jóvenes realizan una formación prelaboral en los jardines del parque de la Cañada, una labor social en la que esos chicos y chicas se forman para poder incorporarse al mercado laboral, de hecho son varios los casos de personas que han pasado por este programa y que actualmente se encuentran integrados en el mercado laboral y han podido independizarse y tener sus familias y su vida. Por su parte el ayuntamiento recibe una ayuda en la conservación y mantenimiento de esos jardines, por tanto se habla de una acción social que repercute positivamente en las dos partes. Como decía en el punto de la modificación presupuestaria no entiende que la solución a este problema se haya dilatado durante años haciendo esperar a Futuro Singular meses e incluso un año para poder cobrar el dinero que permite realizar esta acción formativa, con este convenio se le da una estabilidad y tranquilidad a los chicos y al proyecto por un total de cuatro años, ampliable a otros cuatro más, por su parte el ayuntamiento ofrece dos espacios de prácticas que son el parque de la Cañada y los jardines de San Antón, algo que sin duda agradecerán los jardines y los vecinos de ambos sitios. Entiende que es la mejor solución que se podía encontrar para este problema y hoy se presenta a pleno para poder firmar ese convenio y que esos jóvenes de Futuro Singular puedan seguir realizando su formación prelaboral y que espera que lo antes posible obtengan esa incorporación al mercado laboral y la inclusión a esa vida plena que ellos buscan.

La portavoz del grupo popular, Sra. Piernagorda, manifiesta que su grupo está de acuerdo en firmar ese convenio con Futuro Singular, recuerda que su grupo llevó el convenio a pleno en febrero de 2021 porque se lo encontraron caducado y se dejó sobre la mesa porque no tenía informe, este se hizo con posterioridad, es cierto lo que el Sr. Bazuelo ha comentado en el anterior punto, había unas incidencias que había que subsanar y por ese motivo se quedó ahí, luego se intentó sacar adelante, encontraron muchos problemas, ahora lo plantean como una subvención directa con un convenio de cuatro años de duración prorrogable a cuatro años más, hasta marzo de 2028. Lo que han dicho les parece bien pero ven que este convenio va sin informe, pregunta al delegado si el informe jurídico debería haber acompañado a este convenio, si es preceptivo ese informe ya sea de intervención o de secretaría, le extraña mucho que un documento de estas características venga sin completar, y echan en falta en este expediente el informe para que les aclare algunas dudas que les han surgido, no porque quieran plantear problemas sino dudas del propio informe que anteriormente se había hecho, en ese informe se hablara sobre la duración, sobre la normativa, sobre la legalidad, sobre si la documentación que se adjunta es correcta y está todo bien, sobre la naturaleza jurídica del convenio, es decir, un informe favorable a este convenio. No es que tengan dudas sobre el convenio sino que todas esas cuestiones están ahí, más porque en su etapa no se les permitía hacer ese tipo de convenios y es lógico que les surjan esas dudas, además se habla también de cantidades importantes, es un convenio de ocho años que si se hacen las prórrogas suman 100.000 euros, no es una subvención para un año sino que se está hablando de ocho años y cree que este expediente debería ir mucho más completo, no lo dice por este convenio concreto sino por todos, porque este no es el primero, ya se han presentado otros que se han sometido a la votación del pleno y no cree que sea la manera de llevar los expedientes, ya se vieron el de la cueva del Yeso y el de la escuela de música, cree que no cuesta hacer las cosas para evitar todas esas dudas que puedan tener, además cree que es preceptivo, pero como no

hay informe no lo sabe, a su equipo de gobierno se les exigía, se les echaron muchos expedientes para atrás por no llevar los informes correspondientes, no habla de convenios sino de otros asuntos. En concreto dice que el convenio que se llevó a pleno en febrero de 2021 se dejó sobre la mesa porque no tenía informe, era distinto, pero este tampoco lleva informe y alguien los tiene que ilustrar sobre lo que van a votar, lo dice para ahora y para lo sucesivo, para que todo este tipo de documentos que son importantes vayan refrendados o informados por intervención o por secretaría, en las otras dos ocasiones no dijeron nada pero ven que esto se está convirtiendo en una norma habitual, en una forma de trabajar que creen que no es la correcta, lo pide para que en el futuro se cambie esa forma de trabajar porque es positivo para todos, para ilustrarlos a todos, deben trabajar un poco más los expedientes. Dicho eso están totalmente de acuerdo con el fondo, pero no con las formas, no solo se refiere al informe sino a que estos asuntos no se pueden presentar por urgencia, este asunto es para incluirlo en el orden del día, esto es rápido y ligero y eso lleva a que pasen estas cosas, lo dicen para el futuro, si no se hace así, o lo solicitarán o harán lo que sea para que los expedientes vayan bien porque cree que va a ayudar a todos a tomar una decisión más correcta, en este asunto no hay polémica, al contrario. La finalidad del convenio es innegable, están hablando de formación, de inclusión, de cualificación a personas con discapacidad intelectual que se atienden en el centro de día ocupacional de la fundación Futuro Singular y que además va a suponer un beneficio para el pueblo de Baena porque va a suponer una mejora de los parques y jardines, además del parque de la Cañada que ya se estaba prestando va a incluir la conservación del parque y los jardines de San Antón que les hace falta, pide que entre todos se hagan las cosas bien, su grupo votará a favor.

Durante la intervención del grupo popular se incorpora el Sr. Chacón.

El Sr. Vizcaíno agradece a todos los grupos el apoyo y responde a la Sra. Piernagorda que el equipo de gobierno trata de hacer el trabajo bien hecho, y está bien porque como ella misma ha dicho, en febrero de 2021 presentaron un contrato de procedimiento totalmente distinto y esto es una subvención directa, con lo cual no necesita informe, es una asignación y el expediente está completo, trabajan para hacer bien las cosas y desarrollar y sacar adelante los proyectos.

El Sr. Bazuelo ante las afirmaciones del grupo popular de que el expediente no estaba completo y que no han hecho bien el trabajo le responde que se incluyó en el orden del día la modificación presupuestaria a la espera de que desde los servicios técnicos se diese el visto bueno, si ese convenio está hoy encima de la mesa es porque ha sido supervisado por la secretaría y por la intervención de fondos y han entendido que estaba en perfecto estado para ir a pleno, en caso contrario hubiesen sido los propios técnicos los que lo hubiesen impedido. Ya le ha respondido el Sr. Vizcaíno pero él recuerda que aquel expediente se quedó sobre la mesa precisamente porque no llevaba ningún informe y sí una advertencia de la intervención de fondos, por eso se hizo un informe que era negativo, porque el planteamiento que en aquel momento se hizo desde la delegación de parques y jardines fue un puro contrato mercantil y el informe era lógicamente negativo porque decía que no se puede dar directamente un contrato a una empresa, este equipo de gobierno se puso a trabajar en este asunto, entre otras cosas, porque los jardines de San Antón necesitan ese apoyo y como iban a entrar en el convenio se quedaron fuera de la licitación del contrato de la limpieza viaria, por tanto se han encontrado con que esos jardines estaban en una especie de limbo y no eran de nadie, agradece la labor de mantenimiento que ha hecho la delegada de limpieza junto a la delegación de parques y jardines y alguna visita de los alumnos de la escuela taller. Reitera que el anterior equipo de gobierno lo planteó como un contrato y los informes que se necesitaban eran para hacer un contrato, en este caso se tiene claro que es un convenio de un trabajo y colaboración social, esos chicos no cobran un salario por este trabajo porque están en una formación prelaboral para prepararse para poder incorporarse al mercado laboral, lograr esa inclusión y esa vida plena a la que aspiran, por tanto no entiende que tengan ese tipo de dudas pero siempre tienen a los servicios técnicos de la casa a su disposición porque este asunto ni tan siquiera había sido tratado con la secretaría general para buscarle una solución en todos estos años, ahora se le ha buscado y se ha puesto en marcha para darle esa estabilidad al proyecto, al usuario y a la fundación.

La portavoz del partido popular indica que ha preguntado si el informe es preceptivo o necesario y se le responde desde el equipo de gobierno que no es así, reitera que todos los

expedientes de pleno vayan lo más completos posible, tengan la mayor información y estén lo mejor asesorados posible.

El Sr. Vizcaíno agradece de nuevo el apoyo, cree que todo ha quedado solventado y reitera que para cualquier duda que se genere están los servicios técnicos para poder aclararla, pero quiere que no quede duda de que han hecho un buen trabajo, cree que va a ser un buen proyecto para Baena y sobre todo para llevar a efecto la calidad de vida de esas personas que necesitan de ese apoyo para salir adelante.

La señora alcaldesa sabe que es tarde, que están cansados y entiende que el Sr. Bazuelo quiera conciliar, pero él mismo ha dicho que no entiende que tengan esas dudas, personalmente sí lo entiende, pregunta a la Sra. Piernagorda que si está poniendo en duda que los expedientes que van a pleno estén validados por la intervención y la secretaría porque tiene la cámara delante y la tiene que grabar su anterior asesor personal, también ha dicho que no sabe qué naturaleza jurídica tiene el convenio, le responde que es obvio que la naturaleza jurídica de un convenio, que además se rige por una subvención directa y que mediante ese convenio se regula cómo se va a articular y cómo se va a ejecutar esa subvención, pero la Sra. Piernagorda quiere poner en tela de juicio y dejar la sombra de sospecha de que el equipo de gobierno lleva a pleno expedientes que no están completos, le pregunta si cree que la intervención, una habilitada nacional, y el secretario, habilitado nacional, van a permitir que el pleno trate expedientes que no están completos, le pregunta si está poniendo en tela de juicio también su trabajo. Le recuerda que a la portavoz popular le echaron para atrás ese convenio en el 2021 porque no habló con nadie, no preguntó a nadie, y lo que escondía ese convenio o el formato que le dio fue una prestación de servicios, es decir, un contrato que tenía que ir por licitación de contratos del sector público como marca la ley, y no por vía convenio. Ahora se presenta una subvención directa, que mediante convenio se regula a qué se va a destinar porque es una cantidad considerable durante unos años, y se regula cómo se va a hacer, igual sucede con el convenio de ANFANE para las personas que están en una situación vulnerable y van a tener necesidad para evitar el desahucio o con el convenio de la banda de música, con todos convenios que están regidos por subvención directa y mediante el convenio se articula la subvención directa y por eso no necesita ningún informe jurídico. Para desbloquear esta situación el delegado de servicios sociales, la responsable de contratación, el delegado de parques y jardines, la técnico de contratación, la interventora y el señor secretario más el tesorero y la directora de Futuro Singular se reunieron y la directora de la fundación aclaró que se trataba de una formación para poder buscar el bienestar de las personas con discapacidad para buscarles un futuro inclusivo, que pudieran tener esa formación para después tener un trabajo que les permitiera ser independientes, reunidas todas las partes se vio la manera jurídica de dar curso a una voluntad política. Tanto el grupo popular como el grupo Vox han mencionado varias veces el convenio de la UCO de la Cueva del Yeso en el que lo único que se pone es un marco para intentar regularizar todas las situaciones que se han encontrado en la cueva del Yeso, era un convenio que con ese marco genérico la Universidad de Córdoba bajo la dirección del profesor Alberto Redondo va a coordinar todos los estudios que se tengan que hacer allí para que la delegación de medioambiente no revoque la autorización del año 2012 sobre los permisos que había para abrir la cueva. En ese marco la UCO establece la cantidad y la cuantía que cuesta ese convenio, que es fija y cierta, pero evidentemente si hay que buscar un especialista en murciélagos no se puede saber cuánto va a cobrar a priori, si hay que buscar un especialista en hongos tampoco se puede saber, pero todo está más que supervisado tanto por los servicios técnicos del área económica como por los servicios jurídicos, y parece mentira que la Sra. Piernagorda después de haber sido alcaldesa ponga en tela de juicio que puedan ir expedientes a pleno a los que les falten documentos. Explica que se ha presentado por urgencia porque como ya lo están tramitando y sabían que se le iba a dar solución porque era necesaria, porque no querían presentar más facturas de Futuro Singular a reconocimiento extrajudicial y porque no querían dejar más tiempo sin limpiar los jardines de San Antón, se hizo el expediente de modificación presupuestaria para que fuera avanzando y una vez terminado el documento de la forma en la que se iba a desarrollar esa subvención directa mediante el convenio se ha incluido por urgencia, porque tienen ganas de trabajar y de resolver problemas que tienen Baena y Albendín y sus entidades. Pide ala Sra. Piernagorda que nunca más ponga en tela de juicio expedientes que van a pleno, podrá hacerlo con cualquier otra cuestión, cómo lo hacen o el proyecto que pongan en marcha o actividades que



planifiquen, pero expedientes que van a pleno le ruega por el respeto que se les debe tener a los empleados públicos que no los ponga más en tela de juicio.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

La presidencia informa de que había dos asuntos por trámite de urgencia que iban recomendados por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias que ahora preside el Sr. Bellido, alcalde de Córdoba, había remitido un manifiesto institucional para conmemorar el Día de Andalucía y otro para conmemorar el Día Internacional de la Mujer el día 8 de marzo, no había otro pleno ordinario antes de ese día, de ahí que habiendo llegado los manifiestos justo después de convocar el pleno se decidió incluirlos vía urgencia, si así lo tenía a bien la corporación, pero se han encontrado ante la negativa del grupo municipal de Vox a leer los manifiestos. Dado que el reglamento de pleno no recoge nada sobre los manifiestos y la normativa que afecta al pleno tampoco, pero con similitud con otros órganos parlamentarios como son los parlamentos autonómicos o las cortes generales, si hay un grupo municipal que no está de acuerdo en la lectura de los mismos no se pueden leer, se retiran del orden del día esos dos manifiestos y da cuenta al pleno para que todos los ciudadanos de Baena y Albendín sepan que el grupo municipal de Vox no está de acuerdo en leer el manifiesto institucional del Día de Andalucía y el de el Día Internacional de la Mujer de la FAMP. No ha hecho ninguna alusión personal a los miembros de ese grupo salvo una alusión política a lo que han comunicado esta misma mañana al primer teniente de alcalde.

El Sr. Molleda, portavoz del grupo Vox, manifiesta que no se les comunicó en la comisión informativa, de hecho se especificó que en caso de que estuvieran en contra se repartiría el texto entre las personas que estuviesen a favor, es una interpretación que hace libremente la señora alcaldesa como acaba de hacer.

La señora alcaldesa defiende que esa interpretación no la ha hecho libremente, la ha consensuado y consultado con el señor secretario, que dijo que si no estaban de acuerdo en leer el manifiesto no se podía leer y habría que darle turno y pasar a debate como si fuera una moción, sabe lo que dice y de lo que habla, se asesora antes y consulta. Pide al Sr. Molleda que no se preocupe, no quería leer el manifiesto del Día de Andalucía ni el del Día de la Mujer, pero que lo hicieran los otros grupos, eso no es posible, lo ha dicho el señor secretario, que si no leían había que darles turno de palabra y si no están de acuerdo en la lectura, no se hace y ya se articulará otro procedimiento para poder debatir esos puntos cuando proceda.

## **U2.- ADHESIÓN DEL EXCMO. AYTO. DE BAENA A LA DECLARACIÓN SOBRE LA DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS. DEFENSA DEL CIELO NOCTURNO Y EL DERECHO A LA LUZ DE LAS ESTRELLAS. 3:36**

Don José Andrés García, portavoz del grupo socialista, explica que la adhesión a la Declaración sobre la defensa del cielo nocturno y el derecho a la luz de las estrellas, que es la Declaración de la Palma, es uno de los requisitos indispensables que se piden para conseguir una certificación Starlight. Si se consigue en el próximo mes o mes y medio se tiene la posibilidad de que el municipio entre en todas las guías a nivel nacional y mundial de los destinos starlight, ese es el motivo de la urgencia, porque en caso contrario no se puede seguir con el expediente y nos quedaríamos fuera.

Se procede en primer lugar a la votación de la procedencia de la urgencia siendo estimada con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: NUEVE (Siete del Grupo Socialista y dos de Izquierda Unida)

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: SIETE (Cinco del Grupo Popular y dos de Vox)

Conoce la Corporación una Propuesta del siguiente tenor literal:

**ASUNTO: Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas” (“Declaración de La Palma”) emanada de la I Conferencia Internacional Starlight en el Año 2007.**

Los contenidos recogidos en dicha **Declaración** se conciben como una campaña internacional en defensa de la calidad de los cielos nocturnos y el derecho a la observación de las estrellas, abierta a la participación de todas las instituciones y particulares, asociaciones científicas, culturales y ciudadanas relacionadas con la defensa del cielo estrellado.

Se pretende así reforzar la importancia que los cielos limpios tienen para la Humanidad, realizando y dando a conocer el valor que este patrimonio en peligro posee para la ciencia, la educación, la cultura y el turismo y, evidentemente, como factor de calidad de vida; ayudando a difundir los beneficios directos e indirectos, científicos y tecnológicos, económicos y culturales, asociados a la observación de las estrellas.

La firma de este documento constituye un compromiso con la custodia y mejora de la calidad de los cielos nocturnos y la protección y mejora de los recursos del astroturismo, asociados al entorno del paraje certificado.

Consecuencia de ello, la Fundación Starlight ruega a los propietarios de los lugares certificados que informen cuando se produzca un cambio en la iluminación del entorno que suponga un perjuicio para el cielo oscuro, con el fin de poner remedio y mantener los estándares de calidad ligados a la acreditación otorgada.

Es por todo ello por lo que se propone al Pleno de la Corporación de este Excmo. Ayto. de Baena, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**ÚNICO.- Aprobar la adhesión del Excmo. Ayto. de Baena a la Declaración sobre la Defensa del Cielo Nocturno y el Derecho a la Luz de las Estrellas” (“Declaración de La Palma”) emanada de la I Conferencia Internacional Starlight en el Año 2007”.**

El delegado de presidencia y alcalde pedáneo, Sr. García Malagón, indica que la Declaración de la Palma nació en el año 2007 en la Conferencia internacional en defensa de la calidad del cielo nocturno y en el derecho de observar las estrellas, en la que participaron organismos como la UNESCO, la Organización Mundial del Turismo, la Unión Internacional Astronómica o el programa de las Naciones Unidas por el medioambiente, entre otras. La adhesión a la Declaración recoge asuntos como el derecho a un cielo nocturno no contaminado, el control de la contaminación lumínica o la protección de la calidad. Baena cuenta con un cielo que cumple con muchos de los requisitos que se recogen en esa declaración, eso es lo que la convierte en un potencial turístico y científico de turismo astronómico, hay en particular dos lugares del municipio que tienen unas condiciones muy adecuadas para conseguir las certificaciones necesarias, por un lado está el pantano de Vadomojón donde el año pasado pudieron hacer una prueba, que se encuentra en una ubicación donde se puede dar un avistamiento astronómico de lo que se llama cielo profundo que son los cúmulos estelares, las nebulosas o las galaxias, es una zona muy oscura que está metida entre montes y que cumple con todos esos requisitos, el año pasado se hicieron algunas actividades en torno al avistamiento de estrellas, pudieron visitarlo expertos de toda España y coincidieron en la gran calidad del cielo de esa zona. Por otro lado está el yacimiento de Torreparedones que, aunque es verdad que no cumple con ese cielo profundo, sí tiene algo que se complementa a la otra certificación que es que tiene un amplio radio de acción, como dicen los astrónomos “tiene mucho cielo que ver”. Por lo tanto son dos puntos que merece la pena trabajarlos y poder ponerlos en valor en materia de turismo astronómico, para eso están trabajando en los expedientes de la certificación starlight, sería en la categoría de parajes, no todo el municipio sino en los parajes de Torreparedones y Vadomojón. Si se consiguen esas certificaciones que están respaldadas por la UNESCO, con una calidad y una proyección importante, si se consiguen esas dos certificaciones de Paraje Starlight automáticamente si se realizan actividades astronómicas se convierten en Parques Starlight y luego dan la opción de poder ampliarlas a otras zonas del municipio buscando la Reserva Starlight. Este expediente lo está tramitando el Grupo de

Desarrollo Rural del Guadajoz Campiña Este, ADEGUA, en colaboración con la empresa TNT Aventura que está colaborando de forma totalmente altruista en la parte técnica, se están siguiendo todas las recomendaciones de la Fundación Starlight, han tenido varias reuniones con ella y, como decía en la justificación de la urgencia, uno de los requisitos *sine qua non* para poder continuar con el expediente es precisamente estar adheridos a esta Declaración de la Palma. Con estos pasos se busca ubicarnos en el mapa como destinos starlight, un turismo que está siendo en los últimos cuatro o cinco años uno de los que más éxito está teniendo y más ascendencia en cuanto a número de personas interesadas en este turismo y añadir un elemento más a la oferta turística de Baena y Albendín que cree que va a ser muy interesante.

El Sr. Molleda, portavoz de Vox, señala que es un recurso turístico más que se puede explotar, una oportunidad más para la localidad, votarán a favor.

El portavoz de Izquierda Unida, Sr. Bazuelo, señala que el Sr. García Malagón lo ha explicado prácticamente todo, añade que están trabajando en distintos ámbitos de distintos tipos de turismo que diversifiquen la oferta para que sea más allá de lo que todo el mundo conoce, que se sumen grano a grano distintos tipos de turismo sirve para fortalecer esa pata que ayude a la economía baenense a crecer y a sustentarse en otros ámbitos que no sea el tema agrícola. El voto de su grupo será a favor de adherirse a la Declaración de la Palma con la que están completamente de acuerdo y que se puedan conseguir esos certificados de Parajes Starlight.

El Sr. Castro, como portavoz del grupo popular, aclara el sentido del voto de su grupo en la urgencia, en el cuerpo de la propuesta va simplemente que es una adhesión a la Declaración de Palma para favorecer los espacios de cielo nocturno para optar a un turismo astronómico que parece que está en auge, su grupo creía que este asunto no era urgente porque creían que se podía presentar en otro pleno, ya que han explicado la urgencia y han dicho que tiene que ser durante este mes porque en caso contrario no se puede acceder a la certificación de la UNESCO y es condición *sine qua non* han optado por abstenerse. Tampoco sabían que se iba a hacer la certificación sobre dos puntos porque no se especificaba, creían que era sobre todo el municipio, ya ha explicado el Sr. García Malagón que son los parajes de Vadomojón y Torreparedones, su grupo está de acuerdo y creen que puede funcionar. Pregunta al portavoz socialista sobre esta adhesión a la Declaración de Palma qué requisitos se deben cumplir porque les preocupa que esos requisitos en un futuro puedan imposibilitar la instalación de algún tipo de industria en el municipio, les gustaría que se lo aclarasen para determinar el sentido de su voto y si no hay ningún perjuicio en ese sentido su voto será favorable.

El Sr. García Malagón manifiesta que si bien es verdad que la certificación se puede obtener en cualquier momento una vez que se tramite el expediente lo que sí se quiere intentar es conseguirla lo antes posible y entrar en las guías que se elaboran cada año por parte de la fundación Starlight y del resto de organismos, se suelen elaborar entre abril y mayo para que estén publicadas para el verano, eso es lo que se está buscando y de ahí la urgencia. Buscar la Reserva Starlight que sería para todo el municipio es muy complejo, sobre todo si se quiere dar el paso de golpe, la tramitación de la certificación de Paraje Starlight que se está buscando tiene una tramitación mucho más sencilla, necesita mucha documentación técnica que está ya muy avanzada, pero en todo el municipio es complicado. Responde al Sr. Castro que no se solicitan grandes requisitos una vez que se está adherido a esta declaración, el municipio de Baena cumple en su mayoría con el tema de contaminación lumínica y es cierto que no se pueden instalar ciertas industrias en Reservas Starlight, de ahí que no se va a ir a todo el municipio, es cierto que se queda mucho más protegida la zona donde se tiene esa certificación, es decir, si Torreparedones y Vadomojón consiguen esa certificación de Paraje Starlight tendrán que cumplir una serie de condicionantes lumínicos durante toda su vida o mientras quieran mantener esa certificación, pero como son dos espacios que ya están preservados y reservados no tienen ningún inconveniente, no se va a poner en esos lugares ninguna industria, solo hay que mantener una serie de parámetros que ahora mismo se cumplen y así al menos se va a justificar, no va a acarrear ningún compromiso más, pero sí es importante el auge que está teniendo el turismo astronómico en los últimos cuatro años que ligado a que se están creando dos elementos muy particulares no solamente de avistamiento astronómico sino uno muy ligado a la cultura y el patrimonio y el otro a la naturaleza con lo que cree que se completa todo el círculo. Para que se vea la importancia que tienen esas certificaciones señala que en España solo hay cinco lugares certificados como Parajes Starlight, por lo tanto se está hablando de algo muy exclusivo, que no se consigue fácilmente y

que ahora se tiene la oportunidad de conseguirlo y poner ese pincho en el mapa porque el turismo astronómico que está en auge se mueve por ese mapa de las certificaciones Starlight, nadie va a ir a buscar un sitio donde hacer avistamiento astronómico que no tenga una certificación de ese tipo respaldada por la UNESCO y eso es lo que se está buscando. Indica que el 85% de la población mundial vive bajo un cielo contaminado y hay mucha gente a la que le gusta y busca lugares libres de esa contaminación que sean óptimos para la observación astronómica, eso es lo que se está buscando para nuestro municipio, no solamente se van a vender las bondades que hay en la tierra sino también en el cielo.

La señora alcaldesa redundante en lo ya expuesto por el Sr. García Malagón, que esto viene a completar otro tipo de oferta de turismo. Agradece al área de secretaría porque precisamente este asunto se presenta por urgencia porque debido a que se están desarrollando los procesos selectivos y el área de secretaría está demasiado saturada y cargada de trabajo no les había dado tiempo a ver este expediente. Cuando el equipo de gobierno se enteró de que si no se llevaba a este pleno se podía perder la oportunidad de entrar en las guías de este año fue cuando le pidió al señor secretario que revisara este punto para ver si se podía llevar al pleno aunque fuese por urgencia, se hizo y por eso se ha presentado por urgencia, es justo decirlo y agradecerlo. Por eso no le gusta que se ponga en tela de juicio a los empleados públicos porque son los verdaderos garantes de los servicios públicos y los que diariamente sacan el trabajo para adelante en el ayuntamiento para que Baena y Albendín tengan posibilidad de prosperar y de diversificar, en este caso, economía más allá del sector primario como decía el Sr. Bazuelo.

Conocida la Propuesta por el Pleno de la Corporación, visto el dictamen de la Comisión de Presidencia y Desarrollo, tras el turno de intervenciones, se somete a votación siendo aprobada por UNANIMIDAD.

Queda por tanto aprobada la propuesta y adoptados los acuerdos que de la misma se deducen, incorporándose al expediente de su razón.

## **16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Inicia el primer turno de intervenciones el Sr. Comino, como portavoz del grupo Vox:

- Guardia Civil: Desde su grupo muestran su más sentido pésame a las familias de los guardias civiles asesinados en Barbate, así como a toda la gran familia de la Guardia Civil. También muestran su mayor repulsa a los responsables directos e indirectos de esas muertes.

Ante la pregunta de su grupo en el pleno de la sesión anterior sobre si hay efectivos policiales para supervisar el tráfico en la salida de los colegios y la preocupación por la delincuencia, la señora alcaldesa contesta textualmente: "Según la guardia civil no tienen falta de efectivos, hay muchos que están de vacaciones, asuntos propios, de baja, y que en estas fechas, están en una comarca olivarera, muchos se piden las vacaciones para poder coger la aceituna", qué ocurrencia, dice. Señala a la señora alcaldesa que falta a la verdad, actualmente están 32 efectivos cuando deberían estar 42, teniendo en cuenta que Baena tiene junto con Puente Genil la mayor tasa de delincuencia de la provincia, se necesitarían más de 42 efectivos. Después del enorme error que cometió diciendo que los efectivos estaban cogiendo aceitunas, le pregunta con qué los va a sorprender en semana santa, si dirá que están tocando la corneta o el tambor, y si este verano va a decir que los efectivos están tomando el sol en Barbate viendo pasar las narcolanchas. Desde el grupo Vox la invitan a rectificación pública en el mismo auditorio donde se produjeron sus desafortunados comentarios, en este pleno, aquí y ahora.

- Parking corporación: Desde su grupo municipal le han solicitado en dos plenos, y hoy es el tercero, el cese del privilegio que tienen los miembros de la corporación de tener aparcamiento gratuito en los aparcamientos públicos. Lo vuelven a solicitar ya que las contestaciones anteriores no han sido convincentes ni políticamente correctas.

- Parking almedina: Vecinos de la almedina les dicen que los aparcamientos de Santa Marina tienen en la segunda planta las luces fundidas, pregunta cuándo las van a reponer, quieren evitar accidentes y situaciones de inseguridad.

- Parque infantil: Los servicios están cerrados, teniendo en cuenta la cantidad de niños que utilizan esas instalaciones ruegan encarecidamente que sean arreglados y acondicionados lo más urgentemente posible.

- Oposiciones: Tienen conocimiento del requisito indispensable de las últimas oposiciones que ha convocado el ayuntamiento para suplir las necesidades de los aparcamientos públicos con la exigencia de estar en posesión del carnet de conducir cuando son oposiciones enfocadas a personas con discapacidad, se genera un contrasentido porque a algunos discapacitados se les niega la posibilidad de la obtención del carnet de conducir debido a su situación de discapacitado, pregunta si este equipo de gobierno va a mantener esa contradicción tan injusta.

Interviene a continuación la Sra. Piernagorda, portavoz del partido popular:

- c/ Juan Torrico Lomeña: Comenta al delegado de gobernación que hay un problema grave de seguridad vial, no se respeta la velocidad, es imposible cruzar la calle, salir de las cocheras es muy peligroso y se producen muchos accidentes. Los vecinos, desesperados, piden medidas como limitaciones de velocidad, paso de peatones y algún semáforo más porque los semáforos del Lidl no hacen casi nada porque a los vehículos les da tiempo de sobra una vez que los pasan para coger la velocidad cuando llegan a la altura del cruce. Pide que tomen medidas que aporten seguridad y tranquilidad a estos vecinos.

- Seguridad: También hay problemas de seguridad ciudadana, la delincuencia va a más, en las últimas semanas hay nuevas oleadas de robos en viviendas, en mobiliario urbano, en casas de campo, agresiones a menores en vía pública, intentos de ocupaciones que evitan los propios vecinos, robos en comercios a plena luz del día y no es una alarma, es la realidad. Ante la inseguridad de las calles se lucha con recursos, según la alcaldesa no hay ningún problema y no dice la verdad, sus declaraciones las ha desmentido la Asociación Unificada de la Guardia Civil en Córdoba con un comunicado que dice que los guardias civiles no se piden las vacaciones para poder coger las aceitunas, que eso es mentira, y la asociación denuncia que la plantilla actual del puesto de la guardia civil de Baena es insuficiente para las necesidades de seguridad de Baena, con varias vacantes sin cubrir, con efectivos derivados a equipos especializados y sin el refuerzo temporal de alumnos en prácticas, reivindican que se cubran las vacantes y se incremente su catálogo, se dote de personal propio a los equipos especializados para no sacarlos de la seguridad ciudadana como se está haciendo, pregunta si la situación es grave o no es grave, pero cree que más grave todavía es que la alcaldesa niegue la realidad y niegue el problema, la solución, la dotación de más efectivos y de más recursos depende de su jefe, del gobierno de Pedro Sánchez y de la alcaldesa, de lo que haga y de lo que se mueva como alcaldesa.

-Agricultores: Indica que la llaman la alcaldesa ausente porque no está en lo importante, ausente con los agricultores, y eso que es la responsable de la delegación de agricultura, todos los alcaldes volcados con los agricultores de su pueblo, la alcaldesa de Baena ni un solo gesto ni una sola palabra ante el drama y la ruina que vive el sector, en el año 2020 también hubo movilizaciones, llegó la pandemia y ellos se movilizaron, más de 60 agricultores voluntarios para desinfectar las calles, fueron muy importantes y ya parece que nadie se acuerda, en esas movilizaciones desde el ayuntamiento se apoyaba públicamente a los agricultores, se ponían pancartas de apoyo en la fachada del ayuntamiento como se apoya a otros colectivos, desde las redes sociales se daba publicidad a los actos y a las manifestaciones en defensa del sector, se animaba a participar y se daba un apoyo institucional desde el ayuntamiento a sus agricultores y ha llegado este equipo de gobierno y eso se ha terminado, bueno sí, en tres meses de gobierno les han subido las tasas del agua a los agricultores por la puerta de atrás y más trabas, más papeleo. Los agricultores de Baena y los de toda España no solo están defendiendo sus derechos, están defendiendo los derechos de todos, hoy lo han estado haciendo 20.000 agricultores en Madrid, sin agricultura en España y en Baena no hay nada y lo que están recibiendo son desprecios y palos, literalmente, palos, por orden del gobierno de España. Mañana hay otra tractorada en dirección Lucena con salida a las 7:30 del pabellón, su grupo pide a la alcaldesa que desde el ayuntamiento se haga una invitación, un llamamiento, a todos los vecinos a sumarse, uniéndose en una lucha común por el bien del motor de nuestra economía, sin agricultura no hay futuro. Desde su grupo le piden que borren el sin sentido que han puesto en la página web por no decir otra palabra fea, queriendo representar nuestras señas de identidad como es el aceite de oliva virgen extra con latas de aceitunas rellenas de anchoa, con una imagen sacada de un banco de imágenes gratuito de Internet, pregunta quién ha hecho eso y quién le ha dado el visto bueno porque es sonrojante, pregunta que si por eso han pagado 5.000 euros a una empresa de Sevilla, para representar nuestro aceite con una lata de aceitunas y con una actualización de la página web llena de errores históricos, culturales y de todo tipo, exigen una disculpa, una explicación y su retirada inmediata porque en palabras de los agricultores es una falta de respeto a la historia, a las tradiciones y a la

identidad de Baena, considera que en Baena hay empresas que lo pueden hacer mucho mejor y se deja el dinero en Baena.

- Deportes: Tanto criticar al anterior equipo de gobierno y ahora resulta que no saben, ni tienen iniciativa, ni proyectos, ni nada, indica al delegado que vive de los réditos, pero no llega, es muy grave lo que está pasando, ha dejado caer el triatlón este año, un evento deportivo que nació hace tres años, en el 2021, después de tres ediciones la cuarta con este equipo de gobierno no se va a celebrar y el delegado lo sabía desde el principio por eso no lo metió ni en el presupuesto, porque eso tiene mucho trabajo y el delegado no quiere complicaciones, si un club ha desistido de la organización lo puede sacar a licitación como se hizo en 2023, para otros clubes o asociaciones, le dejaron todo hecho, los pliegos hechos, anular es lo último, tiene tiempo, le pide que saque la licitación que tiene los pliegos y agote todas las vías, que lo intente por lo menos. Le parece muy fuerte que haya dejado caer el campeonato de Andalucía de ajedrez rápido por edades que llevaba dos años celebrándose en Baena con mucho éxito, 250 participantes con familias de toda Andalucía, la federación andaluza de ajedrez llevaba dos años apostando por Baena y su intención era fijar en Baena la realización de ese campeonato todos los años, ha entrado este equipo de gobierno y se ha caído, ya está confirmado, se ha ido a Montilla, pregunta qué ha pasado, si es que no han pagado los premios o cuánto han tardado en pagarlos. Indica al delegado que esto es muy fuerte, el último campeonato se celebró la semana antes de las elecciones municipales y, o su gestión es pésima, o no sabe qué problema tiene con el club de gimnasia rítmica, por primera vez en quince años no se invita a ese club a participar en los actos deportivos del día de Andalucía, llevan preparando esa exhibición con trabajo y mucha ilusión desde el mes de septiembre, horas de entrenamiento, de esfuerzo de muchas niñas, jóvenes y profesoras, se ha contado con todos los clubs y escuelas menos con ellas, en palabras del club es una falta de respeto a las niñas, a las jóvenes, a las profesoras y a los padres y ese club no se merece ese desprecio, señala al delegado que no es la primera vez, ya pasó en el torneo de Navidad, fijó una fecha para hacer el torneo y la cambió sin avisar al club de gimnasia y tuvieron que actuar otro día distinto al resto, además de más cuestiones que no va a decir, llueve sobre mojado.

- Juventud: Le han querido dar tiempo pero clama al cielo, el delegado no actúa, no ejerce como delegado de juventud, no ha hecho nada en ocho meses, ha fulminado la delegación, le pregunta cómo ve que haya asociaciones que hagan más por la juventud que el propio ayuntamiento. Le parece muy curioso el papel que hace Izquierda Unida porque antes criticaban todas las actividades que se proponían en el consejo de la juventud y ahora no dicen nada, pregunta cómo permite ese grupo que la delegación de juventud no exista en Baena y que a día de hoy no tenga ni redes sociales, años de trabajo para conseguir seguidores e informar de las actividades a través de las redes y se tiran por la borda porque el concejal de juventud no existe. Le indica que vaya currículo que lleva en ocho meses y le dice que no es culpa suya, es de quien se lo está permitiendo.

El delegado de presidencia, Sr. García Malagón, responde de las cuestiones que afectan a sus delegaciones:

- Delincuencia: Ya en el pleno pasado se hizo el comentario desde el grupo Vox de que Baena junto con Puente Genil tiene la estadística más alta de delincuencia de la provincia de Córdoba, le gustaría preguntarles dónde han visto esos datos porque el ministerio no publica esos datos de municipios menores de 20.000 habitantes y, además, no es cierto lo que están diciendo.

- Aparcamiento corporación: Le responde que si su grupo no lo quiere pueden renunciar a él, el equipo de gobierno tiene que subir y bajar varias veces al día al ayuntamiento con sus coches particulares y con su gasolina particular y si no tienen un sitio donde aparcar difícilmente podrán hacer su trabajo.

- Parking almedina: Revisarán mañana las luces.

- Parque infantil: Los baños infantiles del parque se han remodelado después del destrozo que sufrieron y están ya abiertos.

- Oposiciones: Le da toda la razón, el equipo de gobierno se ha quejado mucho por el tema del carnet de conducir y tendrá que ser el anterior equipo el que responda por qué lo puso en las bases, el grupo socialista se quejó públicamente de eso, pero una vez publicadas las bases no se pueden echar atrás.

En cuanto al grupo popular:

- C/ Juan Torrico Lomeña: Son conscientes del problema de la velocidad en esa calle, hablaron con los vecinos, se hizo una campaña muy potente con el radar móvil donde se pusieron

bastantes denuncias, van a seguir repitiéndolo porque llega un momento en el que el método coercitivo es el más adecuado. En cuanto a los semáforos son potestad del ministerio, se puede estudiar algún tipo de banda reductora de velocidad, los coches llevan corriendo por esa calle mucho tiempo y ahora sí se están poniendo medidas.

- Inseguridad ciudadana: No sabe en qué datos se basa para decir que va a más, es cierto que hay un problema de inseguridad ciudadana pero no va a más, se visualiza más porque está habiendo más esclarecimientos, más detenciones, en el último año solamente la policía local ya ha realizado más de 120 detenciones, en el último mes y medio han conseguido frustrar varios atracos y ocupaciones, no solo los vecinos, eso se visualiza más pero es porque se está haciendo un mayor trabajo, la policía local se refuerza los fines de semana, además de todo el material que han solicitado de seguridad como son los chalecos o la separación de los vehículos se les ha proporcionado y en eso es en lo que están trabajando, en dar los medios y los recursos necesarios.

- Guardia Civil: La Sra. Piernagorda ha dicho que no se cogen las vacaciones para coger la aceituna, considera que se las tomarán para lo que quieran, unos cogerán aceitunas, otros tocarán la trompeta, otros se irán de vacaciones y otros leerán un libro, como todo trabajador y como todo hijo de vecino hace, y tienen todo el derecho del mundo a hacerlo, pero es verdad que a final de año como tienen que agotar sus vacaciones hay menos efectivos, pero eso le pasa a la guardia civil, a la policía local y a los trabajadores del ayuntamiento, tienen un plazo hasta el que tienen que consumir sus vacaciones, asuntos propios y sus días libres y lógicamente hay una mayor petición de esos días.

- Agricultores: También ha dicho la portavoz popular que todos los alcaldes están volcados con sus agricultores, no sabe qué punto no ha entendido el grupo popular que es lo primero que reclamaban los agricultores, que no quieren ni políticos ni sindicatos en esta protesta, no sabe qué punto no han entendido, o es que se piensan que este equipo de gobierno no apoya a los agricultores, lógicamente los apoyan, pero lo primero que han pedido es que no quieren políticos en esas concentraciones y los que se han intentado acercar han salido escaldados, le pregunta si quieren que hagan como el anterior equipo de gobierno en 2020 que fueron en un coche a Lucena, se hicieron la foto y se volvieron, allí solo se quedó el alcalde pedáneo de Albedín con los agricultores.

- Página web: Pide a la Sra. Piernagorda que entre y verá que ya no tienen anchoas las aceitunas, pero en lo que debe fijarse es en otras cuestiones, como toda la documentación que ya se ha ido subiendo al portal de transparencia, el anterior equipo no subió absolutamente ninguna, ya van a estar las nóminas de los concejales y se le va a acabar a la Sra. Piernagorda y a algunos de sus compañeros lo de ir por ahí diciendo lo que gana la alcaldesa mintiendo, también pueden hacer la comparativa con lo que ganaba la anterior alcaldesa, hay cien euros mensuales de diferencia cuando decían que la actual se había subido mucho el sueldo, también es verdad que el anterior teniente alcalde cobraba casi 500 euros más que el de ahora, eso también hay que contarlo. La página web la ha hecho una empresa de reconocido prestigio, es cierto que es de fuera de Baena, eso de que fuera de Baena se lo podía haber aplicado la Sra. Piernagorda cuando se traía los arquitectos de fuera, hasta los balones de baloncesto los compraba en Valencia o las cortinas que compró en Valladolid que todavía están buscando, le puede permitir consejos a otros, pero pocos puede dar la portavoz popular.

El delegado de deportes, Sr. Castro responde sobre las cuestiones planteadas por el grupo popular:

- Deportes: Cree que lo que la Sra. Piernagorda va contando son medias tintas, es cierto que han tenido un año de stand by en lo referente al triatlón porque a mediados del mes de enero el club que anteriormente lo gestionaba cambia de presidente, de tesorero y le comunican en una reunión que no se hacen cargo del triatlón por cambio de la junta directiva, se puso en contacto con el presidente de la federación cordobesa de triatlón y le comenta el caso, porque la delegación de deportes se iba a hacer cargo de organizarlo pero adelantaron un mes la prueba, en tres meses es inviable hacer una prueba de tanta altura, por eso este año se ha dejado un poco en stand by, eso no quiere decir que se vaya a dejar caer, se va a dejar hasta que se consiga una empresa o gente potente para que lo gestione en condiciones, no es una prueba que se pueda gestionar en tres meses. Por lo que se refiere al club de ajedrez también tiene conocimiento, no se celebra ese torneo porque los pagos se han demorado mucho, eso no quiere decir que el club no lo solicitara y la delegación de deportes ha estado pendiente y se ha interesado en saber por qué no se hacía, la respuesta es el retraso en los pagos. En cuanto a la gimnasia rítmica, señala que hay 32 modalidades de deporte en Baena, si tanto interés

tenían en practicar la actividad en el día de Andalucía pregunta por qué no hablaron con él, actuaron el día de Navidad, según la Sra. Piernagorda con desacuerdo porque se adelantaron o atrasaron las fechas, se hizo la exhibición y se le entregó el día de Navidad el detalle correspondiente, simplemente se van rotando las actividades, junto a la gimnasia rítmica se ha quedado atrás la petanca, el balonmano, el club Budokan y el atletismo, son temporadas en las que van rotando para que no se haga el deporte tan rutinario. Es cierto que tenían ganas de participar pero se pregunta por qué lo dicen cuando ya se ha dado la rueda de prensa y está todo publicitado, si él fuera el interesado en participar se hubiera dirigido al delegado.

- Juventud: La portavoz popular ha dicho que está haciendo una labor pésima, no le ve así, hoy se han hecho ochos carnets jóvenes, para la Sra. Piernagorda será poco, para él es mucho, se está gestionando que Baena tenga un centro cívico de juventud, algo que estaba perdido por completo, están trabajando en el segundo consejo de juventud que se convocará después de semana santa, se lo comunicará en persona para que asista si quiere, considera que se está trabajando bien en esa delegación.

La señora alcaldesa añade que el retraso en el pago del club de ajedrez se debió a que no había partida y que como las actividades deportivas del día de Andalucía se van a celebrar en el campo de Jaro, por el tipo de suelo se pensó que no era el lugar adecuado para la gimnasia rítmica, en todo caso el delegado de deportes está a disposición de todo el colectivo para intentar buscarles una solución cuanto antes para próximos eventos. Lamenta que se haya ido el campeonato de ajedrez pero se encontraron que no había partida y por eso no se podían hacer los pagos, es constatable y está documentado, no es que lo hayan dejado partir.

- Guardia Civil: Quiere que quede claro y meridiano para siempre que su respeto por las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado es máximo y absoluto, los respeta, los admira y los valora, siempre, y como no puede ser de otra manera respeta los derechos que tengan todos los trabajadores y todos los miembros del cuerpo que sea, no va a entrar en ninguna supuesta valoración de ningún tipo, cada uno tiene derecho a pedir sus vacaciones, sus días de asuntos propios, de baja por enfermedad cuando así proceda, defiende los derechos de los trabajadores y entiende que tienen derecho a los mismos. Respecto a los efectivos que hacen falta en Baena siempre ha defendido que Baena y Albedín tengan lo necesario en todo, y en materia de seguridad ciudadana también, ahora que es la alcaldesa y cuando no lo era. La Sra. Piernagorda ha ido a la defensa de la seguridad ciudadana en Baena cuando ha pasado cuatro años en los que no convocaba las juntas locales de seguridad ni por equivocación, siempre las convocaba cuando se las pedía el grupo socialista, de puntillas y a veces sin ni siquiera hacer la junta local de seguridad para eso que ahora tanto le preocupa, los agricultores, de cara a la campaña de la aceituna en 2022 no hizo ni la convocatoria de la junta de seguridad. Ya le ha pedido a la nueva subdelegada del gobierno la junta de seguridad, ha esperado a que tome posesión oficial a la que no pudo asistir porque se quedó en la puerta del ayuntamiento como correspondía para honrar a los guardias civiles que habían sido asesinados en Barbate, está esperando que la subdelegada dé fecha y le ha pedido todos los medios que necesita Baena porque no quiere que sea un pueblo inseguro y porque no quiere que haya sensación de inseguridad ciudadana. Quiere felicitar al puesto principal de Baena, a la jefatura de la policía local y a los policías locales por el trabajo coordinado y conjunto que hacen para atender las problemáticas de inseguridad ciudadana que hay en el municipio y, sobre todo, por la eficacia que demuestran en su trabajo, porque cada día resuelven más casos y además son capaces de detener a los presuntos autores de las acciones delictivas, por eso no va a dejar de pedir lo que Baena necesita nunca, ni en materia de seguridad ciudadana ni en ninguna otra materia.

- Agricultores: Quiere manifestar que su apoyo lo tienen siempre pero, sobre todo, ahora mismo lo tienen en las competencias que este ayuntamiento tiene, y es que siguen impulsando esa redacción del proyecto integral de caminos, siguen terminando algunos caminos que se han encontrado que estaba el expediente de contratación parado y está terminándose el camino de los Alarcones, se han hecho todas las horas de motoniveladora con el contrato que se adjudicó para dar un repaso importante, hoy mismo han hablado con Confederación para solucionar la problemática del agua y de los pozos, y esas son las competencias que tiene el ayuntamiento, en cuanto a lo demás siempre va a defender una política agraria común y justa para los agricultores de Baena, pero lamentablemente las competencias de la política agraria común están en Bruselas, en la Comisión Europea, pregunta a la Sra. Piernagorda si sabe quién preside y quién manda en Bruselas desde hace bastantes años, es el partido popular o la corriente europea política donde se integra el partido popular. Le indica que no tiene jefes, el presidente del gobierno es el presidente de España, ese detrás del que la portavoz popular



corría en Fitur para hacerse una foto, tiene una fotografía de las dos con Pedro Sánchez que le puede enseñar, reitera que no tiene jefes, es el presidente del gobierno de España, les guste más o menos, pero es un presidente de gobierno legítimo, votado por los españoles el 23 de julio y resultado de ese voto de la soberanía popular se hizo lo que procede en el congreso de los diputados como manda la Constitución, una investidura, si la Sra. Piernagorda tiene como jefe a Feijoo, es su jefe, pero el suyo no es Pedro Sánchez. El pacto De la granja a la mesa, el pacto Verde y todo por lo que ahora protestan los agricultores vienen de Europa, se ha aprobado en Europa y luego lo único que ha hecho el gobierno de España es repartir la política agraria común de acuerdo con los criterios de que puedan tener más ayuda quien menos tierra tiene y quien más tierra tiene tenga menos ayuda, es cierto que hay burocracia, también que están en contra de ella, pero para solucionarlo habrá que inventar la Unión Europea de nuevo, o cuando se celebren las elecciones europeas habrá que ver qué se vota para que Bruselas cambie, la Comisión Europea cambie y la presidenta también cambie un poco toda la política agraria común y la política agrícola, lamentablemente hace ya muchos años que este país y todos los estados miembros entregaron la política agraria a la Unión Europea, eso con todos los gobiernos de este país, se va a pedir que haya menos burocracia en Europa.

Hace uso de su segundo turno de intervenciones el Sr. Molleda, portavoz de Vox:

- Pacto Verde: Responde a la señora alcaldesa que entiende que esta no es la cámara, pero recuerda que el Pacto Verde se aprobó con el apoyo de su partido en Europa, el PS, también con el PP europeo, cree que hablar en el pleno como diciendo que la corriente ideológica a la que pertenece no ha tenido nada que ver, pues bueno.

- Tesoro de Baena: Durante el debate de ese asunto la señora alcaldesa ha tergiversado sus palabras, o las palabras del portavoz de su grupo municipal, diciendo que no apoyaban la exposición temporal, la intervención del portavoz quedará reflejada, Dios mediante, en el acta de este pleno, así como la intervención de la alcaldesa diciendo que no apoyan esa exposición temporal, ruega que matice las palabras o ya se verá en las actas.

- c/ Vizcaíno: Lo vecinos les han avisado de la existencia de numerosos baches en la calle que han provocado caídas y lesiones.

- Cámaras de seguridad: Pregunta por este tema, que sabe que para este equipo de gobierno es un punto importante el reducir esa sensación de inseguridad aumentando las detenciones y aumentando esa efectividad, evidentemente la guardia civil y la policía local de Baena cuentan con todo su apoyo siempre, tanto para la solicitud continuada de aumento de efectivos como para la solicitud de aumento en bienes materiales.

- Pozos: El año pasado el grupo municipal de Izquierda Unida pidió un estudio pormenorizado del uso de agua de los pozos públicos para el ahorro del agua, pregunta si se ha avanzado algo en este asunto.

Interviene a continuación la portavoz del grupo popular, Sra. Piernagorda:

- Deportes: No va a hacer ningún comentario a lo que ha manifestado el delegado porque él mismo se ha retratado, dice. La señora alcaldesa ha dicho que no le habían dejado dinero para el campeonato de ajedrez, tiene la propuesta de gasto de 27 de abril de 2023 con registro de entrada por 3.000 euros, los padres los han llamado y llamaban al ayuntamiento y les decían que estaba el dinero pero que no se firmaban los pagos, han tardado ocho meses en cobrar, y por ese motivo se ha tirado a la borda toda la labor y se la han llevado a Montilla.

- Guardia Civil: La señora alcaldesa dijo lo que dijo y lo oyeron todos, en el pleno y en toda España, y todo lo que no sea pedir disculpas y perdón es seguir agravándolo.

- Agricultores: Ha pedido apoyo institucional del ayuntamiento, dar publicidad a los actos, a las manifestaciones y a todas las concentraciones que se hagan desde las redes del ayuntamiento, desde la página web, un apoyo visible y público institucional a los agricultores de Baena.

- Tinte: Señala al delegado de casco histórico, parques y jardines que se comenta que ha cambiado bastante, se puede ver en la corporación, de lo que decía en la oposición a lo que está haciendo en el gobierno. En la oposición pleno tras pleno, en ruegos y preguntas trataba del Tinte reiteradamente, le pregunta qué pasa ahora con el Tinte, aquello está fatal, hoy ha tenido otro problema, le pregunta qué tiene previsto para esa zona, siendo el concejal de parques y jardines le pregunta cómo puede tener en esas condiciones la ladera, porque la inversión que se hizo de más de un millón de euros se la está comiendo la vegetación y es una zona muy bonita de Baena, al actual equipo le toca mantenerla, cuidarla y mimarla.

- Mercado de abastos: En junio de 2023 la Junta de Andalucía convocó unas subvenciones para la mejora y reforma de los mercados de abastos, le gustaría que la delegada de comercio

les informara de para qué actuación de mejora en concreto del mercado se pidió la subvención. En pleno se aprobó modificar el reglamento del mercado, porque se había quedado obsoleto, para iniciar el proceso para sacar licitación y cubrir los puestos vacantes concluidas las obras de reforma ante las peticiones y demanda existente y también un proyecto para la instalación de un cajero automático a petición de los comerciantes de la plaza, en ocho meses, nada. Pregunta a la delegada de comercio si van a sacar la licitación de los puestos vacantes y para que se instale el cajero automático, había demandas por escrito, los puestos no pueden estar cerrados y no se puede perder más tiempo, hay que cubrirlos para dar oportunidades de empleo porque es muy bueno que la señora alcaldesa hable mucho de empleo, pero esto es empleo y es bueno para todos, para el desarrollo económico del mercado, para sus comerciantes y para el pueblo de Baena.

- c/ Salvador Muñoz: Indica al delegado de servicios que las ratas corren a sus anchas por allí y en la acera de la plaza de abastos sale agua de una arqueta, no saben cuál es el problema, si es una avería, solicita que se revise y se repare porque la imagen es muy mala.

- c/ Virrey del Pino: Pregunta al delegado de parques y jardines que si se ha paseado por esa calle, hay dos árboles en la puerta del estanco, uno está volcado a punto de caerse y es peligroso, solicita que se actúe de manera inminente.

- Hotel: Es un tema que se ha tratado en el pleno, le sorprende sobre manera que la señora alcaldesa cuando estaba en las elecciones una de sus batallas y promesas, como aparece en su programa electoral, era dotar a Baena de una infraestructura hotelera y ahora ya no es tan necesario el hotel porque hay muchos pisos turísticos, pero el remate ha sido el Sr. Bazuelo porque cuando la señora alcaldesa ha dicho, no lo ha dicho pero sabía lo que estaba diciendo, había recriminado que el PP e Izquierda Unida le habían echado para atrás el hotel, se ha quedado esperando que el Sr. Bazuelo le contestara lo que le contestó en el debate electoral.

Responde a alguna de las cuestiones planteadas el delegado de presidencia, Sr. García Malagón:

- c/ Vizcaíno: Ya se ha hecho una primera fase de bacheo en la zona del ensanche, desde Quebracostillas hasta el casco, la semana que viene que hará otra fase, se está actuando también en el paseo, en la Carrera, se va a empezar a actuar en la calle Llana en ese plan de bacheo y de tapar agujeros que se han encontrado, que son muchos, porque ha sido mucho tiempo sin mantener nada y están todos los viales bastante defectuosos por lo que se está haciendo ese plan de remozamiento para dejarlo todo lo mejor posible en las próximas semanas.

- Cámaras de seguridad: Se mantuvo la reunión que se anunció con Eprinsa, acudió un representante de la policía local, el informático y un ingeniero de la unidad de servicios, estuvieron viendo varias opciones, se están haciendo consultas a municipios que tienen sistemas ya montados y estudiando por qué sistema decantarse, están interesados en que sea lo antes posible.

- Ajedrez: La Sra. Piernagorda ha dicho que hizo una propuesta de gasto para el ajedrez por registro de entrada, cree que se ha perdido algo, si la alcaldesa hacía las propuestas de gasto por registro de entrada debe de haber habido un problema grande en el ayuntamiento porque ese no es el canal, así no se hacen las cosas.

- Tinte: Responderá el delegado de jardines, pero la primera vez que fue por allí como delegado de la unidad de servicios se quedó sorprendido de cómo había dejado el anterior equipo de gobierno la zona, de la insensibilidad que se ha podido tener con un barrio durante cuatro años, porque ya no es que haya hierba, es que las acometidas están por la calle, que se van a arreglar y se van a meter donde estaban, no se puede consentir que en el siglo XXI hayan tenido a vecinos de Baena viviendo así, pensaba que eso se había erradicado ya en este país, gente en esas condiciones. El Sr. Bazuelo informará del plan y los proyectos que hay porque han acudido allí muchas veces, han visto los problemas que hay en los solares, en solares municipales que se van a ampliar, hay muchas cosas que hacer allí, no entiende que la exalcaldesa les quiera dar lecciones.

- c/ Salvador Muñoz: La semana pasada se hizo un tratamiento para las ratas de todos los avisos que tenían, no sabe si Salvador Muñoz sería uno de ellos, el jueves se vuelve a hacer el tratamiento, que está siendo continuo de los avisos que se están teniendo.

- Hotel: Si la Sra. Piernagorda pretende que hagan el hotel en ocho meses sería algo milagroso, han solucionado muchos problemas en ese tiempo pero para el hotel le pide un poco de tiempo más.

La delegada de comercio, Sra. Peña, sobre el mercado de abastos pregunta a la portavoz popular que desde cuándo no habla con esos comerciantes, porque se ha mantenido una reunión con Caja Rural y acordaron que ellos pondrían el cajero. En cuanto a los puestos se va a sacar un pliego para ocuparlos, también se va a cambiar la ubicación de las mesas para que no ocupen todo el pasillo. Cada vez que la han llamado ha acudido, no tiene ninguna queja de los comerciantes porque todo lo que le han pedido se está gestionando.

Responde a continuación el Sr. Bazuelo sobre las cuestiones que atañen a sus delegaciones:

- Ladera sur: Ha dicho que está llena de hierbas y se ve que no se ha dado ni un paseo porque lleva una semana entera de desbroce, seguramente no han llegado todavía a todos los sitios. Hoy han hablado de las facturas del incendio, fue en 2022, le gustaría saber desde esa fecha hasta que dejó de ser alcaldesa qué preparó de alternativa para toda la zona que estaba despoblada de la ladera sur. Este equipo se ha sentado, han buscado proyectos y ya han estado los técnicos viendo todas las zonas, se les ha pedido que lo zonifiquen en dos fases y se está redactando por técnicos del centro agropecuario un proyecto de reforestación de toda esa zona.

- Tinte: Hay una rotura de un pozo, se sabe que la avería está más arriba, hasta Aqualia y los técnicos municipales le han dicho que llevan años avisando de esa rotura y no se ha hecho nada y para arreglar la rotura de abajo hay que arreglar la de arriba, se ha pedido el proyecto para que se pueda ejecutar. Hubo una reunión con la iglesia para tratar de formalizar la cesión del edificio del Salvador que no es municipal. Está hecha la petición del proyecto de demolición de los edificios municipales que lo rodean. Se está buscando por servicios sociales la alternativa habitacional para la persona que vive allí. Se ha programado por la unidad de servicios que en el momento en el que se terminara con los caminos, que es donde estaban las retroexcavadoras, la limpieza de todas las zonas bajas. Se ha hecho una limpieza por parques y jardines de un solar municipal que está abierto y hay que taparlo pero no se puede hacer porque hay un muro de contención al que hay que meterle mano como sabe la Sra. Piernagorda porque ese muro lleva pendiente de hacerse al menos tres o cuatro años. Se ha trabajado con los distintos solares municipales para convertirlos en viario público y reconvertirlos. Se ha firmado esta mañana por urgencia la demolición de una vivienda en Arrabalejo que se va a tirar mañana, los dueños se creían que estaba abandonada, que el anterior equipo les había dicho que ya estaba todo solucionado pero no se había solventado el expediente. Todo eso se está haciendo en la zona, pasa casi todas las semanas una o dos veces por la ladera, por el Tinte y por San Pedro donde se está desbrozando también.

- c/ Virrey del Pino: No hay técnica que permita enderezar esos árboles, con toda seguridad habrá que arrancarlos, han intentado con algunos tutores enderezarlos pero no es posible y están dando todas las vueltas por no tener que cortarlos que será lo que suceda.

- Agricultores: Hoy se ha hablado de agricultores y de la PAC, no se ha hablado de los tratados de libre comercio, le gusta ver que todo el mundo defiende y se pega muchos golpes en el pecho por los agricultores, pero recuerda que la PAC se votó en tres documentos distintos, uno de financiación de ayuda que lo aprobó el PP, el PSOE, Ciudadanos y Vox, un segundo documento que era el de regulación de mercados que lo votaron el PP, PSOE y Vox, y un tercer documento que era el de planes estratégicos nacionales que votaron a favor el PSOE y el PP y Vox votó en contra. Su grupo parlamentario en Europa votó en contra de los tres documentos y tiene que aguantar cada día cómo algunos de los que votaron a favor de esa PAC salgan todos los días en los medios de comunicación diciendo que qué daño se les está haciendo a los agricultores, basta de hipocresías, dice, anima a cualquier persona o agricultor que entre en Google y busque los resultados de las votaciones de la PAC, que ya está bien de darse golpes de pecho con los agricultores cuando esos mismos golpes fueron a aprobar la PAC en Europa, los que aprobaron los tratados de libre comercio con Canadá, con Estados Unidos y los que están machacando a los agricultores españoles y europeos.

Finalmente responde la señora alcaldesa a algunas cuestiones:

- Tesoro de Baena: Contesta al portavoz de Vox que solo ha dicho que han votado en contra de la moción del Tesorillo y eso no es ninguna mentira, han votado en contra de la moción donde se pide que el tesoro se llame Tesoro de Baena y que tenga en Baena una exposición temporal.

- Agricultores: Es cierto lo que dice el Sr. Bazuelo pero también se está protestando mucho por el Pacto de la granja a la mesa, el Pacto Verde y por una cuestión que su grupo, y ella personalmente, han pedido en muchas ocasiones que se compruebe y se hagan normativas

mucho más estrictas y es la trazabilidad, saber qué productos se venden en España, y que no lleguen de terceros países que no tienen las mismas normas que tiene la Unión Europea, en muchas es de la Junta de Andalucía, pero sea de quien sea hay que mirar la trazabilidad, el tema de la ley de la cadena alimentaria que se aprobó en 2021, le pide al Sr. Vacas que no se ría, que cada uno tiene sus competencias y la ley de la cadena alimentaria insistieron que se modificara gobernando el partido popular y no se hizo hasta 2021, se tiene que endurecer más porque es para que no se venda por parte de los agricultores a pérdida. Es cierto que hay demasiada burocracia, y que todo eso hay que intentar resolverlo también, pero desde que lleva trabajando en temas de desarrollo rural es lo que lleva oyendo todos estos años y es una cuestión que es cíclica y que es verdad que los agricultores están hartos, y tienen toda la razón, y que quieren que se les escuche porque es el sector primario y el que nos da de comer, empezaron los franceses y han continuado los españoles, lo único que piden es que se les escuche y en lo que es competencia de este ayuntamiento están trabajando para solucionarlo.

- Hotel: Responde a la Sra. Piernagorda que personalmente ha sido una defensora del hotel siempre, cuando le contestó el Sr. Bazuelo no quiso agotar su tiempo para responderle porque él se refería al hotel del Iponuba y ella se estaba refiriendo al de Juan Alfonso de Baena al que no apoyó Izquierda Unida porque en aquel momento se empeñaron en que tenía que estar en el casco histórico, el grupo socialista decía que al casco no podían subir los autobuses, el hotel no se hizo al final porque ni el grupo popular ni Izquierda Unida votaron a favor y se perdió todo el dinero de los fondos Jessica. Tampoco apoyaron el hotel Iponuba, no sabe si era una operación especulativa o no, lo que sabe es que ahora tienen ahí una ruina y hay que requerirles a los propietarios que la limpien y la adecuenten, si se hubiese hecho el hotel y no se hubiese tenido que devolver el millón de euros no habría una ruina y se tendría el problema del hotel solucionado. Cree que todos conocen el dicho de que Roma no se hizo en un día, pregunta a la Sra. Piernagorda cómo puede pretender que haga un hotel en ocho meses, está trabajando incansablemente para que se abra el hotel que se cerró tras la pandemia, no hay un día en el que no haga una gestión, ahora mismo todavía no ha dado sus frutos pero espera que para 2027 Baena tenga hotel. Lo que quiere manifestar para que todos los vecinos de Baena lo conozcan es que hay ya aproximadamente doscientas camas de alojamientos turísticos, no es suficiente, pero si alguien quiere venir a Baena sabe que puede encontrar un alojamiento para quedarse, sobre todo, para el turismo familiar. También señala que en esa página web que a la Sra. Piernagorda no le gusta, si alguien de Baena que tenga un alojamiento turístico que no esté publicitado en la web debe comunicarlo porque quieren que todo el mundo conozca los alojamientos y sepan que aunque no hay hotel, por lo menos hay alojamientos turísticos, porque en pueblos como Cabra por lo que le dicen los empresarios no hay alojamientos turísticos y el hotel MS Fuente las Piedras lo han cerrado, está abierto el Mitra y otro pequeño en el casco urbano, pero nada más, en cualquier caso no quiere compararse sino que se resuelva esa problemática, anima a los empresarios que están poniendo alojamientos turísticos en Baena porque están muy demandados.

- Comercio: Responde a la portavoz popular que en ocho meses no han podido poner en orden todo lo que hay pendiente de patrimonio. Hoy se ha llevado a pleno el tema del kiosco del Marambullo que la Sra. Piernagorda dejó caducar tres veces porque no quiso llevarlo a pleno. Ahora se están reuniendo con los comerciantes, están atendiendo sus necesidades, se van a licitar los puestos del mercado que hay vacíos y están trabajando también para sacar la licitación del cajero automático que la portavoz llevó *in extremis* la modificación de la ordenanza para que se pudiera empezar el pliego del cajero que le habían pedido dos años antes, es decir, que van ya con tres o cuatro años de retraso.

- Ladera sur: Ha sido una defensora de la ladera porque se crió ahí hasta los once años, la conoce muy bien y le da mucha pena de cómo estaba, el grupo socialista presentó una moción que dejaron sobre la mesa porque la Sra. Piernagorda siendo alcaldesa no sabía ni siquiera el proyecto que había ahí y el convenio que se había firmado por parte de la Junta de Andalucía y el ayuntamiento de Baena. La anterior alcaldesa lo único que hizo por la ladera sur, *in extremis*, como le falló el proyecto del Profea que querían hacer del parque multiaventura y en una semana tenían que preparar un proyecto, dados los incendios y la problemática que había tenido la ladera la metió en una semana porque era lo único que lamentablemente les daba tiempo a los técnicos a presentar en ese proyecto, eso lo saben todos, eso es todo lo que hizo por la ladera. Le recomendaría que siguiera pidiendo en la Junta de Andalucía y el parlamentario andaluz que siguiera pidiendo a la consejería de articulación del territorio que el convenio se materialice, que ahora hay fondos europeos, hay Next Generation, el equipo de gobierno ya se los ha pedido a la delegada de fomento y están esperando a que les dé

respuesta, y lo van a seguir pidiendo, porque aunque hayan hecho cosas, más hay que hacer, lo primero es dignificar la zona desde el punto de vista de equipamientos, se tendría una zona de equipamientos en el Tinte y otra en el Arco Oscuro.

- Agricultores: Vuelve a repetir su apoyo, las instituciones están para apoyar a todos los ciudadanos y para no hacer guerras políticas ni politizar las instituciones, reitera su apoyo a los agricultores, vuelve a manifestar su disposición a trabajar por todo lo que es competencia del ayuntamiento y a ayudarlos en todo lo que necesiten en otras instancias superiores.

- Cuerpos de Seguridad: Vuelve a repetir su apoyo y su más absoluta admiración a la guardia civil y a la policía local que trabajan en este pueblo de una manera coordinada y ejemplar para perseguir a los delincuentes y para defender y trabajar por un pueblo seguro. Vuelve a repetir que seguirá pidiendo para Baena y Albendín los medios que sean necesarios allá donde haga falta, en la diputación de Córdoba, en Sevilla en la Junta de Andalucía, en Madrid en el gobierno de España y en Bruselas en la Unión Europea.

Concluido el punto anterior y no habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levantó la sesión siendo las 22:55 horas. Se levanta la presente acta en sesenta y una páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, el Secretario General de la Corporación.

EL SECRETARIO GENERAL.,